



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 11 de junio de 2001

Núm. 49

A las tres y un minuto de la tarde (3:01 p.m.) de este día, lunes, 11 de junio de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura de la Palabra de Dios en esta tarde está tomada de la Carta de San Pablo a los Romanos, Capítulo 8, Versículo 28, y nos contesta más bien, por qué estamos aquí. Dice la Palabra del Señor: "Sabemos que Dios dispone todas las cosas para el bien de quienes le aman, a los cuales El ha llamado de acuerdo con su propósito. A los que de antemano Dios había conocido los testimonios de un principio a ser como su Hijo, para que su Hijo, el mayor entre muchos hermanos y a los que Dios destinó desde un principio también los llamó. Y a los que los llamó los declaró libres de culpa. Y a los que declaró libres de culpa les dio parte de su gloria."

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Dios bueno, gracias por este nuevo día que nos regalas, porque podemos levantarnos con energía y mirar hacia el futuro con esperanza. Y en este día a día, en este diario cotidiano, el Señor nos da la oportunidad de laborar para hacer lo mejor de nuestras vidas en beneficio de nuestro pueblo. Por eso te pido en esta hora que Tú bendigas a cada uno de los Senadores y Senadoras y todo el personal que aquí labora para que todas las cosas que se hagan, Señor, sea para tu gloria y tu honra en primer orden, y en segundo orden para beneficio de nuestro pueblo. Que todo, Señor, todos los trabajos sean dirigidos por tu espíritu y que

esa experiencia maravillosa de fraternidad y amor cristiano reine en toda esta sesión, de forma tal que las ideas mejores sean las que prevalezcan. Y que permite, mi Dios, que cada uno y cada una de los Senadores y Senadoras puedan dar lo mejor de sí mismo para el bien de nuestra patria. En el nombre de Jesús, oramos y te damos la gloria a Dios por siempre. Amén. Que Dios les bendiga a todos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 6 de junio de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la Sustitutiva de la R. C. del S. 117.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 625

Por los señores Rodríguez Otero, Ramos Olivera y Rodríguez Vargas:

“Para enmendar los Artículos Números 2, 5, 12 y añadir un nuevo Artículo 40 a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico,” a los fines de eliminar el rango de Inspector y disponer que aquellos miembros de la fuerza que ostenten dicho rango de Inspector permanecerán en el mismo hasta tanto sean ascendidos o retirados de servicio.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 626

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un inciso (e) al Artículo 166 de la Ley 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, denominada como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de incluir, bajo la modalidad agravada, la apropiación ilegal cometida contra la propiedad de personas de sesenta (60) años o más, mediante fraude, falsa representación, treta, engaño o estafa; e imponer penalidades.”

(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 356

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, quince millones (15,000,000) de dólares, para el diseño y construcción de un nuevo edificio que albergará las facilidades del Instituto de Relaciones del Trabajo.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 357

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para reparación de viviendas, compra de medicinas y para ayuda a personas de escasos recursos económicos, donativo a estudiantes o veteranos, aportación a instituciones sin fines de lucro, culturales, educativas, deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen[*sic*] actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 358

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 359

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 360

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 361

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 362

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 363

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 364

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de un millón seiscientos mil (1,600,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras a facilidades públicas en el Municipio de Adjuntas, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. ”

(HACIENDA)

R. C. del S. 365

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal, y para la autorización del pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 366

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondo[*sic*] no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte al Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 367

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del Hospital Sub-Regional de Humacao.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 368

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Industrial, para la construcción de obras públicas y mejoras permanentes en dicho municipio; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 661

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para solicitar a las Comisiones de Desarrollo Socioeconómico y Planificación y la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen un estudio profundo y riguroso sobre la condición en que se encuentra el Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico y la viabilidad de asignarle fondo[*sic*] para un nueva estructura.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 662

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la[*sic*] Comisiones de Gobierno y de Obras Públicas a realizar una investigación en torno a la legalidad de que los postes de alumbrado público sean utilizados para colocar de manera prolongada banderas de partidos políticos; que las áreas verdes de las vías públicas de nuestra Isla sean utilizadas de manera prolongada para acampar y posibles violaciones a la Ley Electoral.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 663

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para felicitar al Doctor Jacob Lozada Pereira al haber sido confirmado por el Senado de Estados Unidos como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración del Departamento de Asuntos del Veterano.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 664

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Mariano Jurado Torres en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2001 en el Municipio de Caguas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 665

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el manejo y distribución de los fondos en el Fideicomiso del Niño, provenientes del acuerdo de transacción suscrito por el Gobierno y las compañías tabacaleras, así como la asignación de fondos a programas de educación y prevención contra los hábitos del fumar, adscritos al Departamento de Salud, Sección de Tabaquismo, así como de varias entidades, incluso los programas de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 666

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación exhaustiva sobre el proyecto para la construcción del Corredor del Este o Ruta 66, la coordinación entre los componentes del mismo, su impacto ambiental, económico, legal y urbano, las alternativas viables para la realización del proyecto, incluyendo vías alternas que complementen la obra, términos de la construcción, adquisición de terrenos aledaños y la opinión de las comunidades vecinales y de los municipios concernidos o afectados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 667

Por el señor Tirado Rivera:

“Para felicitar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Blas de Illecas[*sic*] del Municipio de Coamo en la celebración de sus cincuenta (50) aniversario.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 944

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para crear el Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo con el propósito de fijar la política pública de desarrollar estrategias de apoyo a los atletas con capacidad y aptitud para la competencia olímpica e internacional. Esta Ley está dirigida primordialmente a la creación de un fondo que estará destinado a financiar el entrenamiento de un grupo selecto de atletas proveyéndoles los medios técnicos, científicos y económicos necesarios para su preparación deportiva.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

*P. de la C. 946

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para crear la Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias, para implantar el Programa: “Cada Parque con su Municipio y cada Comunidad con su Parque”, a fin de ordenar el traspaso condicionado de la titularidad de algunos inmuebles inscritos a nombre del Departamento de Recreación y Deportes, a los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ubicados en la demarcación territorial y geográfica de cada uno de estos municipios; establecer la forma y el procedimiento para realizar el traspaso entre el Departamento y los municipios; establecer la forma y efecto de la inscripción registral; establecer la concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica extraregistral, establecer parámetros para reglamentar la política pública y la fiscalización entre el Departamento y los municipios; establecer responsabilidad administrativa y legal; establecer un comité de transición y para proponer y establecer asignación de fondos recurrentes.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

*P. de la C. 1200

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el apartado (b) de la Sección 1014; enmendar el inciso (B) del párrafo (2) del apartado (c) de la Sección 1121 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; y para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 24 de 11 de abril de 2001 a los fines de corregir errores de tipo técnico.”

(HACIENDA)

*P. de la C. 1203

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el inciso (3) del apartado (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería de Puerto Rico”, a los fines de revertir al Fondo General del Tesoro Estatal de Puerto Rico la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales, y determinar la forma en que serán utilizados.”

(HACIENDA)

*P. de la C. 1205

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para derogar los Artículos 15 y 17 de la Ley Núm. 95 de 8 de junio de 2000, que disponen, el Artículo 15, para el desembolso de sesenta millones (60,000,000) de dólares al Departamento de Salud, para gastos de funcionamiento de los programas y mejoramiento de los servicios de salud, y de ciento sesenta y cinco millones (165,000,000) de dólares para el pago al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico de una línea de crédito concedida a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y el Artículo 17, la autorización para el anticipo de estos fondos.”

(HACIENDA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 216

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para consignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, a fin de cubrir el impacto por el Bono de Verano de \$100 a concederse a los pensionados de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el año fiscal 2001-02; disponer sobre la otorgación del mismo por las agencias, corporaciones y otros organismos y el uso de los sobrantes; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*R. C. de la C. 220

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón cuarenta y seis mil (1,046,000) dólares, con el propósito de saldar el balance por concepto de intereses devengados no pagados al Banco Gubernamental de Fomento; y proveer para el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 296

Por el señor Valero Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de doscientos cuarenta y siete (247) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y la Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 para la Actividad de Verano Recreativo encargado Sr. José A. Bernier Ortiz, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 323

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Familia Latalladi Laboy para ser utilizados en tratamiento médico de sus hijas Yocellyn y María Isabel y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 324

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de novecientos noventa (990) dólares para ser transferidos al estudiante de Derecho de la Universidad Interamericana Roberto Fuentes Maldonado para participar en un programa de intercambio en la Universidad de Harvard y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 330

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de mil (1,000) dólares los cuales son un sobrante disponible de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados según se describe en la Sección 1.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 338

Por el señor Marrero Hueca:

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir al Centro de Amor El Elión, Inc. para sufragar gastos relacionados con el cuidado y tratamiento de personas enfermas con SIDA y/o afectadas por los males de la adicción a drogas y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 397

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 424

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 para transferir al joven con impedimentos Carlos Mojica Acevedo para la compra de un aire acondicionado para su dormitorio y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 425

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 para transferir a la Escuela de Artes Marciales “Ferocious Dragon Kwan” y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 426

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de diecisiete mil quinientos (17,500) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, que provendrán de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación, y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 427

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Caguas mediante Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000, para la realización de las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 429

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de seis mil cuatrocientos veinte (6,420) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 578 de 12 de enero de 1996; de la Resolución Conjunta Núm. 362 de 6 de noviembre de 1992, de la Resolución Conjunta Núm. 709 de 17 de enero de 1995 y la Resolución Conjunta Núm. 505 de 12 de noviembre de 1998, para la compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural para mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 430

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento un mil seiscientos (101,600) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 para compra de materiales de construcción, reparación de viviendas, infraestructura y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 432

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte y dos mil quinientos noventa y seis (22,596) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto del 1997, en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, y en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 433

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 incisos L, S, FF para cubrir los gastos de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 434

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 24 de julio de 1997 inciso F, con el propósito de la compra de 18 tubos para la canalización de aguas pluviales del Sector Las Torres, Carr. 830 K.m. 2.3, Bo. Cerro Gordo de Bayamón y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 435

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 24 de julio de 1997 inciso F, para construcción de un muro de contención en el Sector Gule, Bo. Minillas de Bayamón y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 436

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta (22,780) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, para mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 437

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de ciento ochenta y tres mil ciento setenta (183,170) dólares remanentes consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 556 de 21 de agosto del 1999, en la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, y en la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 438

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de nueve mil trescientos (9,300) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Número 346 de 8 de agosto de 1998 previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 439

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Departamento de la Familia Oficina Regional de Carolina la cantidad de mil ciento cuatro (1,104) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 previamente asignados a la Policía de Puerto Rico, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 440

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seis mil seiscientos sesenta (6,660) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre del 2000, en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y en la Resolución Conjunta

Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 441

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto del 1999, en la Resolución Conjunta Núm. 837 de 25 de diciembre de 1998, y en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 443

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Departamento de Salud la cantidad de ocho mil trescientos (8,300) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 28 de septiembre de 2000 previamente asignados al Departamento de Salud, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 444

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de ciento treinta y tres mil setecientos tres dólares con ochenta y un centavos (133,703.81) de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 934 de 21 de febrero de 1996; la Resolución Conjunta Núm. 20 de 30 de junio de 1989; la Resolución Conjunta Núm. 341 de 26 de septiembre de 1995; la Resolución Conjunta Núm. 685 de 18 de enero de 1995; la Resolución Conjunta 721 de 18 de enero de 1995; la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; la Resolución Conjunta Núm. 346 de 6 de octubre de 1998; la Resolución Conjunta Núm. 700 de 11 de diciembre de 1998; la Resolución Conjunta Núm. 803 de 12 de marzo de 1998; la Resolución Conjunta Núm. 175 de 26 de enero de 1994; la Resolución Conjunta Núm. 297 de 21 de agosto de 1991; la Resolución Conjunta Núm. 579 de 27 de diciembre de 1995; la Resolución Conjunta Núm. 191 de 13 de mayo de 1994; la Resolución Conjunta Núm. 202 de 10 de febrero de 1994; la Resolución Conjunta Núm. 178 de 29 de agosto de 1997; la Resolución Conjunta Núm. 418 de 24 de octubre de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para el uso de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 448

Por el señor Ruiz Morales:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de diez mil (10,000) dólares del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, con un sobrante de diez mil (10,000) dólares para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 449

Por el señor Ruiz Morales:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento diecinueve mil ochocientos setenta y cinco dólares con veintiún centavos (119,875.21) de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 630 de 6 de septiembre de 2000, con un sobrante de dos mil seiscientos diez dólares con veintiún centavos (2,610.21), Resolución Conjunta Núm. 274 de 22 de junio de 2000, con un sobrante de sesenta mil dólares (60,000), Resolución Conjunta Núm. 590 de junio de 2000, con un sobrante de cincuenta mil dólares, (50,000), Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, con un sobrante de siete mil doscientos sesenta y cinco dólares, (7,265.00), para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 453

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2001-2002 y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 497

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín para gastos de funcionamiento y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 550

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Departamento de Salud la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; para transferir a la Fundación Dr. Manuel de la Pila Iglesias para la compra de guagua de transporte de impedidos para el Centro de Envejecientes Villa Ponce, y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

*Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 14 y en la cual serán sus representantes los señores Hernández López, Ferrer Ríos, Ortiz Quiñones, Vega Borges y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 321 y en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 155 y 359.

De la licenciada Joanne Elías Rivera, Asesora Auxiliar, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, las R. C. del S. 269; 270; 271 y 272, las cuales fueron solicitadas por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 944; 946; 1200; 1203 y 1205 y las R. C. de la C. 216; 220; 296; 323; 324; 330; 338; 397; 424; 425; 426; 427; 429; 430; 432; 433; 434; 435; 436; 437; 438; 439; 440; 441; 443; 444; 448; 449; 453; 497 y 550 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la doctora Mayra Huergo, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, nueve comunicaciones, informando que el Honorable Ferdinand Mercado, Gobernador Interino, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 37.-

Aprobada el 1 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 61) “Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la

construcción de un puente, en el Sector La Cuchilla, Bo. París; para asfalto, reconstrucción de calles, aceras, encintados y caminos municipales y adquisición e instalación de pista sintética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 38.-

Aprobada el 1 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 103) “Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados para mejoras a facilidades recreativas y deportivas, sean utilizados para diversas obras de mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 39.-

Aprobada el 1 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 216) “Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000.00) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 343 de 8 de agosto de 1998 para la construcción y mejoras a la Planta de Filtración de la Comunidad Betances en el Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 40.-

Aprobada el 1 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 289) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 21 de agosto de 1999, para los gastos de operación y período post operatorio del señor José Ramón Pérez Vélez, Seguro Social 584-05-9742; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 41.-

Aprobada el 3 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 218) “Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil (142,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 343 de 8 de agosto de 1998, para realizar mejoras al parque de pelota urbano José Ignacio Machado en el Municipio de Barceloneta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 42.-

Aprobada el 3 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 254) “Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de setenta y un mil (71,000) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizado para la adquisición y construcción de Parque Recreativo en el Barrio Arenales Altos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 43.-

Aprobada el 3 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 255) “Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados para la construcción del Paseo Tablado en Villa Pesquera, localizado en el Barrio Guayabo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 44.-

Aprobada el 3 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 256) “Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados para la construcción y remodelación del parque recreativo Martín Rosado localizado en el Barrio Arenales Altos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 45.-

Aprobada el 3 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 257) “Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados para la construcción de picadero para el deporte de Paso Fino en el Barrio Bejuco en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

El Honorable Ferdinand Mercado, Gobernador Interino, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Ruy Delgado Zayas, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, para un término que vence el 29 de octubre de 2002 y del señor Felipe Arroyo, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, para un término que vence el 29 de octubre de 2006 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 20 y las R. C. del S. 126 y 180.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 119, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5: tachar “y otros proyectos de mejoras permanentes.”

En el Título:

Página 1, línea 4: tachar “y otros proyectos de mejoras permanentes”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por leído.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor José Aníbal González Guzmán, Ed. D., Secretario Auxiliar, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo información relacionada a la petición de la senadora Maribel Rodríguez Hernández, sobre el Sector Toro Negro, del Distrito Escolar de Ciales, específicamente, datos demográficos, transportación escolar y condiciones de seguridad de la carretera utilizada por los estudiantes en la ruta escolar.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión Ordinaria del lunes, 11 de junio, ya que estará tomando el examen para la Escuela de Derecho, conocido como el LSAT.

Del señor Luis Alberto Alicea Parrilla, Secretario Auxiliar, Area de Asuntos Gerenciales, Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo información relacionada a la petición de la senadora Velda González de Modestti, aprobada el 3 de abril de 2001, referente a inmuebles bajo la jurisdicción de dicho departamento, a los cuales se le hayan realizado obras de Conservación, Restauración y Reconstrucción entre los años 1985 al 2000.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las Solicitudes de Información al Cuerpo hay una notificación, una comunicación de la compañera senadora Norma Burgos Andújar solicitando se le excuse de la sesión del día de hoy. Así que lo vamos a solicitar, señor Presidente, que se le excuse.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 202; 203 y 212, debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo el P. del S. 199 y las R. C. del S. 99; 102; 105; 196; 201; 202; 203; 207; 212; 219; 252; 265; 317; 323 y 328.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Fernando Martín García ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que autorice el retiro del P. del S. 588, sometido el 29 de mayo de 2001.”

La senadora Yasmín Mejías Lugo ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se retire el Proyecto del Senado 137.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero senador Fernando Martín, que se encuentra participando de una actividad en Argentina y solicitó que se le excusara por la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Fernando Martín también solicita a este Alto Cuerpo que se le autorice el retiro del Proyecto del Senado 588, sometido el 29 de mayo de 2001. Vamos a solicitar que se proceda según solicitado y se apruebe dicha moción si la Comisión a la cual fue sometida no ha sometido un informe sobre la misma.

SR. PRESIDENTE: El señor Dalmau me puede indicar cuál es la Comisión y cuál es el Proyecto?

SR. DALMAU SANTIAGO: Proyecto del Senado 588.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero senador Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar al compañero senador Modesto Agosto Alicea, que se encuentra de viaje, y al compañero senador Roberto Vigoreaux, que está en un viaje oficial.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se excusan a los compañeros. En el caso del compañero Roberto Vigoreaux, está en un viaje oficial en representación del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción de la compañera Yasmín Mejías, solicitando se retire el Proyecto del Senado 137, si la Comisión a la cual fue sometida dicha medida no ha sometido informes. Es la Comisión de Bienestar Social.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se desista de la solicitud del Comité de Conferencia relativo a la Resolución Conjunta del Senado 321, para concurrir con las enmiendas de la Cámara, ya que en dicha medida se planteaba el hecho de que la cantidad del dinero no estaba escrita, pero en el informe sí estaba tachada y estaba corregida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle que se pueda considerar en esta sesión las Resoluciones Conjuntas del Senado 352, 353 y 354.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurre con las enmiendas de la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 119.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 352, las Resoluciones Conjuntas del Senado 353 y 354, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 663 y 664, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 259, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero senador Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 351, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 253, en su reconsideración; la Resolución Conjunta del Senado 269, en su reconsideración; la Resolución Conjunta del Senado 270, en su reconsideración; la Resolución Conjunta del Senado 271, en su reconsideración; y la Resolución Conjunta del Senado 272, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 117, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, cada Senador; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales según se distribuye a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES	ASIGNACIÓN
DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN)	
A. MARGARITA OSTOLAZA BEY	\$450,000
<u>A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u>	
1. Escuela Elemental Jesús M. Quiñones Avenida Eduardo Conde #2212 Villa Palmeras Santurce, PR Compra terreno para actividades	10,000
2. Escuela Cesáreo Rosa Nieves Calle Ana Otero Final Urb. Villa PRades Río Piedras, PR 00924 Construcción cancha bajo techo	20,000

3.	Escuela República de Perú Calle Loíza Final Saturce,PR Construcción de verja y estacionamiento	10,000
4.	Escuela Antonio Sarriera Urb. El Comandante Calle Carmen Hernández – Esq. María Cristi San Juan, Puerto Rico 00924 Construcción de cancha bajo techo	15,000
5.	Escuela Villa Granada Intermedia Calle Asturias – Esquina Linares Urb. Villa Granada Río Piedras, Puerto Rico 00923 Reparación estructura física	5,000
6.	Escuela de la Comunidad Bella Vista Distrito Escolar San Juan III San Juan, Puerto Rico Construcción de oficina para trabajadora social y directora	7,000
7.	Centro de Información y Servicios Comunitarios en Río Piedras P.O. Box 21906 San Juan, Puerto Rico 00931-1906 Adquisición y rehabilitación de estructuras	50,000
8.	Escuela Inés M. Mendoza Carr. 842 Km. 2.6 Caimito Bajo San Juan, Puerto Rico 00928 Reparación a la estructura	5,000
	SUB-TOTAL	122,000

B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1.	Asociación Recreativa Urbanización Romany Gardens Calle B-12, San Juan, PR 00926 Mejoras parque pasivo de la Urbanización	10,000
2.	Asociación de Tenis de Puerto Rico P.O. Box 40456 San Juan, P.R. 00940-0456 Construcción de facilidades	25,000
3.	Centro de Desarrollo Comunitario Villa España Avenida Jesús T. Piñero Marginal Oeste Final Urbanización Las Lomas Río Piedras, PR Equipo de recreación pasiva	6,000

4.	YMCA de San Juan P.O. Box 360590 San Juan, Puerto Rico 00936-0590	
	Construcción y mejoras permanentes	10,000
5.	Leo Vázquez Torres Edificio 138 – Apartamento 2554 Residencial Luis Lloréns Torres San Juan, Puerto Rico 00913 S. S. 583-86-3039	
	Construcción taller de laminado y tallado	5,000
6.	Consejo de Residentes de Manuel A. Pérez Manuel A. Pérez 381 San Juan, Puerto Rico	
	Construcción cancha en residencial	25,000
	SUB-TOTAL	81,000

C. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1.	Comerciantes Calle San Justo Calle San Justo #250, 251 y 258 San Juan, PR	
	Aumento capacidad soterrado y facilidades eléctricas	14,000
	SUB-TOTAL	14,000

E. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES

1.	Asociación Vecinos de Roosevelt, Inc. Calle José Acosta #526 San Juan, PR 00918	
	Mejoras aceras y alumbrado	13,000
2.	Humane Society of Puerto Rico Carr. 20 – Km. 3.8 Bo. Frailes Guaynabo, PR 00970	
	Construcción de Área de Cuarentena para perros y gatos	10,000
3.	Asociación de Residentes Cupey Gardens Norte, Inc. Avenida Winston Churchill #138 San Juan, Puerto Rico	
	Construcción Control de Acceso	5,000
4.	Asociación Vecinos Urbanizaciones El Laurel y La Cumbre II Calle Bayamón 484 Urb. Las Cumbres San Juan, Puerto Rico 00926	
	Construcción de Control de Acceso	7,000

5.	Fundación Nilita Vientos Gastón Calle Cordero – Núm. 56 San Juan, Puerto Rico Construcción de verja	15,000
6.	Casa Protegida Julia de Burgos G.P.O. Box 362433 San Juan, Puerto Rico 00936-2433 Adquisición de Propiedad para el Centro de Servicios a la Comunidad	25,000
7.	Loyda Ruíz 583-32-6969 Calle Lola Rodríguez de Tío – Núm. 770 Urbanización Country Club Río Piedras, Puerto Rico 00924 Mejoras a vivienda	2,000
8.	Asociación Cultural Deportiva Plaza de los Salseros Sector Playita, Shangai, Inc. Calle #1 Esq. Calle Merhffol Villa Palmeras Santurce, PR 00915 Construcción de Busto en honor a Anthony Ernesto (Tito) Puente	5,000
9.	Punto Verde P.O. Box 363264 San Juan, Puerto Rico 00936-3264 Construcción de obras y mejoras permanentes	40,000
	SUB-TOTAL	122,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$339,000</u>
	BALANCE	<u>\$111,000</u>
B.	JOSÉ A. ORTIZ DALIOT	\$450,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>-0-</u>
	BALANCE	<u>\$450,000</u>
DISTRITO SENATORIAL NÚM. 2 (BAYAMÓN)		
A.	MIGDALIA PADILLA ALVELO	\$450,000
A.	<u>MUNICIPIO DE BAYAMÓN</u>	
1.	Gobierno Municipal de Bayamón Obras y mejoras permanentes en dicho Municipio	125,000
2.	Esc. De la Comunidad Rafael Martínez Nadal Urb. Hermanas Dávila Calle C Esq. 7 Bayamón Construcción de Plazoleta	6,000

3.	Esc. de la Comunidad Int. Juan Ramón Jiménez Carr. 864, Hato Tejas Bayamón, P.R. Instalación Unidad de Aire en Biblioteca	5,000
4.	Asociación Recreativa (Comunidad del Río) Bayamón, P.R. Construcción de Área Recreativa	19,000
5.	Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Bayamón Construcción de Observatorio	5,000
6.	Colegio de Arbitros de Puerto Rico Box 3595 Bayamón, Construcción Casa del Arbitro	20,000
	SUBTOTAL	180,000

D. MUNICIPIO DE GUAYNABO

1.	Gobierno Municipal de Guaynabo Obras y mejoras permanentes en dicho Municipio	125,000
	SUBTOTAL	125,000

D. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1.	Esc. Intermedia Balisco Milan Esq. de Diego Ave. Sabana Seca 6ta Sec. Levitown P.O. Box 51515 Toa Baja P.R. 00950-1515 Construcción Laboratorio de Inglés	5,000
2.	Esc. Elemental Altinencia Valle Santana Bo. Campanillas Toa Baja, P.R. Mejoras Comedor Escolar	10,000
3.	Escuela Elemental José Robles Otero Carr. 867 Km 5 Bo. Ingenio Toa Baja Apdo. 51426 Levitown P.R. 00950 Mejoras a la Escuela	10,000
4.	Escuela José Nevárez Landrau Calle Luis Muñoz Rivera #7 Frente Parque Pelota Toa Baja P.R. Mejorar su equipo para el Salón en Educación Especial	15,000

5.	Esc. José Nevárez Landrau Box 2334 Toa Baja P.R. 00949 Mejoras a Escuela	20,000
6.	Escuela de la Comunidad Amalia López de Vilá Calle Francisco Balsallo 5ta Sec. Levittown Toa Baja P.R. 00949 Instalación de Rejas a los salones de clases	10,000
	SUBTOTAL	70,000

D. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1.	Asociación de Vecinos de la Calle Margarita, 4ta. Sección Levittown, Toa Baja Mejoras Parque Pasivo	10,000
	SUBTOTAL	10,000

E. MUNICIPIO DE CATAÑO

1.	Centro de Cuido y Envejecientes del Sector La Puntilla Mejoras al Centro	15,000
2.	Parque de Pelota, Sector Bayview Mejoras a las gradas	20,000
3.	Parque de Pelota, Sector Puente Blanco Mejoras al alumbrado	20,000
5.	Gobierno Municipal de Cataño Obras y mejoras permanentes	10,000
	SUBTOTAL	65,000
	TOTAL ASIGNADO	450,000
	BALANCE	<u>\$----0----</u>

B. PABLO LAFONTAINE RODRÍGUEZ**A. MUNICIPIO DE BAYAMON**

1.	Gobierno Municipal de Bayamón Obras y mejoras permanentes en dicho Municipio	110,000
2.	Universidad Interamericana Recinto de Bayamón Obras y mejoras permanentes	5,000
3.	Sr. Luis Agosto Rodriguez S.S. 584-17-6200 Sector Estancita, Barrio Chicharo, Dajaos, Bayamón Construcción de Muro de Contención aledaño a Residencia	5,000

4.	Logros de Puerto Rico PO Box 4054 Bayamón, P.R. 00958 Obras y mejoras permanentes	10,000
5.	Teen Challenger International de Puerto Rico PO Box 4273 Bayamón, P.R. 00958 Obras y mejoras permanentes	20,000
	SUBTOTAL	150,000
B.	<u>MUNICIPIO DE GUAYNABO</u>	
1.	Gobierno Municipal de Guaynabo Obras y mejoras permanentes	100,000
	SUBTOTAL	100,000
C.	<u>MUNICIPIO DE CATAÑO</u>	
1.	Gobierno Municipal de Cataño Obras y mejoras permanentes	90,000
	SUBTOTAL	90,000
D.	<u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u>	
1.	Esc. Antonia Sáez Irizarry Toa Baja, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes	15,000
2.	Esc. Ernesto Juan Fonfrias Toa Baja, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes	10,000
3.	Esc. Maria Justina Corredor Toa Baja, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes	10,000
4.	Esc. Amalia López de Vilá Toa Baja, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes	15,000
5.	Esc. Ernestina Bracero Pérez Toa Baja, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes	10,000
	SUBTOTAL	60,000
E.	<u>MUNICIPIO DE TOA BAJA</u>	
1.	Corporación para Desarrollo de Vivienda de Toa Baja, C. D. Ave. Dominicos DR 2 Sección 5ta Levitown, Toa Baja PO BOX 51511 Toa Baja, P.R. 00950-1511	

	Construcción portón eléctrico y obras y mejoras permanentes	15,000
2.	Club de Pesca de la Isla de Cabras, Inc. Obras y mejoras permanentes	10,000
	SUBTOTAL	25,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$425,000</u>
	BALANCE	<u>\$25,000</u>

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 3 (ARECIBO)**A. MARIBEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ \$450,000****A. MUNICIPIO DE ARECIBO**

1.	Gobierno Municipal de Arecibo P.O. Box 1086 Arecibo, P.R. 00613-1086 Obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas a personas de escasos recursos	70,000
2.	Escuela de la Comunidad Los Caños G.P.O. Box 9919 Cotto Station, Arecibo P.R. 00613 Tel. 879-1555 Construcción de oficina de Padres	1,000
	SUBTOTAL	71,000

B. MUNICIPIO DE BARCELONETA

1.	Gobierno Municipal de Barceloneta P.O. Box 2049 Barceloneta, P.R. 00616-2049 Obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas a personas de escasos recursos	50,000
	SUBTOTAL	50,000

C. MUNICIPIO DE DORADO

1.	Gobierno Municipal de Dorado P.O. Box 588 Dorado, P.R.. 00646-0588 Obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas a personas de escasos recursos	50,000
2.	Escuela Marcelino Canino Distrito Escolar Dorado Sr. José L. Salgado Natal – Director Construcción de almacén	2,000
	SUBTOTAL	52,000

D. MUNICIPIO DE HATILLO

1.	Gobierno Municipal de Hatillo P.O. Box 8	
----	---	--

	Hatillo, P.R. 00659-0008	
	Obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas a personas de escasos recursos	50,000
	SUBTOTAL	50,000
E.	<u>MUNICIPIO DE TOA ALTA</u>	
1.	Gobierno Municipal de Toa Alta P.O. Box 82 Toa Alta, P.R. 00954-0082	
	Obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas a personas de escasos recursos	50,000
	SUBTOTAL	50,000
F.	<u>MUNICIPIO DE VEGA ALTA</u>	
1.	Gobierno Municipal de Vega Alta P.O. Box 1390 Vega Alta, P.R. 00692-1390	
	Obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas a personas de escasos recursos	50,000
2.	Escuela Ignacio Miranda Sr. Jesús Rivera, Director	
	Mejoras cancha escolar	1,000
	SUBTOTAL	51,000
G.	<u>MUNICIPIO DE VEGA BAJA</u>	
1.	Gobierno Municipal de Vega Baja P.O. Box 4555 Vega Baja, P.R. 00693-4555	
	Obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas a personas de escasos recursos	50,000
2.	Sra. Rosa Vázquez Vázquez 23A Calle 2 Bo. Pueblo Nuevo Vega Baja	
	Mejoras a vivienda	500
	SUBTOTAL	50,500
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$374,500</u>
	BALANCE	<u>\$75,500</u>
B.	RAFAEL RODRÍGUEZ VARGAS	\$450,000
A.	<u>MUNICIPIO DE ARECIBO</u>	
1.	Municipio de Arecibo Oficina Recreación y Deportes Municipal Arecibo, PR	
	Mejoras Placita Bo. Dominguito	3,000

2.	Municipio de Arecibo Arecibo, PR Mejoras Malecón Víctor Rojas	10,000
3.	Municipio de Arecibo Arecibo, PR Obras permanentes y mejoras Estructura del Hospital Municipal	10,000
4.	Municipio de Arecibo Arecibo, PR Alumbrado Complejo Deportivo ARVAJA	15,000
5.	Municipio de Arecibo Arecibo, PR Mejoras Cancha Lincoln	5,000
6.	Hogar Crea, Inc. Oficina Distrito Arecibo Sr. José Flores Rosa - Supervisor PO Box 1823 Arecibo, PR 00613-1823 Tel. (787) 878-3676 Construcción Salón Comedor	1,000
	SUBTOTAL	44,000

B. MUNICIPIO DE BARCELONETA

1.	Municipio de Barceloneta Barceloneta, PR Adquisición 10 cuerdas Terreno Bo. Tiburón para facilidades comunitarias	30,000
	SUBTOTAL	30,000

B. MUNICIPIO DE DORADO

1.	Gobierno Municipal de Dorado Dorado, PR Construcción Techo Cancha Bo. Espinosa Sector Mavito	30,000
2.	Gobierno Municipal de Dorado Dorado, PR Obras y Mejoras Permanentes Áreas Recreativas	30,000
	SUBTOTAL	60,000

C.	<u>MUNICIPIO DE HATILLO</u>		
1.	Gobierno Municipal de Hatillo Hatillo, PR Restauración y Canalización de aguas de escorrentías en sumidero, Parcelas Roberto Clemente II, Poblado Pajuil		30,000
	SUBTOTAL		30,000
D.	<u>MUNICIPIO DE MANATÍ</u>		
1.	Hogar Crea, Inc. Oficina Distrito Arecibo Sr. José Flores Rosa - Supervisor PO Box 1823 Arecibo, PR 00613-1823 Tel. (787) 878-3676 Construcción Cuarto Dormitorio Varones		1,000
	SUBTOTAL		1,000
E.	<u>MUNICIPIO DE VEGA ALTA</u>		
1.	Municipio de Vega Alta Vega Alta, PR Obras y mejoras permanentes Biblioteca Electronica, Urbanizacion Las Colinas		30,000
2.	Hogar Crea, Inc. Oficina Distrito Arecibo Sr. Javier Ramos Cuebas - Supervisor PO Box 1823 Arecibo, PR 00613-1823 Tel. (787) 878-3676 Construcción Cuarto Dormitorio		1,000
	SUBTOTAL		31,000
F.	<u>MUNICIPIO DE VEGA BAJA</u>		
1.	Gobierno Municipal de Vega Baja Vega Baja, PR Reconstrucción pasos peatonales urbanos		30,000
	SUBTOTAL		30,000
G.	<u>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</u>		
1.	Departamento de la Familia Oficina Regional Arecibo Arecibo, PR 00612 Ayuda a familias de escasos recursos		60,000
	SUBTOTAL		60,000
	TOTAL ASIGNADO		286,000
	BALANCE		<u>\$164,000</u>

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (MAYAGÜEZ – AGUADILLA)**A. JORGE ALBERTO RAMOS VÉLEZ****A. MUNICIPIO DE AGUADA**

- | | | |
|----|---|--------|
| 1. | Municipio de Aguada
Reparación áreas deportivas,
Canchas y Parques | 30,000 |
| 2. | Escuela de la Comunidad
Padre Pablo Gutiérrez
Aguada, PR 00606
Rampa de acceso estudiantes con limitaciones físicas | 1,000 |
| 3. | Club de Tiro “El Naranjal”, Inc.
Apartado 85
Aguada, PR 00602
Segunda Etapa de construcción Techo | 3,000 |
| 4. | Andrea García Acevedo
Barrio Cerro Gordo
Sector Los García
HC-59 Box 5918
Aguada, PR 00602
s.s. 584-39-6986
Compra materiales de construcción | 400 |
| 5. | Feliciano García
HC 59 Box 5917
Aguada, PR 00683
s.s. 584-21-3376
Compra materiales de construcción | 400 |
| 6. | Luz María Feliciano García
HC 59 Box 5917
Aguada, PR 00602
s.s. 584-21-1915
Compra materiales construcción | 400 |
| 7. | Hilario Diaz Negrón
HC 59 Box 5916
Aguada, PR 00602-9649
s.s. 581-52-4015
Compra materiales construcción | 400 |
| 8. | Carmen Garcia Acevedo
HC 59 Box 5909
Aguada, PR 00602
s.s. 582-60-8739
Compra materiales construcción | 400 |
| 9. | Francisca García Acevedo
HC 59 Box 5917
Aguada, PR 00602
s.s. 584-15-0865
Compra materiales construcción | 400 |

10.	Amador Feliciano Garcia HC 59 Box 5917 Aguada, PR 00602 s.s. 584-21-3366 Compra materiales construcción	400
11.	Juana Pérez Aponte Barrio Tablonal Buzón 1071 Carr 115 Sector Nicio Aponte Aguada, PR 00602 s.s. 583-92-6231 Compra materiales construcción	700
	SUBTOTAL	37,500

B. MUNICIPIO DE AGUADILLA

1.	Escuela Elemental Barriada Cabán Aguadilla, PR Construcción de Salones	10,000
2.	Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc. Apartado 25030 Ramey Aguadilla, PR 00604-0303 Compra materiales de construcción para reconstrucción de techo	10,000
3.	Centro Geriátrico del Higuey Antiguo Cuartel de la Policía Calle PRogreso Box 598 Aguadilla, PR 00605 Compra materiales de construcción y loza para piso	2,000
4.	Hogar Crea, Inc. Distrito de Aguadilla Apartado 3952 Aguadilla, PR 00605 Mejoras a las Instalaciones Área Médica	5,000
5.	Escuela Superior de la Comunidad Benito Cerezo Vázquez Carretera 107 Interior 458 Bo. Borinquen PO Box 250434 Aguadilla, PR 00604 Compra materiales de construcción para salones educación física y música	10,000
	SUBTOTAL	37,000

C. MUNICIPIO DE AÑASCO

1.	Municipio de Añasco Apartado 1385 Añasco, PR 00610 Construcción techo Cancha de Baloncesto, Barrio Playa, del Complejo Deportivo	10,000
2.	Departamento de Educación Oficina Superintendente de Escuelas Distrito Escolar Añasco Reparación área de trabajo	1,000
	SUBTOTAL	11,000

D. MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

1.	Municipio de Hormigueros Construcción Centro Comunal de Carretera Nueva, Bo. Jaquitas	40,000
2.	Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Distrito Escolar de Hormigueros Apartado 10 Hormigueros, PR 00660 Construcción de salones	10,000
3.	Escuela de la Comunidad Ana Román Hormigueros, PR 00660 Reconstrucción Verja	1,000
4.	Agustín Vargas Irizarry Apartado 924 Hormigueros, PR 00660 s.s. 582-53-4432 Compra materiales de construcción	500
5.	Octavio Rojas Vélez Bo. Lavadero Parcelas #64 Hormigueros, PR 00660 s.s. 583-55-3570 Mejoras a la vivienda	500
6.	Myrna Cruz Cuevas PO Box 1563 Hormigueros, PR 00660 s.s. 584-84-1743 Compra materiales de construcción	500
7.	Angel González Vargas HC-02 Box 8278 Hormigueros, PR 00660 s.s. 584-10-0523 Compra materiales de construcción	500

8.	Maribel Vega Rodríguez HC-01 Box 5120 Sector Hoya Grande Hormigueros, PR 00660 s.s. 584-29-4683 Compra materiales de construcción	500
9.	Isabel Colón Rivera Parcelas Don Romualdo Calle F #89B Hormigueros, PR 00660 s.s. 584-19-9000 Compra materiales de construcción	500
10.	Ivonne Torres Bo. Lavadero Parcela #322 Hormigueros, P.R. S.S. 584-39-2529 Compra materiales de construcción	800
	SUBTOTAL	54,800

E. MUNICIPIO DE ISABELA

1.	Municipio de Isabela Construcción Parque Pasivo Infantil Fase I, (Parque Pasivo Urbano)	50,000
2.	Municipio de Isabela Construcción Parque "Water Front Enterprise Center" Villa Pesquera	45,000
3.	Escuela de la Comunidad José C. Rosario Biblioteca Daniela Dumeng Isabela, PR 00602 Intalación techo acústico Biblioteca	3,000
4.	Vidalia Pérez Carider Antiguo Paso Nivel C-B-3 Isabela, PR 00602 s.s. 582-18-9696 Compra materiales de construcción	400
5.	Hilda Matos Sosa Barriada Juan González #8 Isabela, PR 00602 s.s. 062-58-3988 Compra materiales de construcción	400

6.	Angel Sosa Matías Villa Pesquera D-48 Isabela, PR 00602 s.s. 584-44-9378 Compra materiales de construcción	400
7.	Elvira Pérez Méndez Buzón 264 R 4 Bo. Llanandas Sector Poncito Isabela, PR 00602 s.s. 581-41-7866 Compra materiales de construcción	400
8.	Juan Pablo Ortiz Rodríguez Buzón 469 Cotto Llanadas Isabela, PR 00602 s.s. 581-64-6132 Compra materiales de construcción	400
9.	Edith Herrera Crespo Calle Florida Buzón 221 Isabela, PR 00602 s.s. 583-17-6178 Compra materiales de construcción	400
10.	Dionisio Vázquez Pérez HC-255 Bo. Planas Sector El Centro Isabela, PR 00602 s.s. 587-40-8725 Compra materiales de construcción	400
11.	Anabel Soto Comunidad Mantilla Buzón 114 Isabela, PR 00602 s.s. 582-45-4373 Compra materiales de construcción	400
	SUBTOTAL	101,200

F. MUNICIPIO DE LAS MARIAS

1.	Escuela Superior Eva y Patria Custodio Construcción salones y estacionamiento	7,000
2.	Miguel Angel Valentín Cuevas HC-01 Box 4035 Bo. Alto Sano Las Marías, PR 00670 s.s. 582-86-1862 Compra materiales de construcción	500

3.	Rosa Valentín Valentín HC-01 Box 2192 Bo. Furnia Sector Santa Rosa Las Marias, PR 00670 s.s. 583-44-5304 Compra materiales de construcción	500
4.	Ramonita Pérez Román HC-01 Box 2143 Bo. Furnia Sector Santa rosa Las Marias, PR 00670 s.s. 583-46-7886 Compra materiales de construcción	500
5.	Damaris Pérez Soto HC 01 Box 550 Bo. Naranjales Las Marias, Puerto Rico s.s. 583-55-4878 Compra materiales de construcción	500
	SUBTOTAL	9,000

G. MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

1.	Municipio de Mayagüez Mejoras Parque Pasivo Urbanización Villa Sol	2,000
2.	Ateneo Mayagüezano Mayagüez, PR 00680 Adquirir Edificio Clínica Ramírez para Sede Ateneo	30,000
3.	Escuela de la Comunidad Río Cañas Arriba Distrito Escolar de Mayagüez Mayagüez, PR 00680 Mejoras a la escuela	10,000
4.	Iris N. Laracuenta Box 663 Maricao, PR 00606 s.s. 584-36-2082 Compra materiales de construcción	400
5.	Nelson Rafael Mercedes Nuñez 975 Ave. Hostos Suite 685 Mayagüez, PR 00680 s.s. 584-083567 Compra materiales de construcción	500
	SUBTOTAL	42,900

H. MUNICIPIO DE MOCA

- | | | |
|----|---|--------|
| 1. | Municipio de Moca
Construcción sistema
de alcantarillado sanitario
Urbanización Villa Soto | 10,000 |
| 2. | Centro de Ayuda y Terapia al Niño
con Impedimento, Inc.
5 Calle Isaura
Moca, PR 00676
Compra materiales de construcción | 5,000 |
| 3. | Angel Velázquez Velázquez
HC-02 Box 11560
Bo. Rocha Sector Cortadera
Moca, PR 00676
s.s. 581-82-4979
Compra materiales de construcción | 400 |
| 4. | Antonio Mangual Pérez
HC-02 Box 11596
Bo. Rocha Sector Velázquez
Moca, PR 00676
s.s. 581-14-2067
Compra materiales de construcción | 400 |
| 5. | Jorge Luis Muñíz González
HC-01 Box 6243
Bo. Naranjo Sector Parcela
Moca, PR 00676
s.s. 583-92-5130
Compra materiales de construcción | 400 |
| 6. | Felipe Illas Velázquez
Apartado 491
Moca, PR 00676
s.s. 582-13-1165
Compra materiales de construcción | 400 |
| 7. | Marisol Lasalle Méndez
Sector Ferrer Bo. Cuchillas
Hc-02 Box 10613
Moca, PR 00676
s.s. 581-11-9721
Compra materiales de construcción | 400 |
| 8. | Rosalía Pellot Hernández
HC-03 Box 36108
Bo. Aceitunas
Moca, PR 00676
s.s. 582-25-3890
Compra materiales de construcción | 400 |

9.	Olga Lasalle Méndez Apartado 679 Moca, PR 00676 s.s. 582-47-4611 Compra materiales de construcción	400
	SUBTOTAL	17,800

I. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1.	Municipio de San Germán Construcción de canchas de “Tennis” Pueblito Deportivo	50,000
2.	Escuela de la Comunidad Mariano Abril San Germán, PR 00683 Obras y mejoras permanentes	5,000
3.	Asociación Recreativa Urb. Reparto Universidad, Inc. I-17 Calle Z San Germán, PR 00683 Construcción Gasebo	3,000
4.	Natividad Sánchez García Apartado 2713 Bo. Hoconuco Bajo Carr. 119 Km 3.7 San Germán, PR 00683 Compra materiales de construcción	400
	SUBTOTAL	58,400

J. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1.	Escuela Narciso Rabell Cabrero PO Box 1147 San Sebastián, PR 00685-1145 Construcción de salones	10,000
2.	Club Ikebana Apartado 336 San Sebastián, PR 00685 Mejoras Casa Club	7,000
3.	Fraternidad LAMBDA ALPHA TAU INC. HC-06 Box 174135 Barrio Saltos San Sebastián, PR 00685 Terminar construcción de estructuras y Facilidades	7,000

- | | | |
|-----|--|-----|
| 4. | Nicolas Ramos Castro
Calle Unión Barriada Pueblo Nuevo
Casa 22
San Sebastián, PR 00685
s.s. 581-54-9631
Compra materiales de construcción | 400 |
| 5. | Jobino Cruz Mercado
HC-05 Buzón 34514
San Sebastián, PR 00685
s.s. 583-82-0391
Compra materiales de construcción | 400 |
| 6. | María Luisa Salas Pagán
Calle Benito Fred #19
San Sebastián, PRR 00685
s.s. 582-17-2271
Compra materiales de construcción | 400 |
| 7. | Daisy Sanabria Bonilla
Urb. El Culebrina
Calle Cupey Y-2
San Sebastián, PR 00685
s.s. 581-79-0234
Compra materiales de construcción | 400 |
| 8. | Gonzalo Nuñez Cruz
Calle Colegio #8
Pueblo Nuevo
San Sebastián, PR 00685
s.s. 580-36-9882
Compra materiales de construcción | 400 |
| 9. | Miguel A. Rodríguez Alicea
Emérito Estrada #85
San Sebastián, PR 00685
s.s. 581-76-3696
Compra materiales de construcción | 400 |
| 10. | Juan Castro Morales
Calle colegio #6
Barriada Pueblo Nuevo
San Sebastián, PR 00685
s.s. 584-17-2210
Compra materiales de construcción | 400 |
| 11. | Eduardo Irizarry Pérez
Calle Colegio Casa #4
Pueblo Nuevo
San Sebastián, PR 00685
s.s. 583-10-3456
Compra materiales de construcción | 400 |

12.	Emerita Acevedo Velazco Calle Unión #23 San Sebastián, PR 00685 s.s. 581-79-8390 Compra materiales de construcción	400
13.	Camelia Detrés Figueroa Calle Unión #12 San Sebastián, PR 00685 s.s. 580-76-7078 Compra materiales de construcción	400
	SUBTOTAL	28,000

K. MUNICIPIO DE RINCON

1.	Municipio de Rincón Construcción "Plaza de Surfing"	50,000
2.	Ismael Cordero Holandez Bo. Corcega Comunidad Estela Calle 1 3395 Rincón, PR 00677 s.s. 581-28-4003 Compra materiales de construcción	400
3.	Elsie Carrero Echevarría Comunidad Estela 2699 Calle 15 Rincón, PR 00677 s.s. 584-84-0383 Compra materiales de construcción	400
4.	Ramón Soto Martínez Calle Vista Mar Buzón 2448 Barrio Pueblo Rincón, PR 00677 s.s. 583-05-3886 Compra materiales de construcción	400
5.	Gloria Echevarría Ruiz Comunidad Estela Calle 15 2699 Rincón, PR 00677 s.s. 581-16-6148 Compra materiales de construcción	400
6.	Oswaldo Candelaria González Comunidad Estela Calle 1 Buzón 3395 Rincón, PR 00677 s.s. 584-15-0010 Compra materiales de construcción	400

7.	Pedro E. Holandez Comunidad Estela Calle Calvi 3397 Rincón, PR 00677 s.s. 580-36-6211 Compra materiales de construccion	400 52,400 <u>\$450,000</u> <u>\$--0--</u>
	SUBTOTAL TOTAL ASIGNADO BALANCE	
B.	RAFAEL L. IRIZARRY CRUZ	\$450,000
A.	<u>MUNICIPIO DE AGUADA</u>	
1.	Municipio De Aguada Apartado 517 Aguada, PR 00602 Obras y mejoras permanentes	30,000
2.	Magda Rosa Delgado Bo Piedras Blancas Sector Bejucos Aguada, PR 00602 S.S. 581-96-1365 Mejoras a vivienda	500
3.	Municipio De Aguada Apartado 517 Aguada, PR 00602 Mejoras Sistema de líneas de Acueductos, Bo. Jaguey Sector Paseo Lcdo. Miguel A. Ruiz	5,000
4	Fermín Chaparro Torres Urb. Egipciaco Edif. 16 Apt. 88 Aguada, PR 00602 S.S. 581-62-0437 Tel 868-7619 Mejoras a vivienda	1,000
5.	Municipio De Aguada P.O. Box 517 Aguada, PR 00602 Hincado de pozos, Bo. Naranjo	3,000
6.	Edward Mendoza Varela HC 58 Box 14113 Aguada, PR 00602 Carr. #2 Km 138.9 Bo. Cerro Gordo Aguada, PR 00602	

	S.S. 582-57-3104	
	Tel 319-4723	
	Mejoras a vivienda	700
7.	Municipio De Aguada	
	Apartado 517	
	Aguada, PR 00602	
	Atención: Miguel A. Ruiz González	
	Instalación de poste de alumbrado, Bo Jaguey	
	Sector Pareo, Lcdo. Miguel A. Ruiz	2,000
	SUBTOTAL	42,200

B. MUNICIPIO DE AGUADILLA

1.	Centro Geriatrico Del Higuey Elizabeth Cortes Marcial Directora Calle PRogreso Box 598 Aguadilla, PR 00605 Tel. 891-1005 Ext. 227 Rehabilitacion y Mejoras de Servicios Sanitarios	2,000
2.	Sandro Morell Ramos 2058 Calle Jose Palau San Antonio, PR 00690 Tel. 891-0943 S.S. 584-21-8600 Mejoras a vivienda	500
3.	Carlos J. Vega Natal 2269 Dr. Carlos Lugo San Antonio, 00690 Cel 328-5436 S.S. 584-49-1077 Mejoras a vivienda	500
4.	Geogina Román Ramos 2241 Calle Tamarindo San Antonio, PR 00690 S.S. 581-76-2569 Mejoras a vivienda	500
5.	Reinaldo López Rivera Bo Arenales Sector La Charca H 03 Box 37968 Aguadilla, PR 00603 S.S. 581-17-4561 Mejoras a vivienda	500
6.	Jesús M. Valentín Toro 1812 Calle Kennedy San Antonio PR 00690	

	S.S. 581-72-5682	
	Mejoras a vivienda	500
7.	Luz Castro Arroyo 1669 Calle Nueva San Antonio, PR 00690 Cel. 628-0225	
	S.S. 128-54-5733	
	Mejoras a vivienda	500
8.	Ivette Bravo Cabán 1422 Calle Sol San Antonio, PR 00690 Cel. 404-2407	
	S.S. 583-60-8070	
	Mejoras a vivienda	500
9.	Ana M. Pérez Román 2108 Calle Jose Palau San Antonio, PR 00690	
	S.S. 120-44-0450	
	Mejoras a vivienda	500
10.	Luz M. Rivera Méndez 2338 Calle Jenaro Badillo San Antonio, PR 00690	
	S.S. 583-92-5081	
	Mejoras a vivienda	500
11.	Francisco Reice Aguadilla, PR Cel. 997-0496	
	S.S. 581-62-0180	
	Mejoras a vivienda	500
12.	Escuela Barriada Cabán Departamento de Educación Aguadilla, PR 00604 Sra. Susana Del Valle Directora Escolar	
	Ampliación Comedor Escolar	5,000
	SUBTOTAL	12,000

C. MUNICIPIO DE AÑASCO

1.	José R. Sierra Rivera Carr. 402 Km.6.2 Interior Bo. Hatillo Sector Hoyo Los Feos Añasco, PR 00610 S.S. 582-21-2683 Tel. 826-5695 Madre	
	Mejoras a vivienda	500

2. Marilyn Rodríguez Vázquez
Bo. Hatillo
Carr. 402 Km 6.6 Interior
RR 01 Bzn. 1744
Añasco, PR 00610
S.S 582-55-3592
Tel. 826-1726
Mejoras a vivienda 500
3. Nancy Rosado Román
Bo. Piñales
Sector La Choza
Carr. 402 Km 5.4
Añasco, PR 00610
S.S 584-51-4663
Tel. 826-1726
Mejoras a vivienda 500
4. Virginia Valentin
Rr-1 Box 423
Añasco, PR 00610-9716
S.S. 114-30-8288
Tel. 826-6074
Mejoras a vivienda 500
5. Ramonita Ruiz
Bo Playa Laurel
Bzn 422
Añasco, PR 00610
S.S. 580-76-0887
Tel 826-1907
Mejoras a vivienda 500
6. José A. González Ruiz
Calle Reina De Las Flores
RR-01 Bzn. 667
Añasco, PR 00610
S.S. 582-57-7534
Tel. 826-4769
Mejoras a vivienda 500
7. Nestaly Rivera Montes
RR-04 Box 13399
Añasco, PR 00610
SS 583-79-5193
Tel. 826-6093
Mejoras a vivienda 500
8. Edna L. Méndez Velázquez
Jardines De Dagüey
Calle 4 #H-17
Box 575

- Añasco, PR 00610
S.S. 582-54-4730
Tel 826-6635
Mejoras a vivienda 500
9. Evelyn Feliciano Ramos
Daguey Arriba Km 1.3
Bzn. Rr-02-4821
Bo. Maria
Añasco, PR 00610
S.S. 583-33-2238
Tel. 826-4752
Mejoras a vivienda 500
10. Lenis Jannette Ruiz Ramirez
Rr -01 Box 624
Añasco PR 00610
S.S. 582-71-2902
Tel 826-9592 \ 826-8938
Mejoras a vivienda 500
11. Johanna E. Gutierrez Lugo
Rr-01 Box 1739
Carr 402 Km 6.5 Int.
Añasco, PR 00610
S.S. 598-20-3988
Tel. 826-1171
Mejoras a vivienda 500
12. Eusebio González Valentín
157 Calle Cruz De Marta
Rr-01 Box 731
Añasco, PR 00610-9732
S.S. 079-24-9648
Tel. 826-6636
Mejoras a vivienda 500
13. María D. González González
Rr 1 Box 2916
Añasco, PR 00610
S.S. 058-58-2282
Tel. 826-9074
Mejoras A La Vivienda 500
14. Zulma J. Durán Barbosa
Rr 02 Bzn. 5628
Bo. Carreras
Añasco, PR 00610
S.S. 581-25-7460
Tel. 826-9149
Mejoras a vivienda 500

15. Emérides Vélez Malavé
Bo Ovejas \ Carr. 430
Rr 04 Bzn. 16533
Añasco, PR 00610
S.S. 583-23-6987
Tel. 826-6663
Mejoras a vivienda 500
16. Alice M. Vélez Malavé
Rr 04 Bzn 16533
Añasco, PR 00610
S.S. 583-23-9466
Tel. 826-5013
Mejoras a vivienda 500
17. Julio Valentín Valentín
Bo. Corcovada
Carr. 109 \Km 21.5 Interior
S.S. 580-84-8740
Tel 826-8893
Mejoras a vivienda 500
18. Idelfonso Vélez Martí
Rr 4\Bzn. 13590
Añasco, PR 00610
S.S. 583-85-1576
Tel 826-2576
Mejoras a vivienda 500
19. Reinaldo Morales Valentín
Bzn RR4 Box 13581
Bo Cerro Gordo
Carr. 405
Añasco, PR 00610
S.S. 583-49-3839
Tel. 826-3875
Mejoras a vivienda 500
20. Rosa Nydia Soto Flores
Rr 4 Bzn 13373
Añasco, PR 00610-9502
S.S. 583-56-5249
Tel. 826-4919
Mejoras a vivienda 500
21. Pedro Rivera Montes
Bo Cerro Gordo \Km. 3.9
Sector Yuyo Hernández
Carr. 108\Ramal 405
S.S. 059-62-6153
Tel. 826-3071
Mejoras a vivienda 500

22. Luis A. Morales
Bo. Cerro Gordo
Rr 4 Bzn 13581
Añasco, PR 00610
S.S. 584-15-6481
Tel. 826-5407
Mejoras a vivienda 500
23. Arcadio Rivera Valentín
Rr 4 Bzn 14021
Añasco, PR 00610
S.S. 581-13-3642
Tel. 826-1879
Mejoras a vivienda 500
24. Elena Gonzalez Valentín
Bo. Cerro Gordo
Aptdo. 1048
Añasco, PR 00610
S.S. 583-19-0249
Tel. 826-9691
Mejoras a vivienda 500
25. María Sánchez
Bo. Cerro Gordo
Añasco, PR 00610
S.S. 582-88-0890
Tel. 967-8972
Mejoras a vivienda 500
26. Confesor Soto Flores
Rr 4\Box 13373
Añasco, PR 00610-9502
S.S. 580-48439
Tel. 826-4919
Mejoras a vivienda 500
27. Felicita Sánchez Gonzalez (Fela)
RR 01 Box 116
Añasco, PR 00610
S.S. 584-78-2448
Tel 826-0157
Mejoras a vivienda 500
28. Ramonita Fernandez
Sector La Puente
Añasco, PR 00610
S.S. 583-12-9527
Tel 826-6636
Mejoras a vivienda 500

29. Israel Rosado Sanchez
Bo. Piñales
Rr 02 Box 2666
Añasco, PR 00610
S.S. 582-86-0931
Tel 360-9399 Cel
Mejoras a vivienda 500
30. Ines Crespo Gonzalez
P.O. Box 543
Añasco, PR 00610-0543
S.S. 584-01-6529
Tel. 826-8939
Mejoras a vivienda 500
31. José A. Ramos García
Bz. Rr-02 Box 4158
Bo. Quebrada Larga
Añasco, PR
S.S. 582-33-7247
Tel 826-2200
Mejoras a vivienda 500
32. Paula Rodríguez Ibarra
Calle Flamboyán Interior
Barrio Playa Rr 01
Buzon 912
Añasco, Puerto Rico
S.S. 584-54-0625
Tel. 826-8065
Mejoras a vivienda 500
33. Nancy Valentín
Rr 4 Buzon 16821
Añasco, Puerto Rico 00610
S.S. 046-64-3389
Tel. 826-6133
Mejoras a vivienda 1,000
34. José A. Lugo López
P.O. Box 2182
Moca, PR 00676
Bo. Cerro Gordo
Carr. 405 Km 3.5
Añasco, PR
SS 200-60-6124
Tel 826-3070
Mejoras a vivienda 500

35.	Respetable Logia Rafael Arrillaga #110 Carr. 402 Km 1.2 Añasco, P. R. 00610 Sr. Antonio Valentín Tel. 826-1774 Mejoras a las facilidades	2,000
	SUBTOTAL	19,500

D. MUNICIPIO DE CABO ROJO

1.	Municipio de Cabo Rojo Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Prolongacion Carr 301 Tramo Desde Final PR 301 Hasta Terrenos Asociacion Pescadores El Faro	10,000
2.	Awilda Velez Padilla HC 01 Box 2260 Boquerón, PR 00622-9707 Carr. 301 Km 8.7 El Corozo S.S. 152-42-5508 Tel. 851-0311 Mejoras a vivienda	1,000
3.	Maribel Sosa González Hc 01 Box 2394 Boqueron, PR 00622 S.S. 582-49-7840 Tel. 851-7671 Mejoras a vivienda	1,000
4.	Jellyn Seda Pacheco Hc 01 Box 2219 Boqueron, PR 00622 Comunidad Pole Ojeda El Corgo Boqueron, Cabo Rojo 00622 S.S. 584-41-6116 Tel. 254-3354 Mejoras a vivienda	500
5.	Sylvia C. Montalvo Moya Calle Mena Final 32 C Monte Grande Cabo Rojo, PR 00623 S.S. 077-58-5075 Tel. 851-1788 Mejoras a vivienda	1,000

6.	Municipio de Cabo Rojo Cabo Rojo, PR 00623 Repavimentacion entrada Club Deportivo del Oeste	10,000
7.	Irinaldo Valle Franqui Calle 5 #38 Puerto Real, Cabo Rojo, P.R. S.S. 581-98-4286 Tel. 255-0291 Mejoras al hogar	800
8.	Wilson Rodríguez Ferrer Carr. 301 KM 2.2 Sector el Caño Boquerón, P.R. 00622 S.S. 581-96-1298 Tel. 255-0481 Mejoras al hogar	700
9.	Roberto Santana Carr. 301 KM 2.1 Sector el Caño Boquerón, P.R. 00622 S.S. 580-48-9435 Tel. 254-4684 Mejoras a vivienda	700
10.	Ramón Quiñones Lugo Parcelas Conde Avila Calle Jazmín #103-A Cabo Rojo, P. R. 00623 S.S. 580-36-2819 Tel. 851-7545 Mejoras a vivienda	500
11.	Luis David Rodríguez Quiñones Parcelas Conde Avila Calle Jazmín #103-B Cabo Rojo, P. R. 00623 S.S. 583-35-8894 Tel. 851-3309 Mejoras a vivienda	500
12.	Omayra Ortíz Ruiz Parcelas Las 35, Monte Grande Calle Sol #11A Cabo Rojo, P. R. 00623 S.S. 584-51-4459 Mejoras a vivienda	400
	SUBTOTAL	27,100

E. MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

1.	Municipio De Hormigueros P.O. Box 97 Hormigueros, PR 00660 Tel 849-2515 Obras Permanentes	40,000
2.	Felicita Melendez Hc 01 Box 8361 Hormigueros, PR 00660 S.S. 582-04-7753 Tel. 849-2457 Mejoras a vivienda	500
3.	Santos Vázquez Vázquez Box 870 Hormigueros, PR 00660 Mejoras a vivienda	500
	SUBTOTAL	41,000

F. MUNICIPIO DE ISABELA

1.	Municipio de Isabela P.O. Box 507 Isabela, PR 00662 Tel. 872-8585 Obras y mejoras permanentes	50,000
2.	Jose M. Vendrell Montalvo Urb. Corchado #161 Calle Pascuas Isabela, PR 00662 S.S. 582-57-3589 Tel. 872-0191 Mejoras a vivienda	700
3.	Cynthia Y. Padín González Calle Florida #77 Isabela, PR 00662 Tel. 830-9339 Mejoras a vivienda	700
4.	Nelson Bernard Bo. Llanadas Buzon 4-114d Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 583-37-9111 Tel. 872-7539 Mejoras a vivienda	700

5.	Sandra L. Vargas Paredes Calle La Mina Buzón 49 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 584-77-4873 Tel. 872-6395 Mejoras a vivienda	800
6.	Sylvia Calvente Rosa Buzon 4-114d Bo. Llanadas Isabela, PR 00662 S.S. 581-84-1581 Tel. 872-7539 Mejoras a vivienda	800
7.	Ramonita Altreche Torres Ave. Estacion 98 Isabela, PR 00662 S.S. 582-23-2633 Tel 872-9297 (Cuñada) Mejoras a vivienda	700
	SUBTOTAL	54,400

G. MUNICIPIO LAS MARÍAS

1.	Vidal Pérez Torres Hc-02 Box 11002 Las Marías, PR 00670 Tel 827-5073 S.S. 582-38-9566 Mejoras a vivienda	500
2.	Rafael Valentín Valentín 30 Anones Carr. 108 Km. 20.9 Las Marías, Puerto Rico S.S. 580-48-6713 Tel. 827-9824 Mejoras a vivienda	500
3.	Jose Luis Castillo Rodriguez Hc-01 Box 3601 Anones Las Marías, Puerto Rico S.S. 584-39-3602 Tel. 827-4853 Mejoras a vivienda	500

- | | | |
|----|--|-------|
| 4. | Patria Ruiz Valentin
Hc-01 Box 4533
Las Marías, PR 00670
Bo. Rio Caña
Sector Plato Indio
Las Marías, PR
S.S. 583-56-8740
Mejoras a vivienda | 500 |
| 5. | Israel Rosado Rivera
Box 172
Bo. Bucarabones
Carr 409
Las Marías, PR 00670
Tel. 827-3866 (Mama)
S.S. 583-99-9455
Mejoras a vivienda | 500 |
| 6. | Salvador Irizarry Rodríguez
Box 371
Las Marías, PR
Carr 409 Km 4.1
Bo Bucarabones
Tel 827-0513
S.S. 580-76-7073
Mejoras a vivienda | 500 |
| 7. | María Martínez Rivera
Hc 02 Box 10710
Las Marías, PR 00670
Carr 409 Bo. Bucarabones
Tel 827-4697
S.S. 584-84-0099
Mejoras a vivienda | 500 |
| 8. | Eduardo Valentín Ortiz
Hc 03 Box 8931
Lares, PR 00669
Tel. 827-3859
S.S. 582-42-3952
Mejoras a vivienda | 1,000 |
| 9. | German Montalvo Ruiz
Hc-01 Box 4910
Bo. Naranjales
Carr 179 Int
Las Marías, PR 00670
S.S. 582-54-7642
Mejoras a vivienda | 1,000 |

10.	Nereida Bosque Hc-04 Box 15752 Bo Guaiciao Carr. 119 Int San Sebastian, PR 00685 S.S. 580-76-9722 Tel. 280-4312 Mejoras a vivienda	500
11.	Carlos H. Colon Rodriguez Hc 02 Box 11004 Las Marías, PR 00670 Bo Centre Bryan Carr 124 Km 12.7 Tel. 827-3370 S.S. 583-27-3235 Mejoras a vivienda	500
12.	Wilfredo Santiago Olivieri Hc 02 Box 10843 Las Marías, PR 00670-9059 Carr 409 Km 3.2 Bo. Bucarabones Tel. 827-3811 S.S. 581-15-9507 Mejoras a vivienda	500
	SUBTOTAL	7,000

H. MUNICIPIO MAYAGÜEZ

1.	Municipio de Mayagüez Parque Viejo Bo. Maní Mayagüez, PR 00660 Att. Reinaldo Garcia Tel 832-5080 Construcción techo Cancha Baloncesto	20,000
2.	Municipio de Mayagüez Mayagüez, PR 00660 Att. Hon. Victor Pagán Vélez Legislador Municipal Tel. 832-8585 \ 833-2160 - 832-5510 Construcción techo Cancha Baloncesto Urb. Villa Sol	40,000
3.	Municipio De Mayagüez Mayagüez, PR 00660 Mejoras Anexo Plaza Mercado, (Puestos Exteriores de Lotería y Oficinas)	30,000

4. José A. Irizarry Toledo
Hc 02 Box 22090
Malezas
Mayagüez, PR 00680
S.S. 583-72-3770
Mejoras a vivienda 500
5. Dominga Rios Matias
Calle Ramirez De Arellano 205
Dulces Labios
Mayagüez, PR 00680
S.S. 581-48-5469
Tel. 833-7828
Mejoras a vivienda 500
6. María J. Lugo Quiñones
Quinto Centenario
Calle Diego Colón 245 Altos
Mayagüez, PR
S.S. 583-02-2555
Tel. 265-6596 Hermano
Mejoras a vivienda 500
7. Margarita Marrero
Hc 02 Box 26507
Mayagüez, PR 00680
S.S. 583-56-6519
Tel. 805-2662
Mejoras a vivienda 2,000
8. Carmen Valentín Soler
Hc 04 Box 44668
Mayagüez, PR 00680-9713
Bo. Naranjales Carr. 106 Km 13.0 Interior
Mayagüez, PR
S.S. 583-14-8829
Tel. 833-7192
Mejoras a vivienda 700
9. Marta García Echevarria
Baldioroty #375 Brodway
Mayagüez, PR 00680
S.S. 582-07-0827
Tel. 265-7486
Mejoras a vivienda 500
10. Félix Alduen Caballeria
Parcelas Castillo
Calle Wilson F-16
Mayagüez, PR 00680
S.S. 272-30-1041

- | | | |
|-----|---|-----|
| | Tel. 265-7177 | |
| | Mejoras a vivienda | 500 |
| 11. | Nelson E. Vega Vargas
Box 3872
Mayagüez, PR 00681
S.S. 584-78-0320 | |
| | Mejoras a vivienda | 700 |
| 12. | Jonathan Costacampo Vega
Antonio Blanes E-15
Urb. San Jose
Mayagüez, PR 00680 | |
| | Mejoras a vivienda | 500 |
| 13. | Oswaldo Sanabria Desarden
Calle Benavide
Buzon 406
Reparto Macías
Mayagüez, PR 00681
S.S. 583-29-8748
Tel. 832-0312 | |
| | Mejoras a vivienda | 500 |
| 14. | Wilfredo Martorrel Rodríguez
Hc - 02 Box 25936
Quebrada Grande
Mayagüez, PR 00680
S.S. 583-13-5037 | |
| | Mejoras a vivienda | 500 |
| 15. | Hilda Cabán Montalvo
Parcelas Mani
Calle Juan Rodríguez #471
S.S. 581-82-3567
Tel. 833-5779 | |
| | Mejoras a vivienda | 500 |
| 16. | Luisa Mateo Vélez
Damian Aviles Rosado (Esposo)
Carr. 105 Km 7.9 Interior
Mayagüez, PR 00680
S.S. 583-14-9862
Tel. 265-4105 Mamá | |
| | Mejoras a vivienda | 800 |
| 17. | Adrián Irizarry Marrero
Carr. 348 Km 5.1 Int.
Bo Maleza
Mayagüez, PR 00680
S.S. 582-11-6043
Tel. 805-5975 | |
| | Mejoras a vivienda | 500 |

- | | | |
|-----|---|-------|
| 18. | Rubén Leclere Morales
4418 Salud Station
Mayagüez, PR 00681
S.S. 582-88-6162
Tel. 832-0233
Mejoras a vivienda | 500 |
| 19. | Rafael Carrero Ramirez
Calle Benigno Contreras #200 Altos
Bo. Dulces Labios
Mayagüez, Puerto Rico
S.S. 584-10-8069
Tel. 832-3826
Mejoras a vivienda | 500 |
| 20. | Pedro Ramasa Cruz
Carr. 339 Km 1.2 Interior
Barrio Limon
Sector Calbache
Mayagüez
S.S. 583-31-4045
Tel. 833-6436 \ 833-0117
Mejoras a vivienda | 500 |
| 21. | Maritza Pérez Pastrana
Hc-04 Box 47092
Mayagüez, PR 00680
S.S. 582-91-2469
Tel 831-0890
Mejoras a vivienda | 500 |
| 22. | Grasiana Latorre Lucena
Carr 108 Km 6.4
Camino Avelina
Esq. Reparto Adelina
Box 6054
Mayagüez, PR 00681
S.S. 582-74-7415
Tel. 831-4454
Construcción Muro Contención | 1,000 |
| 23. | Hiram Marrero Morales
Camino El Guayo 3400
Mayagüez, PR 00680
S.S. 583-47-5566
Mejoras a vivienda | 700 |
| 24. | Julia Valentín Colón
Calle Dorrego #114
Ensanche Vivaldi
Mayagüez, PR 00680 | |

	S.S. 58048-6689 Tel. 832-5087	
	Mejoras a vivienda	700
25.	Edgar Caraballo Hernández Carr 106 Km 5.1 Bo Quemado Sector Caraballo Hc 04 Box 40812 Mayagüez, PR 00680 S.S. 583-84-7494 Tel 805-5384 \ 805-5954	
	Mejoras a vivienda	500
26.	Hipólita Vega Cruz Lomas Verdes Aa-12 Rio Hondo Mayagüez, PR 00680 S.S. 582-42-0824	
	Mejoras a vivienda	500
27.	Municipio de Mayagüez Mayagüez, PR 00680	
	Obras Permanentes y mejoras permanentes	20,000
28.	Autoridad Energía Eléctrica Oficina Técnica de Distrito de Mayagüez Carr #2 Km 149.2 Bo algarrobo Mayagüez, PR 00680 Att. Ing. Jose G. Barreto Soto Relocalización líneas primarias Urb. Mayagüez Terrace Calle 9 Int. Calle 14 (Lineas Están deterioradas y muy cerca de las Propiedades)	3,500
29.	Zoraida Valentín Arcelay Quinto Centenario Santa Fe #325 Mayagüez, PR 00680 Tel 986-0583 S.S. 584-84-0363	
	Mejoras a vivienda	500
30.	Carlos J. Bracero Vélez Avenida Cristy #156 Mayagüez, PR 00680 S.S. 582-90-5148	
	Mejoras a vivienda	300
31.	Iris N. Laracuenta Rivera Bo. Cambalache Mayagüez, PR 00680 P.O. Box 663 Maricao, PR 00606	

	Tel. 833-0244 \ 450-9283	
	S.S. 584-36-2082	
	Mejoras a vivienda	500
32.	Juanita Nieves Lorenzo	
	Jardines del Caribe	
	Calle Los Robles I-11	
	Mayagüez, PR 00680	
	S.S. 582-54-1207	
	Tel 833-6997 (Vecina)	
	Mejoras a vivienda	1,000
33.	Rubén Villamil Fiol	
	Luis Llorens Torres 286	
	Bo. Trastalleres	
	Mayagüez, PR 00680	
	S.S. 580-36-0078	
	Tel 831-3569	
	Mejoras a la vivienda	1,000
34.	Municipio de Mayagüez	
	Mayagüez, PR	
	Remodelacion Cancha Baloncesto	
	Esc. Intermedia Manuel A. Barreto	20,000
35.	Laura Muñiz González	
	HC-02 Box 25253	
	Mayagüez, P. R. 00680	
	S.S. 584-61-4966	
	Mejoras a la vivienda	800
36.	Eugenio Yace Santos	
	Callejón Justiniano #62 Int.	
	Bo. La Quinta	
	Mayagüez, P.R. 00681	
	S.S. 582-88-5960	
	Tel. 834-0809	
	Mejoras a vivienda	500
	SUBTOTAL	152,700

I. MUNICIPIO DE MOCA

1.	Gobierno Municipal de Moca	
	P.O. Box 1571	
	Moca, PR 00676	
	Tel. 877-5885 \ 877-2006	
	Mejoras Coliseo y obras y mejoras permanentes	5,000
2.	Familia Méndez Lasalle CVO Doris M. Ramos	
	P.O. Box 1283	
	Moca, PR 00676-1283	
	Tel. 877-3150	
	Mejoras a vivienda	500

3.	Aurelio Mendea Nieves P.O. Box 981 Moca, PR 00981 Tel. 877-5009 Mejoras a vivienda	500
	SUBTOTAL	6,000

J. MUNICIPIO RINCÓN

1.	Municipio de Rincón P.O. Box 97 Rincón, PR 00677 Tel 823-2180 Obras y mejoras permanentes	30,000
2.	Municipio de Rincón P.O. Box 97 Rincón, PR 00677 Tel. 823-2180 Mejoras a vivienda	3,000
	SUBTOTAL	33,000

K. MUNICIPIO SAN GERMÁN

1.	Municipio de San Germán P.O. Box 85 San Germán, PR 00683 Tel. 892-3500 Obras y mejoras permanentes	35,000
2.	Elliot Vargas Morales Calle A Buzon 171 Sabana Eneas San Germán, PR 00683 S.S. 584-69-2639 Tel. 892-3509 Mejoras a vivienda	700
3.	Yelitza Barrios HC 02 Box 12196 Sabana Eneas San Germán, PR 00683 S.S. 597-12-2361 Mejoras a vivienda	700
4.	Jesús M. Cabrera Padilla Parcelas Sabana Eneas Calle 16 #294 San Germán, PR 00683 Tel. 264-0876 Mejoras a vivienda	700

5.	Carmen E. Morales Ramírez Calle A Buzon 171 San Germán, PR 00683 S.S. 583-56-6851 Tel. 892-3509 Mejoras a vivienda	700
6.	Ana C. Ortiz Calle B Buzon 239 Sabana Eneas San Germán, PR 00683 S.S. 583-30-2277 Mejoras a vivienda	700
7.	Anatilde Rivera Rivera Calle B Box 238 Sabana Eneas San Germán, PR 00683 S.S. 580-32-9096 Mejoras a vivienda	700
8.	Zaimit Y. Ruiz Toro P.O. Box 2063 San Germán, PR 00683 S.S. 584-45-3991 Tel. 264-2519 Mejoras a vivienda	700
9.	Monserrate E. Santiago Tirado Parcela Sabana Eneas Calle A-19 Villa Tosca San Germán, PR 00683 S.S. 580-36-3724 Tel. 892-6636 Mejoras a vivienda	1,000
10.	Elizabeth Vargas Ortiz Calle A Buzón 144 Barrio Sabana Eneas San Germán, PR 00683 S.S. 584-57-2651 Mejoras a vivienda	700
11.	Carmen Rodríguez Perea Pueblo Nuevo #10 San Germán, PR 00683 S.S. 583-43-6557 Mejoras a vivienda	1,000
	SUBTOTAL	42,400

L. MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN

1.	Escuela de la Comunidad Narciso Rabell Cabrero P.O. Box 1147 San Sebastián, PR 00685 Tel 896-1164 \ 280-1755 Att. Prof. William Ramos Pérez Maestro de Educación Física Mejoras a la Cancha y salones de Educación Física	10,000
	SUBTOTAL	10,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>447,300</u>
	BALANCE	<u>\$2,700</u>

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 5 (PONCE)**A. MODESTO LUIS AGOSTO ALICEA \$450,000****A. MUNICIPIO DE GUÁNICA**

1.	Silvia Siurano Hernández S.S 582-94-0552 Calle Montalva # 24 Ensenada, Puerto Rico 00647 Mejoras a vivienda	500
2.	Minerva Gómez Flores S.S 581-36-849 Urb. Bacó Siberia # 35 Ensenada, Puerto Rico Mejoras a vivienda	580
3.	Elena Claudio Ruiz S.S 581-34-8520 Luis Quiñones # 79 Bda. Esperanza Guánica, Puerto Rico Mejoras a vivienda	300
4.	María Pacheco Santana S.S 582-94-3627 P.O. Box 571 Ensenada, Puerto Rico 00647 Bo. Guaypao Mejoras a vivienda	300
5.	Miguel Rivera Vargas S.S 583-77-2071 Calle Luis Quiñonez #37 Bda. Esperanza Guánica, P.R. 00653 Mejoras a vivienda	200

6.	Manuel Torres Ramos Carr. Ochoa #88 Guánica, Puerto Rico 00653 Mejoras a vivienda	200
7.	Edgardo Velázquez S.S 584-61-2513 Calle Maguelles #18 Bo. Montalvo Ensenada, P.R Mejoras a vivienda	200
8.	Esc. José Rodríguez Soto P/C Saul Santana # 66-055-1590 P.O Box Ensenada, P.R. 00647 Obras y mejoras permanentes	200
9.	Andres Claudio Cortés S.S 581-55-0957 #63 Bo. Montalva Ensenada Guánica, P.R. 00647 Mejoras a vivienda	200
	SUB TOTAL	2,680

C. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1.	Aurea E. Feliciano Torres S.S 583-04-7128 Guayanilla, Puerto Rico 00656 Mejoras a vivienda	300
2.	Antonia Sáez Borrero S.S 580-30-8364 Box. 560 985 Guayanilla, Puerto Rico 00656 Mejoras a vivienda	250
3.	Julio Santiago Rivera S.S 584-40-2312 Hc 02 Box 8121 Guayanilla, Puerto Rico Mejoras al hogar	250
4.	Carmen Sáez Borrero S.S 584-12-9565 Hc 01 Box 9211 Guayanilla, Puerto Rico 00656 Mejoras a vivienda	300
5.	Oleda Nieves Plaza S.S 551-86-0352 Hc 01 Box 7653 Guayanilla, Puerto Rico Mejoras a vivienda	500

6.	Wanda Pacheco Santos S.S 091-58-1035 Hc 01 Box 6732 Guayanilla, Puerto Rico 00656 Mejoras a vivienda	250
7.	Damarys Irizarry Rivera S.S 581-45-8510 Hc 01 Box 9248 Guayanilla, Puerto Rico 00656 Bo. Quebrada Parcela 381 Mejoras a vivienda	300
8.	Lusila González Figueroa S.S 583-25-7689 P.O Box 560072 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras a vivienda	200
9.	Municipio de Guayanilla Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	100,000
	SUBTOTAL	102,350

D. MUNICIPIO DE JAYUYA

1.	Lourdes Martínez Pérez S.S 583-23-3964 Hc 01 Box 2365 Bo. Gripiñas Jayuya, Puerto Rico Carr. 527 Bo. Gripiñas Jayuya, Puerto Rico Mejoras a vivienda	250
2.	Marielis Cruz Martínez S.S 582-93-6776 Hc 1 Buzón 2263 Bo. Caricabao Jayuya, Puerto Rico Mejoras a vivienda	300
3.	Miriam Ortíz Morales S.S 583-04-5384 Box 1222 Jayuya, Puerto Rico 00664 Calle Guillermo Esteves Jayuya, Puerto Rico Mejoras a vivienda	600
4.	Hilda Padín Rivera S.S 583-16-8603 Calle Guillermo Esteves # 9 Jayuya, Puerto Rico 00664 Mejoras a vivienda	250

- | | | |
|-----|--|-----|
| 5. | Genoveva Santos Rosario
S.S 584-72-1918
Hc 01 Box 4033
Jayuya, Puerto Rico
Bo. Rio Grande
Jayuya, Puerto Rico
Mejoras a vivienda | 200 |
| 6. | José E. Torres Torres
S.S 582-74-1160
Hc 02 Box 6319
Jayuya, Puerto Rico 00664
Calle 4 Bo. Zamas
Mejoras a vivienda | 250 |
| 7. | Efraín Strubbe Meléndez
S.S 581-64-2123
Apartado 615
Jayuya, Puerto Rico
Bo. Canalizo Jayuya, Puerto Rico
Mejoras en el Hogar | 300 |
| 8. | María F. Linares Milian
S.S 584-01-0048
Hc 02 Buzón 6207
Bo. Jayuya abajo
Jayuya, Puerto Rico
Mejoras a vivienda | 250 |
| 9. | Wanda Acevedo Hinares
S.S 581-59-5903
Hc 01 2639
Bo. Veguita Zama
Jayuya, Puerto Rico
Mejoras a vivienda | 250 |
| 10. | Francisca Morales Rivera
S.S 204-58-0171
Hc 01 Box 5270 Séctor Limón
Bo. Mameyes
Jayuya, P.R
Mejoras a vivienda | 300 |
| 11. | Onel Montero Santiago
S.S 581-37-5755
Apartado 181
Jayuya, Puerto Rico
Bo. Zamas Jayuya, Puerto Rico
Mejoras a vivienda | 300 |
| 12. | Nélida Vargas Cheveré
S.S 584-47-6837 | |

	Hc 01 Box 5308 Jayuya, Puerto Rico 00664-9712 Mejoras al hogar	300
13.	María Díaz Candelario S.S 583-29-1090 Hc 01 Box 2002 Bo. Caricabao Jayuya, Puerto Rico Mejoras a vivienda	200
14.	Ramón Figueroa Ramos S.S 581-96-2550 Apartado 837 Jayuya, Puerto Rico Mejoras a vivienda	250
15.	Héctor Rivera Cruz S.S 584-74-5774 HC 01 Box 2748 Jayuya, Puerto Rico Bo. Coabey Jayuya, Puerto Rico Mejoras a vivienda	200
16.	Florentino Rivera Cruz S.S 581-22-9068 Apartado 364 Bo Canalizo Jayuya, Puerto Rico Mejoras a vivienda	300
17.	Felicita Rivera Gurod S.S 584-59-7638 Hc 07 Box 2370 Bo Añón Carmelita Colindance Jayuya, Puerto Rico Mejoras a vivienda	250
18.	Emilia Montero Santiago S.S 584-68-0097 P.O Box 1299 Jayuya, Puerto Rico 00664 Mejoras a vivienda	250
19.	Luz N. Ramos Colón S.S 583-41-1376 Hc 01 Box 2064 Bo. Caricabea Jayuya, Puerto Rico 00664 Mejoras a vivienda	250
20.	Nelson Sánchez Viruet S.S 583-65-1638 Hc 01 Box 5055 Jayuya, Puerto Rico 00664 Mejoras a vivienda	250

21.	Ena E. Rivera Medina S.S 582-60-1897 Apartado 7 Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	200
21	Virginia Vázquez Rosado S.S 582-76-0039 Hc 01 Box 3413 Bo Salientito Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	600
22	Wilfredo González Pérez S.S 583-73-8639 Apartado 892 Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	200
23	Olga González Sierra S.S 584-09-0651 Apartado 604 Jayuya, P.R. Mejoras a vivienda	200
24	Luis A. Hernández S.S 584-18-8325 Calle Cementerio #29 Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	200
25.	Sandra E. Maldonado Quinto S.S 583-49-8893 Hc 02 Box Hoyos Planes Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	200
26.	Sonia Correa Serrano S.S 581-23-5836 Calle Cementerio #51 Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	200
27.	Samuel Martínez Mattei S.S 584-52-1555 Bo. Caricabao H 01 Buzón 2255 Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	200

28.	Luz C. Gutierrez Medina S.S 581-41-1228 Calle Sol #22 Bo. Santa Clara Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	200
29.	Elizabeth Torres Candelario S.S 582-35-0298 P.O Box 942 Bo. Collores Mejoras a vivienda	200
30.	Leonsio Ojeda Marrero S.S 581-58-0307 Hc 01 Box 4826 Jayuya, P.R. Mejoras a vivienda	200
31.	Francisco Correa Serrano S.S 583-28-0576 Calle Cementerio #51 Jayuya, P.R. 00664 Mejoras a vivienda	200
32.	Municipio de Jayuya Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	50,000
	SUBTOTAL	58,300

E. MUNICIPIO DE PONCE

1.	Luis R. Padilla Santos S.S 584-54-8777 Calle 13 QQ-2 Villa del Carmen Ponce, Puerto Rico Callejón Romance #25 Playa de Ponce Mejoras a vivienda	350
2.	Roberto Castro San Antón, Calle Sergía Collazo #37 Ponce, Puerto Rico Mejoras a vivienda	200
3.	Milagros Cabrera Calle Gran Vía #2417 Bo. Bélgica en Ponce Mejoras a vivienda	250
4.	Demesio Ramos Rodríguez S.S 582-66-3617 Calle 4 U #62 El Tuque Ponce, Puerto Rico Mejoras a vivienda	300

- | | | |
|-----|---|-----|
| 5. | Cruz Torres Díaz
S.S 584-14-1640
Calle Sobos #29
Coto Laurel Ponce, Puerto Rico
Mejoras a vivienda | 250 |
| 6. | Cecile P. Mortins
Bda. Bélgica Calle 4 #20
Ponce, Puerto Rico
Mejoras a vivienda | 300 |
| 7. | Centro de Cuidado Diurno
P.O Box 34267
Ponce, Puerto Rico 00734
Mejoras permanentes al Centro | 500 |
| 8. | Pablo Pagán Echevaria
S.S 582-77-0479
Calle 4 Q-62
El Tuque Ponce, P. R. 00731
Mejoras a vivienda | 250 |
| 9. | Flora Colón de Jesús
S.S 580-54-4311
Calle Gardenia U-20 Buzon 21311
Llanos del Sur Cotto Laurel 00780
Mejoras a vivienda | 200 |
| 10. | Angela Cintrón
Calle Costa Rica # 5525 Bo.
Bélgica en Ponce
Mejoras a vivienda | 200 |
| 11. | Elba Rivera Rodríguez
Quebreda del Agua
Calle # 11-205
Ponce, Puerto Rico
Mejoras a vivienda | 200 |
| 12. | Miguel Camacho Hernández
S.S 584-54-8342
Urb. Sta. Teresita Calle
21 F-11 Ponce, Puerto Rico 00731
Mejoras a vivienda | 250 |
| 13. | Carmen Rosa Álvarez
S.S 581-17-1384
Calle A-39 El Tuque
Ponce, Puerto Rico
Mejoras a vivienda | 200 |

14.	Esc.de la Comunidad Librado Net P/C Julia Torres Urb. San Antonio Calle Drama Ponce, Puerto Rico 00731 Mejoras a vivienda	300
15.	María Milagros Marín S.S 583-36-1574 Calle Guano 22 Com Coto Laurel Ponce, P.R. 00780 ejoras a vivienda	800
16.	Elba Rodríguez Rodríguez S.S 583-16-5301 Box 166 Mercedita Ponce, P.R. 00715 Mejoras a vivienda	250
17.	Jaime Rentas Alvarado S.S 583-44-4580 Bo Quebrada del Agua Calle 11 \$205 Ponce, P.R. Mejoras a vivienda	250
18.	Margarita Maldonado S.S 067-46-3656 Calle California #175 Ponce, P.R. 00731 Mejoras a vivienda	300
19.	Sixto Rivera Robledo S.S 580-26-9642 Llanos del Sur Buzón 4-51 Coto Laurel Ponce, P.R. 00780 Mejoras a vivienda	350
20.	Antonio Narváez González S.S 580-54-4370 Hc 08 Buzón 751 Ponce, P.R. 00731 Mejoras a vivienda	200
21.	Sandra Torres Acevedo S.S 581-53-9974 Calle 6 D-42 Valle Alto Ponce, P.R. Mejoras a vivienda	500

22.	Municipio de Ponce Desarrollo de obras y mejoras permanentes, aportación a entidades, organizaciones, mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos en pueblos del Distrito Senatorial de Ponce	100,000
	SUBTOTAL	106,400

G. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1.	René Borrero Echevaría S.S 583-94-1590 Hc 02 Buzón 482 Peñuelas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	250
2.	José L. Vargas Bocachica S.S 583-23-5923 Hc 01 Box 11013 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras a vivienda	500
	SUBTOTAL	750

H. MUNICIPIO DE LAJAS

1.	Mayda Ramírez Lugo S.S 581-98-0719 HC 03 Box 20431 00667-9503 Lajas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	300
2.	Shaisa Santana Jusino S.S. 599-05-6050 Hc 03 Box 20432 Lajas, Puerto Rico Carr. 117 Int 321 Sector la Garza 00667 Mejoras a vivienda	300
3.	Blanca Castro Alicea S.S 583-72-3720 Apartado 136 Lajas, Puerto Rico Sector la Garza cerca de la cancha Mejoras a vivienda	250

4.	Dolores Cruz Báez S.S 582-18-8382 Kc H-3 430 Lajas, Puerto Rico 00667-9503 Mejoras a vivienda	300
5.	Ileana Marrero Rodríguez S.S 582-59-7025 Apartado 852 Lajas, Puerto Rico Bo. La Ganza 00667 Mejoras a vivienda	300
6.	César R. Corales S.S 581-53-4926 Hc 03 Box 25204 Lajas, Puerto Rico Bo. Lajas Arriba Carr. 118 KM. 1-1 Lajas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	400
7.	Rosalba Ortíz Acosta S.S 583-49-303 HC 03 Box 20426 Lajas, Puerto Rico 00667 Carr. 117 Int 321 K2 H2 Sector la Garza Lajas, Puerto Rico Construcción de pozo aséptico	250
8.	Marta J. Martínez Castro S.S 583-33-7445 Box 136 Lajas, Puerto Rico 00667 Carr. 117 Int. 321 Sector La Garza Bo. Lajas Arriba Mejoras a vivienda	200
9.	Vivian Cotte Rodríguez S.S 583-95-1826 Box 149 Lajas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	250
	SUBTOTAL	2,550

I. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1.	Escuela S.U Héctor I. Rivera P/C Sra. Iris Monroig Adjuntas, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes	300
----	---	-----

2.	Teresa Feliciano Rodríguez S.S 584-60-7197 Box 4605 Adjuntas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	200
3.	Margarita Torres Avilés S.S 584-83-1094 Box Soltillo HC 02635 Adjuntas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	200
4.	Eladin Marcucci Colón S.S 583-21-5108 Barrio Pellejo Apt.75 Adjuntas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	200
5.	Norma Burgos Torres S.S 584-53-0673 Hc 01 Box 5491 Adjuntas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	200
6.	Gladys López González S.S 583-49-1751 Barrio Limani Hc 01 Box 4529 Adjuntas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	200
7.	Everlidis Ramos Maldonado S.S 581-37-4236 Apt. 66 Adjuntas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	300
8.	Daisy Avilés Rosario S.S 067-54-9305 Box Soltillo Hc 02635 Adjuntas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	250
9.	Yanira Ramirez Mendoza S.S. 584-37-5546 HC 01 Box 5139 Garzas Juncos Adjuntas, P.R. Mejoras a vivienda	300
10.	Municipio de Adjuntas Obras y mejoras permanentes en Municipio de Adjuntas	50,000
	SUB TOTAL	52,150

J.	<u>MUNICIPIO DE SABANA GRANDE</u>	
1.	Luis A. Caraballo S.S 583-57-3467 Hc 09 Box 2854 Sabana Grande, P.R 00637 Mejoras a vivienda	300
2.	José A. González Bahamundi Hc 09 Box 5810 Sabana Grande, Puerto Rico Construcción muro contención camino vecinal	300
3.	Minerva Santana Ocasio S.S 581-85-7150 Buzón F-11 Bo. Susua Baja Sabana Grande, P.R 00637 Mejoras a vivienda	280
	SUBTOTAL	880
I.	<u>MUNICIPIO DE LARES</u>	
1.	Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	50,000
	SUBTOTAL	50,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>376,060</u>
	BALANCE	<u>\$73,940</u>
B.	BRUNO A. RAMOS OLIVERA	\$450,000
A.	<u>MUNICIPIO DE ADJUNTAS</u>	
1.	Yamil Plaza Jardines de Adjuntas Mejoras a vivienda	300
2.	Sixto Plaza Plaza HC-02, Box 6681 Bo. Vegas Arriba Adjuntas, PR 00601 Construcción muro de contención	500
3.	Esc. Comunidad Rafael Aparicio Jiménez y/o Luz N. Cordero Vélez, Superintendente Adjuntas, Puerto Rico Mejoras a la Cancha de Escuela	600
4.	Esc. Comunidad Francisco Pietri Mariani y/o Ineabell Rivera Maldonado, Directora Barrio Guilarte Adjuntas, PR 00601 Mejoras a planta física	800

5.	Centro de Rehabilitación "El Alfarero" y/o Marcos Ríos Pérez, Pastor Adjuntas, PR 00601 Mejoras facilidades del Centro	5,000
6.	Gobierno Municipal de Adjuntas Adjuntas, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	43,000
	SUBTOTAL	50,200

B. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1.	Escuela de la Comunidad Quebradas Guayanilla, Puerto Rico Mejoras a planta física	800
2.	Julio Santiago Rivera HC-02, Box 8121 Guayanilla, PR 00656 Mejoras a vivienda	300
3.	Aurea Feliciano Torres Bo. Quebradas, Parc. 101 Guayanilla, PR 00656 Mejoras a vivienda	300
4.	Digna Pérez Galarza Calle Ramón Rodz. Barriada Guaydia Guayanilla, PR Compra materiales de construcción	300
5.	Julio Santiago Rivera HC-02, Box 8121 Barrio Indios Guayanilla, PR 00656 Compra materiales de construcción	300
6.	Esc. Comunidad Francisco Rodríguez López y/o Alberto Rodríguez, Director PO Box 560575 Guayanilla, PR 00656 Compra equipo escuela	400
7.	Esc. Comunidad Consejo y/o Glenda Ramos, Directora Apartado 560328 Guayanilla, PR 00656 Construcción muro de contención	500

8.	Ana delia Echevarría PO Box 561204 Guayanilla, PR 00656 Construcción rampa impedidos y cuarto dormitorio	400
9.	Gobierno Municipal de Guayanilla Para obras y mejoras permanentes en dicho municipio	45,700
	SUBTOTAL	49,000

C. MUNICIPIO DE GUANICA

1.	Escuela Teresita Nazario Siurano Distrito Escolar de Guánica Ensenada, PR 00647 Mejoras planta física y equipos para salones y oficina	800
2.	Esc. Comunidad Fraternidad y/o Ivanska Sepúlveda, Directora Apartado 1045 Guánica, PR 00653 Mejoras a la planta física	1,000
3.	Gobierno Municipal Guánica PO Box 785 Guánica, PR 00653 Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	44,000
	SUBTOTAL	45,800

D. MUNICIPIO DE JAYUYA

1.	Círculo Canaliano, Inc. y/o José Reyes, Director Apartado 63 Jayuya, PR 00664 Mejoras a las facilidades	1,000
2.	Gobierno Municipal de Jayuya Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	45,000
	SUBTOTAL	46,000

E. MUNICIPIO DE LAJAS

1.	Adminda Rodríguez Cruz Parc. Santa Rosa Lajas, Puerto Rico Construcción de cuarto a vivienda	400
----	---	-----

2.	Modesta Vélez Castro PO Box 136 Lajas, PR 00667 Mejoras a vivienda	250
3.	Wigberto Martínez Rivera PO Box 971 Lajas, PR 00667 Mejoras a vivienda	250
4.	Mayda Ramírez Lugo Lajas, Puerto Rico Mejoras a vivienda	250
5.	Rosalba Espinosa Sector La Garza Lajas, PR 00667 Mejoras a vivienda	250
6.	Centro Comunal Barrio Santa Rosa y/o Daisy Acosta, Encargada Lajas, Puerto Rico Mejoras al Centro	500
7.	Vivian Cotte Rodríguez Sector La Garza Lajas, PR 00667 Compra materiales de construcción	250
8.	Centro Cuidado y desarrollo del Niño departamento de la Familia Y/o Elba N. Mercado Flores, Directora Lajas, Puerto Rico Mejoras al Centro	500
9.	Yamilette González Ortiz Callejón Las Piedras, Lajas, PR Mejoras a vivienda	250
10.	César R. Corales Cotty HC-03, Box 25204 Lajas, PR 00667 Mejoras a vivienda	250
11.	Shaira Santana Sect. La Garza, Carr. 117, Int. 321 Lajas, PR 00667 Mejoras a vivienda	250
12.	Gobierno Municipal de Lajas Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	44,000
	SUBTOTAL	47,400

F. MUNICIPIO DE LARES

1.	Esc. Elemental Julio Lebrón Soto y/o Carmen T. Lucena, Directora Apartado 1040 Castañer, PR Mejoras a la planta física	1,000
2.	Gobierno Municipal de Lares Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	45,000
	SUBTOTAL	46,000

G. MUNICIPIO DE MARICAO

1.	Roberto Caraballo Caraballo 584-72-3806 Box 584 Maricao, PR 00606 Mejoras a vivienda	200
2.	Oneida Reyes Caraballo 581-69-4374 Box 3038 Maricao, PR 00606 Mejoras a vivienda	200
3.	Víctor Rosario Avilés 584-39-5698 Buzón 142 Bo. Oramas Maricao, PR 00606 Mejoras a vivienda	200
4.	Mercedes Poggi Ruiz PO Box 696 Maricao, PR 00606 Mejoras a vivienda	200
5.	Nitza Martínez Martínez 584-76-1289 Box 337 Maricao, PR 00606 Reparación techo a vivienda	200
6.	José L. Roque Alarcón Sector Pueblo Nuevo Calle 1, #26 Maricao, PR 00606 Compra materiales de construcción	200

7.	Fidel Rosario Figueroa 582-54-6399 Box 142 Maricao, PR 00606 Mejoras a vivienda	200
8.	Virginia Soto Rodríguez 582-54-8781 RR-01, Box 8242 Maricao, PR 00606 Mejoras a vivienda	200
9.	Rafael González Rodríguez Calle José de Diego #29 Maricao, PR 00606 Mejoras a vivienda	200
10.	Jesús Rivera Pacheco PO Box 166 Maricao, PR 00606 Mejoras a vivienda	200
	SUBTOTAL	2,000

H. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1.	Esc. Comunidad S.U. Jorge Lucas P. Valdivieso y/o Carmen A. García, Maestra Bibliotecaria PO Box 659 Peñuelas, PR 00624 Mejoras a la biblioteca	500
2.	Asociación Recreativa Bo. Santo Domingo Y/o Félix Caquijas, Presidente HC-02, Box 5068 Peñuelas, PR 00624 Reparación verja	600
3.	Oficina de Programas Federales Y/o José Luis Camacho Torres, Director Peñuelas, Puerto Rico Mejoras a facilidades del Municipio	1,000
4.	Gobierno Municipal de Peñuelas Para obras y mejoras permanentes en dicho municipio	44,000
	SUBTOTAL	46,100

I. MUNICIPIO DE PONCE

1.	Casita de Amor Corp. y/o Dara Liz Rodríguez, Directora Centro de Envejecientes Calle Julio C. Arteaga L 22-A Urb. Villa Grillasca	
----	---	--

	Ponce, Puerto Rico 00731	
	Mejoras al Centro	1,000
2.	Asociación Recreativa Morel Campos, Inc. y/o Nydia Pérez Oquendo Ausencia #28 Ponce, Puerto Rico	
	Mejoras al Centro	500
3.	Policía de Puerto Rico y/o Tnte. Salvador Morales, Director División Transportación Area Ponce, Puerto Rico	
	Equipo taller de mecánica	1,000
4.	Milagros Cabrera Calle Gran Vía #2417 Bo. Bélgica Ponce, PR	
	Mejoras a vivienda	250
5.	Roberto Castro San Antón Calle Sergía Collazo #37 Ponce, PR	
	Construcción verja Proyecto Nuevo de San Antón	300
6.	Ismael Mateo Ramírez PO Box 8160 Ponce, PR 00731	
	Mejoras a vivienda	250
7.	Vilma Rodríguez HC-06, Box 4681 Cotto Laurel, Ponce	
	Construcción muro contención	300
8.	Esc. Carmen Medina Anaya y/o Enid Quiñones Rojas, Directora Distrito Escolar Ponce II Ponce, Puerto Rico	
	Mejoras Salón de kindergarten	600
9.	Centro Cuidado Diurno de Ave. Hostos Y/o Yasmín Díaz, Directora Box 30227 Playa de Ponce, PR 00734	
	Mejoras al Centro	1,000
10.	Liceo de Arte del Sur y/o Carlos E. Rivera, VicePresidente Urb. Mariani 3041 FD Roosevelt Ave. Ponce, PR 00717-0114	
	Obras y mejoras al Liceo	800

11.	Carmen Maldonado Calle 8-A, Final, D-#13 SE Nueva Vida El Tuque, Ponce Mejoras a vivienda	250
12.	Edilberto Rodríguez Hacienda Anón #4 Ponce, PR Mejoras a vivienda	250
13.	Centro Niños Sordos Fray Pedro y/o Pamaris Rodríguez, PProfesora Ponce, Puerto Rico Mejoras planta física del Centro	1,000
14.	Héctor Velázquez Torres 581-72-5400 Brisas del Caribe, Buz. 238 Ponce, PR 00731 Compra materiales de construcción	250
15.	Esperanza para la Vejez Luis Biaggi y/o Niurka, Directora Ext. Gándara PO Box 8312 Ponce, PR 00732 Mejoras planta física del Centro	2,000
16.	Instituto Ponceño del Hogar y/o Judith Rodríguez, Presidenta Box 5009 Ponce, PR 00733-5009 Aportación Proyecto "Vivero plantas medicinales"	200
	SUBTOTAL	9,950

J. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

1.	Esc. Comunidad Luis Muñoz Rivera y/o Ulises Méndez, Presidente Comité Padres Sabana Grande, PR Compra aire acondicionado	600
2.	Luis A. Caraballo Montalvo HC-09, Box 2854 Sabana Grande, PR 00637 Mejoras a vivienda	600
3.	Jesús González Casiano HC-10, Box 7547 Sabana Grande, PR 00637 Mejoras a vivienda	600

4.	José A. Toro Rivera 581-71-1799 Urb. Villa Alba Calle 6, F-6 Sabana Grande, PR 00637 Mejoras a vivienda	600
5.	José A. González Bahamundi Bo. Cerro Gordo HC-09, Box 5810 Sabana Grande, PR 00631 Construcción muro contención camino vecinal	500
6.	Asociación de Dominó y/o Angelo Pérez, Presidente Sabana Grande, PR Construcción Casa Club	1,000
7.	Ivette Báez Pinto HC-09, Box 4385 Sabana Grande, PR 00637-9619 Mejoras a vivienda	600
8.	Aida Rivera Medina Sabana Grande, PR Mejoras a vivienda	600
9.	Julio Nazario López Bo. Papayo Sabana Grande Muro contención camino vecinal	500
10.	Gobierno Municipal de Sabana Grande Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	43,000
	SUBTOTAL	48,600

K. MUNICIPIO DE UTUADO

1.	Roberto Cruz Collazo Barrio Las Palmas Box 179 Utuaado, Puerto Rico 00641 Pavimentación camino	800
2.	Sergio Reyes Maldonado HC-02, Box 6186 Utuaado, Puerto Rico 00641 Mejoras a vivienda	300
3.	Club Dueños de Botes Lago Dos Bocas y/o Julio C. Muriente, Presidente Terrazul Q-4, Box 121 Arecibo, PR 00612 Mejoras Casa Club	2,000

4.	Wilfredo Maldonado Bda. La Granja #49 Utuado, PR 00641 Mejoras a vivienda	300
5.	Moisés Cintrón Rodríguez Bo. Angeles Utuado, Puerto Rico Mejoras a vivienda	300
6.	Daniel Andújar Alvarez HC-01, Box 3391 Utuado, PR 00641 Mejoras a vivienda	300
7.	Gil A. Sánchez y residentes Comunidad Sector Menchaca Viví Abajo Utuado, PR Preparación jardines en ambos lados carretera del Sector	1,000
8.	María Gutiérrez 584-08-9531 Urb. Jesús M. Lago E-6 Utuado, PR 00641 Compra materiales de construcción	300
9.	Carlos M. Alicea Vidal 584-21-0095 Calle Nuevo Londres #100 Utuado, PR 000641 Compra materiales de construcción	300
10.	Instituto Vocacional y Académico del Nort, Inc. y/o Iris Y. López Pagán, Directora Urb. Cabrera B-4 Utuado, PR 00641 Mejoras al Instituto	3,000
11.	Esc. Comunidad Francisco Jordán Programa Educación Física Y/o Idaly Sánchez, Directora Utuado, Puerto Rico Mejoras a cancha	1,000
12.	Carmen Mendoza 584-94-6216 Bo. Caonillas Utuado, PR Compra materiales de construcción para Camino	800

- | | | |
|-----|--|-----|
| 13 | Enrique Reyes
584-33-6763
Bo. Caonillas
Utuado, PR
Mejoras a vivienda | 300 |
| 14. | José Guzmán González
582-67-5146
Utuado, PR
Mejoras a vivienda | 300 |
| 15. | Mariano del Valle
582-93-5108
HC-01, Box 4354
Utuado, PR
Mejoras a vivienda | 300 |
| 16. | Elba Cordero Cortés
HC-03, Box 11903
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda | 300 |
| 17. | Angel L. Hernández
581-41-9305
HC-02, Box 6313
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda | 300 |
| 18. | Jesús Ortiz Berríos
Bo. Caonillas
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda | 300 |
| 19. | Adalberto Montero Martínez
582-27-2494
HC-01, Box 5110
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda | 300 |
| 20. | Iris Corraliza
583-52-7557
HC-02, Box 6770
Florida, PR 00650
Mejoras a vivienda | 300 |
| 21. | Margarita Jiménez Vargas
582-14-6272
HC-01, Box 4463
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda | 300 |
| 22. | Carlos López
582-43-9791
HC-02, Box 6770 | |

	Florida, PR 00650	
	Mejoras a vivienda	300
23.	Ramón Vargas Colón	
	581-60-4384	
	HC-01, Box 5112	
	Utuaado, PR 00641	
	Mejoras a vivienda	300
24.	Carmen Martínez	
	583-01-5790	
	HC-01, Box 4185	
	Utuaado, PR 00641	
	Construcción muro de contención	400
25.	Salvador Montero Rodríguez	
	583-06-7840	
	HC-01, Box 4183	
	Utuaado, PR 00641	
	Mejoras a vivienda	300
26.	Carlos Guzmán Soto	
	583-60-4022	
	HC-02, Box 7436	
	Utuaado, PR 00641	
	Mejoras a vivienda	300
27.	Samuel González Avilés	
	582-51-2759	
	Bo. Viví Abajo	
	Utuaado, PR 00641	
	Mejoras a vivienda	300
28.	Angel Pagán Rivera	
	584-77-8281	
	HC-01, Box 4320	
	Utuaado, PR 00641	
	Mejoras a vivienda	300
29.	Elsa Vega Montalvo	
	Apartado 1620	
	Utuaado, PR 00641	
	Mejoras a vivienda	300
30.	Emeterio Feliciano González	
	581-70-3441	
	HC-02, Box 7360	
	Utuaado, PR 00641	
	Mejoras a vivienda	300
31.	Arcadio Nieves de Jesús	
	582-88-0358	
	Bo. Puente Blanco	
	Utuaado, PR 00641	
	Mejoras a vivienda	300

32. Carmen J. Serrano Candelaria
584-27-8869
HC-02, Box 6496
Florida, PR 00650
Mejoras a vivienda 300
33. Samuel Rosado Cancel
584-63-4949
HC-01, Box 4400
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda 300
34. Luz C. Rivera
581-57-3394
HC-01, box 4220
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda 300
35. Alfredo Matos Rivera
581-08-9089
Box 1048
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda 300
36. Efraín Pantoja Jiménez
584-24-1348
HC-01, Box 5112
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda 300
37. Eufemia González
583-25-7868
Bo. Limón
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda 300
38. Emilio Montero Martínez
582-12-6109
HC-01, Box 4185
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda 300
39. Miguel Ortiz Cedeño
597-48-1463
Box 475
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda 300
40. Frank Reinaldo Ramos Acevedo
582-15-6021
HC-01, Box 3980
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda 700

- | | | |
|-----|--|-----|
| 41. | Ana I. Rivera Rivera
582-35-9807
HC-02, Box 6330
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda | 300 |
| 42. | Mildred Morales
583-82-7956
Bo. Sabana Grande
Utuado, PR
Mejoras a vivienda | 300 |
| 43. | Rosa M. Corraliza
582-27-0594
Bo. Río Abajo, Carr. #10
Utuado, PR
Mejoras a vivienda | 300 |
| 44. | Emilio Schmetty Galarza
582-37-8102
Box 1063
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda | 300 |
| 45. | Ana Matos Rivera
584-96-9473
Box 417
Utuado, PR 00641
Mejoras a vivienda | 300 |
| 46. | Elizabeth Mass Matos
581-39-0797
Box 417
Utuado, PR 00641
Compra materiales construcción | 300 |
| 47. | María E. Rivera Matías
582-31-6875
HC-02, Box 6755
Florida, PR 00650
Mejoras a vivienda | 300 |
| 48. | Ramón González
HC 03 Box 13176
Utuado, P.R. 00641
Mejoras a vivienda | 800 |
| 49. | Miguel A. Méndez
582-74-6505
Apartado 325
Angeles, PR 00611
Mejoras a vivienda | 300 |

50.	Carlos Méndez Ramírez 583-27-4345 Apartado 608 Angeles, PR 00611 Mejoras a vivienda	300
51.	Moisés Olivo Torres HC-02, Box 5804 Angeles Lares, PR 00669 Mejoras a vivienda	300
52.	Calixto Maldonado Quiles 583-11-8206 Apartado 197 Angeles, PR 00611 Mejoras a vivienda	300
53.	Edwin Tellado Soto 583-71-1101 Box 390 Angeles, PR 00611 Mejoras a vivienda	300
54.	Norberto Flores 582-57-9000 PO Box 473 Angeles, PR 00611 Mejoras a vivienda	300
55.	Lydia Matos 583-35-0659 Apartado 441 Angeles, PR 00611 Mejoras a vivienda	300
56.	Minerva Olivo Torres 583-13-6178 Box 5886 Angeles Lares, PR 00668 Mejoras a vivienda	300
	SUBTOTAL	24,600

I. MUNICIPIO DE YAUCO

1.	Asociación de Residentes de la Urb. Estancias de Yauco, Inc. (Control de Acceso) Calle Esmeralda, Buzón F-7 Yauco, Puerto Rico 00698 Construcción Control de Acceso	600
----	---	-----

2.	Sor Amada Ríos, OP, MSW Directora Centro Madre Dominga Casa de Belén, Inc. Yauco, PR 00698-0062 Obras y mejoras permanentes al Centro	600
3.	Esc. Comunidad Ernesto Ramos Antonini y/o Ana R. Torres, Directora Apartado 48 Yauco, PR 00698 Pavimentación patio escuela	1,000
4.	Ariel Mercado Mercado Urb. Cafetal Calle 13 I 91 Yauco, PR 00698 Compra materiales de construcción	400
5.	Hermes Caraballo Acosta HC-03, Box 13627 Yauco, PR 00698 Mejoras sistema eléctrico Sector Media Quijada	1,500
6.	Esc. Santa Catalina Residencial Público y/o Iris M. Vélez, Directora Apt. 229 Yauco, PR 00698 Compra aire acondicionado	450
	SUBTOTAL	4,550
	TOTAL ASIGNADO	<u>420,200</u>
	BALANCE	<u>\$29,800</u>

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (GUAYAMA)**A. CIRILO TIRADO RIVERA****A. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ**

1.	Gobierno Municipal Aportación para obras y mejoras permanentes	70,000
	SUBTOTAL	70,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$70,000</u>
	BALANCE	<u>\$380,000</u>

B. ANGEL M. RODRÍGUEZ OTERO \$450,000**A. MUNICIPIO DE AIBONITO**

1.	Dr. Néstor Sánchez Presidente Fundador Sociedad Integra de Aiboniteños, Inc. 735-1287 Apt. 2042 Aibonito, Puerto Rico 00705 Construcción Hogar San José para ancianos	7,000
----	---	-------

2.	Sra. Myriam Lamboy Directora Hope Aibonito Esperanza para la Vejez 735-7493 Calle Gericó P.O. Box 256 Aibonito, Puerto Rico 00705 Mejoras a facilidades físicas	1,000
4.	Sra. Nelly Pérez Colón 584-90-3953 P.O. Box 138 Aibonito, P.R. 00705 735-0103 Mejoras de la vivienda	500
5.	Sr. Javier Berríos Rivera Director Oficina Municipal Manejo de Emergencias Apartado 2004 735-0191 Aibonito, Puerto Rico 00705 Compra de equipo (camión de emergencias)	1,500
6.	Gobierno Municipal Mejoras al Parque Infantil, Reparto Robles, pavimentación en las comunidades y obras y mejoras permanentes en dicho municipio	20,000
	SUBTOTAL	30,000

B. MUNICIPIO DE BARRANQUITAS

1.	Sra. María Santos Rivera 582-62-3989 857-2888 Bo. Barrancas Carr. 773 K0.6 Barranquitas, Puerto Rico 00794 Mejoras a vivienda, construcción techo	500
2.	Sra. Nereida Berríos Cintrón Directora Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Federico degetau P.O. Box 956 Barranquitas, P.R. 00794 857-0646 Mejoras a planta física de la Escuela	1,200
3.	Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Helechal Programa Schoolwide Y/O Olga I. Hernández PMB 346	

P.O. Box 1999	
Barranquitas, P.R. 00794	
Instalación de acondicionador de aire Biblioteca	800
SUBTOTAL	2,500

C. MUNICIPIO DE CAYEY

1.	Prof. Lourdes M. Rodríguez Rivera Directora Escuela de la Comunidad Ramón Frade León 738-9469 P.O. Box 10,000 Suite 123 Cayey, Puerto Rico 00737 Habilitación Biblioteca	3,000
2.	Sr. Milton Rodríguez Soto Secretario Asoc. Residentes del Reparto Montellano Box 5249 CUC-Station Cayey, P.R. 00737 Mejoras facilidades recreativas	10,000
3.	Sr. Enrique Luna Acosta, Director Hogares Crea. de Cayey Apt. 3361 Cayey, Puerto Rico 00737 738-5357 Mejoras y construcción Hogar	2,000
4.	Corporación Juventud PResente y Futuro Marcos Laborde (Presidente) Apdo. 372527 Cayey, P.R. 00737 Desarrollo de obras y proyectos auspiciados por la Corporación Juventud presente y futura	7,000
5.	Sra. María V. Bonilla Bo. Cercadillo Carr 715 Km. 5.00 738-3211 Cayey, P.R. 00737 Gastos de pavimentación del camino del barrio Cercadillo Carr. 715 Km. 5.0 interior	3,000
7.	Gobierno Municipal Desarrollo de obras y mejoras permantentes y mejoras de viviendas	14,000
	SUBTOTAL	39,000

CH. MUNICIPIO DE CIDRA

1.	Sr. Víctor M. Torres Presidenta Centro Cultural Cidra Registro #22237 P.O. Box 1695 Cidra, P.R. 00739 739-4372 Mejoras a Centro Cultural	1,000
2.	Sr. Radamés Cruz Quiles Presidente Asoc. de Residentes de la Barriada Ferrer de Cidra, Inc. Calle José de Diego 1-B Cidra, P.R. 00739 Instalación buzones Barriada Ferrer, Cidra	3,000
3.	Asoc. de Pequeños Agricultores de Rabanal, Inc. Empresas APARI P.O. Box 1656 Cidra, Puerto Rico 00739 Mejoras a facilidades	1,200
4.	Sr. Cirilo Torres Colón 583-29-7909 Box 229 Cidra, P.R. 00739 714-1956 Mejoras a vivienda	400
5.	Sr. Julio Rivera Trinidad SS 581-66-5922 Bo. Bayamón Km. 5 P.O. Box 1699 Cidra, P.R. 739-8807 Mejoras a vivienda	400
	SUBTOTAL	6,000

D. MUNICIPIO DE COAMO

1.	Sr. Luis A. Figueroa Comandante Legión Americana Puesto Rodríguez Hidalgo #55 Apartado 1642 Coamo, P.R. 00769 Terminación construcción Casa-Oficina del Veterano Coameño	1,500
----	--	-------

2.	Sr. Abraham Rivera Rodríguez 584-90-3997 P.O. Box 1096 Coamo, P.R. 00769 Construcción de muro de contención en su residencia ubicada en el Barrio Palmarejo Km. 4.7 Carr- 701	2,000
3.	Municipio de Coamo Coamo, P.R. 00769 Construcción del Paseo Lineal, Barrio Los Llanos	50,000
	SUBTOTAL	53,500

E. MUNICIPIO DE COMERIO

1.	Sra. Ana Iris Rodríguez Santos 581-19-5665 875-1365 Hc-02 Box 7060 Palomas Comerío, Puerto Rico 00782 Mejoras a vivienda	400
2.	Sr. Ernesto Guzmán SS 580-92-2761 875-6238 HC-3 Box 10745 Comerío, Puerto Rico 00782 Mejoras a vivienda	400
3.	Sr. Nelson J. Ortiz 582-11-7808 Bo. Doña Elena HC-03 Box 9579 Comerío, Puerto Rico 00782 Mejoras a vivienda	400
4.	Municipio de Comerío Comerío, Puerto Rico 00782 Construcción Cancha de Baloncesto Sector Palomas Abajo	35,000
	SUBTOTAL	36,200

F. MUNICIPIO DE COROZAL

1.	Sra. Nnette Nieves Directora Centro de cuidado Diurno Cristiano y Pre-Escolar localizado en la Car. 891- Km. 14.7 bo. Pueblo P.O. Box 302 Corozal, P.R. 00783 Pavimentación patio del Centro	1,000
----	---	-------

2.	Sra. Luz E. Fontáñez Pérez SS 584-68-5357 859-8818 HC-06 Box 12443 Corozal, P.R. 00783 Mejoras a vivienda	400
3.	Sra. Carmen Fontáñez 581-15-5830 859-3525 Barrio Maná Hc-05 Box 13185 Corozal, P.R. 00783 Mejoras a vivienda	400
4.	Guateque, Ballet Floklórico de P.R. y/o Sr. Joaquín Nieves Caldero y Orlando González Rivera núm. de incorporación 15251 859-8601 859-7277 HC-01 Box 6894 Corozal, P.R. 00783 Construcción de salones de clases	1,500
5.	Hogar Crea de Corozal Y/o Eugenio Trinidad Presidente Comité HC-02 Box 9114 Corozal, Puerto Rico 00783 Mejoras al Hogar Crea	500
	SUBTOTAL	3,800

G. MUNICIPIO DE GUAYAMA

1.	Sr. Francisco Robles Solis Presidente Asociación Recreativa Urb. Villa Universitaria 348-2673 Urb. Villa Universitaria Calle Mercedita 124 Guayama, P.R. 00784 Construcción áreas recreativas y deportivas	1,500
2.	Gobierno Municipal Desarrollo de obras y mejoras municipales, mejoras a viviendas y otros	25,000
	SUBTOTAL	26,500

H. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

1.	Hogar Crea, Inc. y/o Dra. Brenda Matos y Sr. Héctor M. Torres 841-8686 840-6018 Ave. Los Meros #45 P.O. Box 34-033	
----	---	--

	Ponce, P.R. 00734	
	Mejoras en la facilidades del Hogar	
	Crea ubicado en Juana Díaz	2,000
2.	Sra. Nilsa Flores	
	Presidenta	
	Asociación Parques y Recreos	
	HC-04 Box 7518	
	Juana Díaz, P.R. 00795	
	Construcción de verja Centro Comunal Comunidad	
	Aguilita	1,000
3.	Municipio de Juana Díaz	
	Juana Díaz, Puerto Rico 00795	
	Mejoras a facilidades y compra de motores	
	a embarcaciones de pescadores de	
	Manzanilla y Pastillos	12,500
4.	Municipio de Juana Díaz	
	837-2185	
	Apartado 1409	
	Juana Díaz, Puerto Rico 00795	
	Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	55,000
	SUBTOTAL	70,500

I. MUNICIPIO DE MOROVIS

1.	Sr. Wilfredo Alvarado	
	Director	
	Escuela de la Comunidad Francisco Rivera Claudio	
	P.O. Box 388	
	Morovis, P.R. 00687	
	Construcción Proyecto Recreativo	
	Deportivo	1,500
2.	Escuela de la Comunidad S.U. David Colón Vega	
	Y/o Ana Lydia Otero, Directora	
	P.O. Box 1584	
	Morovis, P.R. 00687	
	Construcción de facilidades a Cancha	1,500
3.	Municipio de Morovis	
	Morovis, Puerto Rico 00687	
	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en	
	dicho municipio	27,000
	SUBTOTAL	30,000

J. MUNICIPIO DE NARANJITO

1.	Sr. Manuel J. Cosme Molina
	Portavoz
	Comunidad Sector Los Cosme
	869-3553

	Apartado 239	
	Naranjito, P.R. 00719	
	Instalación de tubería agua potable	
	Sector Los Cosme, Barrio Cedro Arriba	3,000
2.	Sr. José I. Ortiz Coriano	
	Presidente	
	Comunidad Anones Maya, Inc.	
	Núm. Registro 13969	
	869-9231	
	Barrio Anones	
	Naranjito, P.R. 000719	
	Mejoras al Sistema de Acueducto Comunal	3,000
3.	Sr. Rafael Sostre Otero	
	HC-73 Box 5933 Barrio Nuevo	
	Naranjito, Puerto Rico 00719	
	Mejoras a vivienda	500
4.	Municipio de Naranjito	
	Naranjito, Puerto Rico 00719	
	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en dicho municipio	25,000
	SUBTOTAL	31,500

K. MUNICIPIO DE SALINAS

1.	Sr. Carlos Ayes	
	Presidente	
	Club Salinas, Inc.	
	P.O. Box 748-A	
	Salinas, P.R. 00751	
	Mejoras planta física	500
2.	Sra. Aurelia Rivera Cruz	
	Calle José de Diego #35 Bo. Coco Nuevo	
	Salinas, P.R. 00751	
	Mejoras a vivienda	300
3.	Sra. Elizabeth Correa Colón	
	Representante de la Comunidad	
	Comunidad del Coco	
	824-8174	
	P.O. Box 6001 Suite #29	
	Salinas, P.R. 00751	
	Compra de buzones	700
4.	Sra. María S. Rivera	
	582-57-218	
	853-2186	
	Barrio Coquí Plaza 14	
	Aguirre, P.R. 00704	
	Mejoras a vivienda	300

5.	Sr. Jorge A. Ruiz Méndez Presidente Comunidad Los (4) Barrios 853-2521 Bz. 2463 Bda. López Aguirre, P.R. 00704 Construcción del Centro Comunal	1,200
6.	Sra. Iris Sanabría Rivera Directora Escuela de la Comunidad San Felipe Bo. San Felipe Bz. 2034 Aguirre, Puerto Rico 00704 Mejoras facilidades de Escuela de la Comunidad	1,000
7.	Escuela Victoria Santiago Y/o José A. Rivera Martínez Sector La Plena Apt. 1156 Salinas, Puerto Rico 00704 864-5693 Construcción Salón de Música	2,000
8.	Municipio de Salinas Salinas, Puerto Rico 00704 Desarrollo de obras y mejoras permanentes en dicho municipio	37,000
	SUBTOTAL	43,000

L. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

1.	Municipio de Santa Isabel Apartado 725 Santa Isabel, P.R. 00757 Obras y mejoras permanentes y/o construcción de canchas en: La Felicia, La Playa y en la Urb. Llanos,	23,000
2.	Gobierno Municipal Mejoras a Cancha Barrio Jauca	5,000
	SUBTOTAL	28,000

M. MUNICIPIO DE VILLALBA

1.	Sr. José J. Pérez Presidente Y/O Martín A. Hernández, Director Escuela de la Comunidad Cerro Gordo Apartado 1504 Villalba, P.R. 00766 847-5679 Construcción de Salón Educación Especial	2,000
----	---	-------

2.	Municipio de de Villaba Villalba, Puerto Rico 00766 Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	30,000
	SUBTOTAL	32,000

**N. CORP. PARA EL DESARROLLO RURAL
OFICINA REGIONAL DE COMERÍO**

1.	Proyecto Agua de Comunidad Sector Frank Lozada HC-06 Box 13691 Corozal, Puerto Rico 00783 Hincado pozo, Sector Frank Lozada	4,000
2.	Sr. José R. Berríos Ortiz 583-20-6349 HC-01 Box 2215 Barranquitas, Puerto Rico 00794 Mejoras a vivienda	700
3.	Sr. José M. Santiago Caldero Presidente Corporación de Agua Potable Maná Bo. Maná HC-03 Box 12643 Corozal, Puerto Rico 00783 Instalación de contadores Barrio Maná	2,000
4.	Gobierno Municipal Desarrollo de obras permanentes, mejoras a viviendas, parques, canchas, acueductos y otras obras en el Distrito Senatorial #6 de Guayama	9,300
5.	Sr. Héctor D. Ortiz Torres SS- 581-31-8087 Bo. Maná Carr. 771 Km. 9.4 Corozal, P.R. 00783 (HC-02 Box 6885—Barranquitas, P.R. 00794) 859-2999 y 859-6267 Construcción de muro de contención	500
6.	Sra. Olga Luna Presidenta Comité Comunidad Las Mareas Núm. Patronal 34903 866-1422 RR1 Box 705 Guayama, P.R. 00784	

	Construcción de aceras, Comunidad Las Mareas	1,000
	SUBTOTAL	17,500
	TOTAL ASIGNADO	450,000
	BALANCE	<u><u>----0----</u></u>
DISTRITO SENATORIAL NÚM. 7 (HUMACAO)		
A.	JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO	\$450,000
	TOTAL ASIGNADO	<u><u>----0----</u></u>
	BALANCE	<u>\$450,000</u>
B.	SIXTO HERNÁNDEZ SERRANO	\$450,000
A.	<u>MUNICIPIO DE CAGUAS</u>	
1.	Gobierno Municipal de Caguas Caguas, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, compra de materiales para construcción, mejoras a vías publicas, carreteras, parques y/o cualquier otra obra permanente en dicho municipio	40,000
	SUBTOTAL	40,000
B.	<u>MUNICIPIO DE GURABO</u>	
1.	Gobierno Municipal de Gurabo Gurabo, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, compra de materiales para construcción, mejoras a vías publicas, carreteras, parques y/o cualquier otra obra permanente en dicho municipio	40,000
	SUBTOTAL	40,000
C.	<u>MUNICIPIO DE HUMACAO</u>	
1.	Gobierno Municipal de Humacao Alcalde: Hon. Marcelino Trujillo Humacao, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, compra de materiales para construcción, mejoras a vías publicas, carreteras, parques y/o cualquier otra obra permanente en dicho municipio	40,000
	SUBTOTAL	40,000
D.	<u>MUNICIPIO DE JUNCOS</u>	
1.	Gobierno Municipal de Juncos Juncos, Puerto Rico	

	Obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, compra de materiales para construcción, mejoras a vías publicas, carreteras, parques y/o cualquier otra obra permanente en dicho municipio	40,000
	SUBTOTAL	40,000
E.	<u>MUNICIPIO DE MAUNABO</u>	
1.	Gobierno Municipal de Maunabo Maunabo, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, compra de materiales para construcción, mejoras a vías publicas, carreteras, parques y/o cualquier otra obra permanente en dicho municipio	39,400
	SUBTOTAL	39,400
G.	<u>MUNICIPIO DE SAN LORENZO</u>	
1.	Gobierno Municipal de San Lorenzo San Lorenzo, Puerto Rico Obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, compra de materiales para construcción, mejoras a vías publicas, carreteras, parques y/o cualquier otra obra permanente en dicho municipio	40,000
	SUBTOTAL	40,000
H.	<u>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</u>	
1.	Departamento de la Familia Obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, compra de materiales para construcción, mejoras a vías publicas, carreteras, parques y/o cualquier otra obra permanente; para los residentes en el Distrito Núm. 7, Humacao	65,600
	SUBTOTAL	65,600
H.	<u>DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA</u>	
1.	Departamento de la Vivienda, Región Humacao Obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, compra de materiales para construcción, mejoras a vías publicas, carreteras, parques y/o cualquier otra obra permanente; para los residentes en el Distrito Núm. 7, Humacao	45,000
	SUBTOTAL	45,000

	TOTAL ASIGNADO:	<u>350,000</u>
	BALANCE	<u>\$100,000</u>
DISTRITO SENATORIAL NUM. 8 (CAROLINA)		
A.	YASMIN MEJIAS LUGO	\$450,000
	<u>A. MUNICIPIO DE CULEBRA</u>	
	1. Gobierno Municipal	
	Apartado 189	
	Culebra, PR 00775	
	Obras y mejoras permanentes	30,000
	SUB-TOTAL	30,000
	<u>B. MUNICIPIO DE VIEQUES</u>	
	1. Gobierno Municipal	
	C/Carlos Lebrum #449	
	Vieques, PR 00765	
	Obras y mejoras permanentes	20,000
	SUBTOTAL	20,000
	<u>C. MUNICIPIO DE CEIBA</u>	
	1. Gobierno Municipal	
	PO Box 224	
	Ceiba, PR 00735	
	Obras y mejoras permanentes	40,000
	SUBTOTAL	40,000
	<u>D. MUNICIPIO DE CAROLINA</u>	
	1. Gobierno Municipal	
	Apartado 8	
	Carolina, PR 00986-0008	
	Obras y mejoras permanentes	60,000
	2. Samuel Rodríguez López	
	HC 01 Box 11661	
	Carolina, PR 00985	
	# ss 584-92-2843	
	Construcción muro de contención	7,000
	SUBTOTAL	67,000
	<u>E. MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO</u>	
	1. Gobierno Municipal	
	PO Box 1869	
	Trujillo Alto, PR 00977	
	Obras y mejoras permanentes	50,000
	SUBTOTAL	50,000

F.	<u>AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA</u>	
1.	Paula Perez Mulero Carr 186 Km 7.5 Calle Orquidea Sector Benitez Bo. Cubuy Canóvanas Instalación de postes	4,000
	SUBTOTAL	4,000
G.	<u>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</u>	
1.	Oficina Regional de Carolina Nancy Villalba Catalino Moyano 156 Bo. Obrera Fajardo, PR 00738 # ss 584-51-1917 Compra materiales de construcción	500
	SUBTOTAL	500
	TOTAL ASIGNADO	<u>211,500</u>
	BALANCE	<u>\$238,500</u>
B.	JUAN A. CANCEL ALEGRIA	\$450,000
A.	<u>MUNICIPIO DE CANÓVANAS</u>	
1.	Departamento de Recreación y deportes Región de Carolina Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	25,000
	SUBTOTAL	25,000
B.	<u>MUNICIPIO DE CAROLINA</u>	
1.	Gobierno Municipal de Carolina Apartado 8 Carolina, Puerto Rico 00984-08 Teléfono- 757-2626 Para obras y mejoras permanentes en dicho municipio	70,000
	SUBTOTAL	70,000
C.	<u>MUNICIPIO DE CEIBA</u>	
1.	Gobierno Municipal de Ceiba Apartado 224 Caiba, Puerto Rico 00735-0224 Teléfono- 885-2180 Construcción Oficina de Relaciones Públicas de dicho municipio	50,000
	SUBTOTAL	50,000

D.	<u>MUNICIPIO DE FAJARDO</u>	
1.	Gobierno Municipal de Fajardo P.O. Box 865 Fajardo, Puerto Rico 00738-0865 Teléfono- 863-1400	
	• Levantamiento de Registro del Alcantarillado a nivel de rodaje en la carretera P.R. 194, en Fajardo	5,000
	• Obras y mejoras permanentes Centro de Cuido, Antigua Escuela Vocacional	20,000
	• Asfaltar carreteras Comunidades Especiales	5,000
	SUBTOTAL	30,000
E.	<u>MUNICIPIO LOIZA</u>	
1.	Departamento de la Familia Región de Carolina Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	20,000
	SUBTOTAL	20,000
F.	<u>MUNICIPIO LUQUILLO</u>	
1.	Departamento de Recreación y deportes Región de Carolina Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	30,000
	SUBTOTAL	30,000
G.	<u>MUNICIPIO DE RIO GRANDE</u>	
1.	Departamento de Recreación y deportes Región de Carolina Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	30,000
	SUBTOTAL	30,000
H.	<u>MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO</u>	
1.	Gobierno Municipal de Trujillo Alto Apartado 1869 Trujillo Alto, Puerto Rico 00977-1569 Obras y mejoras permanentes en dicho municipio	60,000
	SUBTOTAL	60,000
I.	<u>MUNICIPIO DE VIEQUES</u>	
1.	Gobierno Municipal de Vieques Calle Carlos Lebrúm # 449 Vieques, Puerto Rico 00765	

Teléfono- 741-5000	
Construcción de Caminos Municipales	46,000
SUBTOTAL	46,000

J. MUNICIPIO DE CULEBRA

1. Gobierno Municipal de Culebra	
Apartado 189	
Culebra, Puerto Rico 00775-0189	
Teléfono- 742-3577	
Obras y mejoras permanentes	
en dicho municipio	37,000
SUBTOTAL	37,000

**K. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
REGIÓN DE CAROLINA**

1. Asignar a Municipios del Distrito Senatorial # 8: Carolina, Trujillo Alto, Ceiba, Culebra, Vieques, Loíza, Canóvanas, Río Grande, Luquillo y Fajardo	
Obras y mejoras permanentes	
en los Municipios antes mencionados	42,000
SUBTOTAL	42,000
TOTAL ASIGNADO	440,000
BALANCE	<u>\$10,000</u>
TOTAL FONDOS ASIGNADOS	<u>\$5,089,560</u>
BALANCE DE FONDOS SIN ASIGNAR	<u>\$2,110,440</u>
GRAN TOTAL	<u>\$7,200,000</u>

Sección 2. – Se autoriza a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta a entrar en convenio, contratar con otras agencias y municipios, así como entidades semipúblicas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Se faculta, además, a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales antes citados, a transferir a solicitud de las entidades o personas naturales aquí beneficiadas, los fondos asignados, para los fines y propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales, federales o municipales.

Sección 5. - El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Distrito Senatorial, serán consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda y podrán distribuirlos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6. - Luego de cumplido el propósito de los fines que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, cualquier balance disponible será re-Programado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 7. - Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del

Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 8. - Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta podrán auditar, fiscalizar y dar seguimiento a la utilización de los fondos públicos aquí consignados.

Sección 9. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 117, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la Sustitutiva que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva de la R. C. del S. 117, que se propone por vuestra Comisión de Hacienda, tiene el propósito de asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002, para la realización de las obras y mejoras permanentes según se distribuyen en la Sección 1, de esta Sustitutiva.

Como se puede denotar en el Texto de la Medida, se expone la distribución de los cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, por Distrito Senatorial correspondiente a cada Legislador.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, propone la aprobación de la Sustitutiva de la R. C. del S. 117, que se acompaña con este Informe.

Respetuosamente,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 291, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Instituto de Cultura, la cantidad de veintemil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Comité Amigos de la Banda Estatal, Inc., para gastos de su misión cultural a Valencia, España; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veintemil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de

2000, a ser transferidos al Comité Amigos de la Banda Estatal, Inc., para gastos de su misión cultural a Valencia, España.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Instituto de Cultura someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 291, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar “veintemil” y sustituir por “veinte mil”.
después de “2000,” añadir “originalmente
asignados al Departamento de la Familia,”.
tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.
después de “Cultura” insertar “Puertorriqueña,”.
después de “en” añadir “la Sección 1, de”.

Página 1, línea 5,
Página 1, línea 7,
Página 1, línea 8,

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Cultura” insertar “Puertorriqueña”
y en la misma línea tachar “veintemil” y
sustituir por “veinte mil”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 291, tiene el propósito de reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Comité Amigos de la Banda Estatal, Inc., para gastos de su misión cultural a Valencia, España; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 7, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear la Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; definir sus funciones; disponer su organización y operación; y asignar fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea la "Oficina de Estudios y Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico".

Sección 2.- Propósito:

La creación de esta oficina tiene el propósito de ampliar los medios y recursos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para ejercer su función constitucional de analizar, revisar y aprobar las peticiones presupuestarias de los distintos organismos públicos y dictar los principios y normas generales de política pública que guíen el desarrollo integral de Puerto Rico. En específico se persigue los siguientes fines:

(a) Establecer sistemas y procedimientos ágiles, confiables y eficientes que sirvan para hacer acopio de la información y datos esenciales para el análisis, examen, evaluación y comprobación de todo lo relacionado con la situación o condición financiera, fiscal y presupuestaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(b) Suministrar asistencia profesional y técnica a las Comisiones de Hacienda de cada Cámara y asistirles en la consideración de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y otras investigaciones o estudios sobre deuda pública, política fiscal y presupuestaria, financiamiento de infraestructura, finanzas municipales, costos de servicios de salud, educación, servicios sociales, transportación y desarrollo económico, entre otros.

(c) Proveer a los legisladores información financiera y fiscal actualizada que les permita tomar decisiones legislativas bien informadas para formular la política pública financiera, fiscal y presupuestaria del país y mantener condiciones favorables para el desarrollo integral de Puerto Rico.

(d) Realizar estudios independientes y revisar la información y los análisis fiscales y presupuestarios que los organismos públicos someten a la Rama Legislativa, preservándose así el equilibrio a los poderes públicos.

(e) Establecer programas de trabajo legislativo que permitan el estudio más detallado y con mayor profundidad de la legislación tributaria, la que asigna fondos o autoriza a incurrir en obligaciones, la que provee para la creación, reorganización, consolidación y supresión de agencias públicas y para la ejecución de obras públicas y de cualquier otra que comprometa fondos públicos.

(f) Garantizar que junto a toda legislación cuya implantación conlleve algún desembolso de fondos públicos, se identifiquen, asignen o separen los fondos públicos necesarios.

(g) Estudiar los nuevos desarrollos en el campo financiero, fiscal y presupuestario y los principios, enfoques o sistemas innovadores de otros países susceptibles de aplicarse al proceso presupuestario local.

Sección 3.- Definiciones.

A los fines de esta Resolución Concurrente, las siguientes palabras, vocablos y términos tendrán el significado que a continuación se indica:

(a) "Oficina", significa la Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creada en esta Resolución Concurrente.

(b) "Director", significará el funcionario o empleado de superior jerarquía o autoridad de la Oficina.

(c) "Organismo Público", significa cualquier departamento, programa, negociado, oficina, junta, comisión, compañía, administración, autoridad, instituto, cuerpo, tribunal, servicio, dependencia, corporación pública e instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las de la Rama Judicial y de la Rama Legislativa.

Sección 4.- Composición.

La Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, será dirigida por una persona nombrada por el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, de entre los candidatos que recomienden las Comisiones de Hacienda del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes.

El Director de la Oficina deberá poseer por lo menos un grado de maestría en ciencias económicas que tenga un conocimiento general de administración pública y no menos de cinco (5) años de experiencia en sistemas y procedimientos presupuestarios. Además, deberá ser una persona de reconocida probidad moral, que no tenga parentesco con ningún legislador dentro de los grados dispuestos en la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada.

Las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras se constituirán en Comisión Conjunta para examinar, evaluar y considerar candidatos para el cargo de Director de la Oficina y someter sus recomendaciones a los Presidentes de las Cámaras de la Asamblea Legislativa.

El Director de la Oficina desempeñará el cargo a discreción de los Presidentes de las Cámaras de la Asamblea Legislativa, quienes además fijarán su remuneración anual de acuerdo a los normas aplicables para otros cargos o puestos de igual o similar naturaleza en la Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Funciones de la Oficina.

La Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario tendrá las siguientes funciones, deberes y responsabilidades:

(a) Asesorar a la Asamblea Legislativa, a sus Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, así como a los legisladores, en asuntos de política financiera y de índole fiscal y presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los municipios y corporaciones públicas.

(b) Proveer asesoramiento y asistencia técnica a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico en el proceso de análisis y consideración del Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y de Gastos de Funcionamiento del Gobierno, incluyendo las corporaciones públicas, y preparar estados comparativos de las asignaciones de fondos que se propongan con las del año fiscal anterior, así como cualesquiera proposiciones o alternativas que la Oficina considere convenientes, necesarias o útiles para elevar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los distintos programas, servicios, obras y actividades de los organismos públicos.

(c) Examinar los estimados de los ingresos y rentas anuales que someta la Rama Ejecutiva, estudiar el comportamiento de las recaudaciones e ingresos del erario público y las condiciones e indicadores económicos que afectan los mismos, hacer proyecciones sobre recaudaciones futuras y preparar informes periódicos detallando y tabulando los cambios en las rentas del estado y en la deuda pública.

(d) Analizar el Informe Financiero que anualmente debe someter la Junta de Planificación a la Asamblea Legislativa y presentar a las Comisiones de Hacienda de cada

Cámara un documento contentivo de los datos más relevantes e importantes del mismo y sus observaciones y comentarios sobre dicho informe, si algunos.

(e) Preparar anualmente estudios y proyecciones sobre la situación económica de Puerto Rico, tanto en el sector público como privado, que incluyan, entre otras cosas, las diferentes tasas de desarrollo económico.

(f) Realizar análisis financieros, programáticos, gerenciales y operacionales de todos los organismos públicos, incluyendo los que funcionan con fondos propios o con fondos del Gobierno Federal, así como de los municipios.

(g) Recomendar planes y objetivos de desarrollo económico y legislación innovadora o modelo a la Asamblea Legislativa.

(h) Evaluar el estado y desarrollo de las obras y programas de iniciativa legislativa y preparar informes periódicos detallando y tabulando el progreso de las mismas.

(i) Preparar, dentro de los treinta (30) días siguientes de finalizada cada sesión ordinaria y extraordinaria, un informe sobre el efecto presupuestario de los proyectos de ley y resoluciones conjuntas aprobadas en dichas sesiones. Dicho informe se radicará en la Secretaría de cada Cámara de la Asamblea Legislativa con copias suficientes para cada legislador.

(j) Preparar, para distribuirse a los legisladores, informes escritos sobre tópicos económicos y financieros e informes periódicos sobre los asuntos o temas ante la discusión pública de naturaleza o efecto fiscal y presupuestario.

(k) Colaborar con los legisladores, las comisiones y el personal de éstas, así como con la Oficina de Servicios Legislativos, en la preparación de cualquier legislación o informes de carácter fiscal y presupuestario.

(l) Recopilar, clasificar y divulgar entre los legisladores toda la información disponible sobre los temas o medidas de naturaleza económica, fiscal y presupuestaria pendientes de consideración por la Asamblea Legislativa.

(m) Realizar cualquier otra función, estudio o trabajo necesario para cumplir los propósitos de esta Resolución Concurrente o que le sea encomendado por el Presidente de la Cámara de Representantes o por el Presidente del Senado de Puerto Rico.

Sección 6.- Informes a Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

El Director de la Oficina someterá a los Presidentes de la Comisiones de Hacienda de cada Cámara de la Asamblea Legislativa, no más tarde del 15 de enero de cada año, un informe sobre la política presupuestaria vigente para el año fiscal comenzando el 1 de julio del año natural anterior. Dicho informe deberá incluir lo siguiente:

(a) El nivel de los ingresos y recaudaciones del erario público y de las partidas autorizadas en el presupuesto vigente, los desembolsos efectuados con cargo a dichas autorizaciones, incluyendo cualquier deficiencia o sobrante de las mismas;

(b) los niveles de gastos bajo el presupuesto vigente, tomando en consideración las proyecciones de los factores económicos y cualquier cambio en estos niveles basados en las propuestas del presupuesto sometido por el Gobernador para dicho año fiscal; y

(c) un análisis y explicación de las prioridades del Presupuesto General de Gastos del Gobierno, que incluya, cuando sea necesario, las medidas alternas para redistribuir los fondos y desembolsos autorizados para el año fiscal de que se trate entre aquellos programas o funciones públicas con fondos insuficientes, tomando en cuenta la medida en que tal redistribución puede satisfacer las necesidades y beneficiar el crecimiento y desarrollo del país.

La Oficina dará énfasis al análisis de los datos e información presupuestaria, de forma que, como resultado de tal análisis se conozcan y expliquen las opciones fiscales y presupuestarias disponibles y las consecuencias potenciales de cualquier acción legislativa sobre las mismas.

Además, el Director deberá rendir a las Comisiones de Hacienda de cada Cámara aquellos otros informes que entienda necesarios y convenientes para actualizar el informe antes requerido y proveer a dichas Comisiones los datos, información y análisis para el descargo de sus funciones.

Sección 7.- Estudios de Propuestas de Legislación.

La Oficina deberá estudiar el impacto fiscal de los proyectos de ley y resoluciones conjuntas que se radiquen y, a esos fines, deberá:

(a) Estudiar el efecto de los proyectos de ley y resoluciones conjuntas propuestos sobre el Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico y el Plan de Inversiones de Cuatro Años, según adoptados de acuerdo a la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico";

(b) determinar su efecto sobre las prioridades programáticas, fiscales y presupuestarias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

(c) hacer un estimado al mayor detalle posible de los costos que conllevará la implantación del proyecto de ley o de la resolución conjunta de que se trate en el año fiscal en que sea efectivo y en los cuatro (4) años fiscales subsiguientes; y

(d) comparar dicho estimado con cualquier otro realizado por cualquier Comisión de la Asamblea Legislativa o por cualquier organismo público o Gobierno Municipal.

El Director, en consulta con los Presidentes de cada Cámara de la Asamblea Legislativa, determinará los proyectos de ley y resoluciones conjuntas que por su importancia o urgencia serán objeto de la evaluación antes dicha.

Sección 8.- Funciones y Facultades del Director.

El Director de la Oficina tendrá las siguientes facultades y funciones:

(a) Determinar la organización interna de la oficina y establecer los sistemas que sean necesarios para su funcionamiento y operación y para cumplir los propósitos de esta Resolución Concurrente.

(b) Nombrar un Director Auxiliar, previa consulta con los Presidentes de las Comisiones de Hacienda de cada Cámara de la Asamblea Legislativa, el cual le sustituirá en todo caso de ausencia temporal.

(c) Reclutar y nombrar el personal necesario para la operación y funcionamiento de la Oficina, el cual se regirá por las normas y reglamentos que promulgue el Director. El sistema de personal deberá organizarse de forma tal que las cualificaciones y descripción de funciones para los puestos propicie el reclutamiento de personal especializado y capacitado para cumplir los propósitos de esta Resolución Concurrente y que permita y promueva el trabajo en grupo. Los empleados por nombramiento o contrato de la oficina no podrán tener parentesco con ningún legislador dentro de los grados dispuestos en la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada.

(d) Adoptar los reglamentos necesarios para el funcionamiento y operación interna de la Oficina y aquellos que sean necesarios para poner en ejecución esta Resolución Concurrente. Dichos reglamentos entrarán en vigor tan pronto sean aprobados por el Presidente de la Cámara de Representantes y por el Presidente del Senado de Puerto Rico.

(e) Delegar en los empleados de la Oficina cualquier facultad conferida en esta Resolución Concurrente, excepto la de nombrar personal, aprobar, enmendar y derogar reglas y reglamentos.

(f) Preparar el presupuesto de la Oficina y someterlo para su aprobación al Presidente de la Cámara de Representantes y al Presidente del Senado de Puerto Rico.

(g) Administrar el presupuesto de la Oficina y establecer las reglas y reglamentos para la contabilización de sus asignaciones, obligaciones y contratos, así como el procesamiento de desembolsos.

(h) Contratar los servicios profesionales y consultivos necesarios para llevar a cabo las funciones de la Oficina y otorgar los contratos de arrendamiento y de compra de servicios esenciales para el funcionamiento de la misma y para cumplir los propósitos de esta Resolución Concurrente. Todo contrato que exceda de cinco mil (5,000) dólares deberá ser aprobado por los Presidentes de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa.

(i) Adquirir el equipo, propiedad, materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la Oficina y el desempeño de las funciones de la misma, con sujeción a los reglamentos de compras de bienes y servicios que promulgue.

(j) Examinar y evaluar cualesquiera libros, estados financieros, documentos, informes, estudios de los organismos públicos y toda aquella otra información necesaria, útil o conveniente para lograr los propósitos de esta Resolución Concurrente.

(k) Rendir un informe anual a la Cámara de Representantes y al Senado de Puerto Rico, por conducto de los Presidentes de cada Cámara, sobre los estudios y actividades realizadas en el año a que corresponda el mismo.

Sección 9.- Información de Organismos Públicos.

El Director podrá solicitar a cualquier organismo público y, éstos vendrán obligados a proveerle sin cargo o costo alguno, cualesquiera libros, estados financieros, estimados de costos o gastos, informes, estadísticas, estudios, expedientes o documentos relacionados con las actividades financieras, operacionales y gerenciales de los mismos o con cualquier asunto programático o de política pública.

Ningún empleado o persona que preste servicios por nombramiento o contrato en la Oficina, podrá divulgar, reproducir, o en forma alguna dar a la publicidad cualquier información o documentos obtenidos bajo esta Sección, cuya divulgación o publicidad esté prohibida o protegida por ley.

El Director de la Oficina tendrá la responsabilidad de custodiar todos los expedientes, registros, récords y otros documentos que obren en poder de la Oficina, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Conservación de Documentos Públicos".

Sección 10.- Destaque de Personal de Otros Organismos Públicos.

El Director, previa aprobación de los Presidentes de cada Cámara, podrá solicitar a cualquier organismo público, que le faciliten temporariamente personal profesional o técnico especializado en política financiera, fiscal y presupuestaria para ayudar a la Oficina en el cumplimiento de sus funciones o para que realicen cualquier estudio, análisis, evaluación o investigación que requiera tales conocimientos especializados o técnicos. Todo funcionario o empleado público que sea transferido o destacado temporalmente para prestar servicios en la Oficina, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en el organismo público de procedencia.

Asimismo, a solicitud del Director, el Presidente de la Cámara de Representantes y el Presidente del Senado de Puerto Rico podrán destacar o asignar cualquier empleado o consultor que esté prestando servicios por nombramiento o contrato en dichas Cámaras, para que desempeñe cualquier función o trabajo en la Oficina.

Sección 11.- Reproducción de Informes.

Cualquier persona podrá solicitar que se le permita inspeccionar, copiar, fotocopiar u obtener copias certificadas de cualquier estudio, estadísticas, análisis e informe preparados por la Oficina,

después de hacerse públicos y previo el pago de los derechos correspondientes. El Director establecerá por reglamento la cantidad a cobrarse por la expedición y certificación de tales documentos, los cuales serán razonablemente suficientes para resarcir el costo de su búsqueda y reproducción. No se cobrará derecho alguno por tales documentos cuando sean solicitados por cualquier organismo público o Gobierno Municipal para asuntos oficiales.

El Director de la Oficina, o cualquier empleado en que éste delegue, deberá expedir, a requerimiento y sin dilación, copia certificada de cualquier documento público que se le requiera, previo el pago de los derechos antes mencionados.

Sección 12.- Asignación de Fondos.

Los fondos para el funcionamiento y operación de la Oficina se consignarán anualmente en una partida de línea bajo la Asamblea Legislativa en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno.

Sección 13.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir el 1 de julio de 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario tiene el honor recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 7 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 18	Después de Puerto Rico añadir “(.)” y eliminar el resto de la línea.
Página 3, línea 19	Eliminar todo su contenido.
Página 4, línea 8	Eliminar “los” y sustituir por “las”.
Página 4, línea 9	Después de naturaleza añadir “(.)” y eliminar el resto de la línea.
Página 5, línea 10	Eliminar “y” y sustituir por “(,)” en la misma línea después de “comentarios” añadir “ y recomendaciones”.
Página 10 línea 8	Eliminar “ que promulgue” y sustituir por “aplicables”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado Número 7 propone la creación de una Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario muy necesaria en la Asamblea Legislativa.

Se expone una definición clara de cuales serían las funciones específicas de dicha oficina a la vez que se establecen las condiciones para su organización y operación.

Los fondos para el financiamiento operacional se consignará anualmente en una partida especial bajo la Asamblea Legislativa en el Presupuesto General de Gastos de Gobierno.

Esta oficina se empezará a organizar a partir del 1 de julio de 2001 cuando los fondos necesarios podrían estar disponibles.

Tradicionalmente los cuerpos legislativos han tenido que aceptar los estimados de ingresos, recaudos, estado de la deuda, la venta de bonos entre otros múltiples asuntos, según se los informa la Rama Ejecutiva y no ha tenido una manera efectiva, científica que pueda corroborar si la información que se le suministra es correcta. Esta situación ubica en debilidad de conocimiento a la Rama Legislativa frente a la Ejecutiva por lo que no puede ejercer su función de fiscalización en una forma adecuada.

La creación de la Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario provee los medios y recursos a las Cámaras Legislativas para ejercer su función constitucional de analizar, revisar y aprobar las peticiones presupuestarias con conocimiento más amplio de la verdadera situación fiscal del país.

Se supone que esta oficina establezca sistemas y procedimientos ágiles y confiables para hacer acopio de información y datos esenciales para lograr un análisis profundo de la condición financiera, fiscal y presupuestaria de Puerto Rico antes de tomar decisiones.

El nuevo organismo administrativo suministrará asistencia profesional y técnica a las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado en los diferentes asuntos que estas tienen que manejar.

Tal vez lo más importante de la creación de la nueva oficina es su encomienda de hacer estudios independientes y revisar la información y los análisis fiscales y presupuestarios que los organismos públicos refieren a la Rama Legislativa, fortaleciéndose así el equilibrio vital de los poderes públicos.

Los dos Presidentes de los Cuerpos Legislativos tendrán la responsabilidad de montar un mecanismo eficaz que sea instrumental en equipar adecuadamente a los legisladores en el descargue de sus responsabilidades constitucionales.

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 7 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 8, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear la Oficina de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; definir sus funciones y responsabilidades; determinar su organización; crear la Comisión Conjunta para el Nombramiento del Auditor Legislativo; establecer penalidades y asignar fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Definiciones-

A los fines de esta Resolución Concurrente, los siguientes términos y frases tendrán el significado que se expresa a continuación.

(a) "Asamblea Legislativa", significa el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, incluyendo sus Comisiones Conjuntas, oficinas y demás unidades administrativas de actividades conjuntas.

(b) "Auditor Legislativo", significa el funcionario u oficial de más alto rango a nivel administrativo de la Oficina de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa.

(c) "Comisión", significa la Comisión Conjunta para el Nombramiento del Auditor Legislativo constituida de acuerdo a esta Resolución Concurrente.

(d) "Director", significa el funcionario o empleado de mayor nivel de autoridad o supervisión de cada unidad administrativa, e incluye a los legisladores respecto de la oficina propia de los mismos y de las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas que presidan.

(e) "Oficina", significa la Oficina de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creada en esta Resolución Concurrente.

(f) "Unidad Administrativa", significa las oficinas propias de los Presidentes de cada Cámara, las oficinas de los Legisladores, Secretarios y Sargentos de Armas de cada Cámara, las Comisiones Conjuntas y las Comisiones Permanentes y Especiales de cada Cámara, las unidades u oficinaS asesoras, investigativas, de administración, operacionales, de servicios y cualesquiera otras de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, la Oficina de Servicios Legislativos, la Superintendencia del Capitolio y toda oficina, división o unidad de éstas.

Sección 2.- Oficina de Auditoría Interna-

Se crea la Oficina de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa, la cual tendrá la responsabilidad principal de realizar intervenciones y fiscalizar todas las operaciones, transacciones y actividades de fondos públicos que lleven a cabo las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa, la Oficina tendrá las siguientes funciones, entre otras:

(a) Fiscalizar los procedimientos y transacciones para comprar o adquirir propiedad y para disponer de propiedad en desuso o excedente con el propósito de verificar y corroborar que se hacen conforme a las leyes, reglas y reglamentos aplicables.

(b) Realizar intervenciones sobre las operaciones fiscales de la unidades administrativas de la Asamblea Legislativa para determinar si las actividades, transacciones y operaciones de fondos públicos se han hecho de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas vigentes.

(c) Examinar todas las cuentas, registros, libros, contratos, presupuestos y cualesquiera otras actividades y transacciones de fondos públicos de las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa.

(d) Asesorar a los Presidentes, a los legisladores y a los directores o jefes de unidades administrativas en materias de procedimientos fiscales y sobre las medidas o sistemas de control interno que deben adoptarse y ponerse en ejecución para el cumplimiento de las leyes, reglas y reglamentos que sean aplicables y para un mayor rendimiento de las asignaciones de fondos.

(e) Evaluar y estudiar las recomendaciones de los informes de intervención del Contralor de Puerto Rico y de cualquier otro informe de auditoría fiscal relacionado con la Asamblea Legislativa o con sus unidades administrativas y ofrecer asesoramiento a los directores de las mismas sobre las acciones que deban tomarse para atender o implantar dichas recomendaciones.

(f) Darle seguimiento a los directores de unidades administrativas para que cumplan o implanten las recomendaciones del Contralor de Puerto Rico en las unidades administrativas bajo su dirección o responsabilidad.

(g) Evaluar los sistemas de contabilidad de la Asamblea Legislativa y el cumplimiento con el control interno que se establezca para determinar su efectividad y garantizar la protección de los fondos y actividades fiscales contra pérdidas, fraude y uso o disposición ineficiente.

(h) Promover la exactitud y confiabilidad de los datos contables y juzgar la eficiencia en el uso de fondos públicos de las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa.

(i) Proponer las normas y reglamentos sobre procedimiento fiscales y controles internos que deban adoptar las Cámaras de la Asamblea Legislativa y las otras unidades administrativas de actividades conjuntas.

(j) Asesorar a las unidades administrativas en lo relativo a pre-intervenciones y auditoría internas.

(k) Realizar cualquier otra gestión, trabajo, evaluación o estudio que a su juicio sea necesario o conveniente para llevar a cabo las funciones asignadas por ley o que se le encomiende mediante Resolución por cualquiera de las Cámaras, o por ambas conjuntamente.

Sección 3.- Auditor Legislativo-

La Oficina será dirigida por un Auditor Legislativo que deberá poseer un grado de bachillerato de una institución educativa reconocida que le cualifique para desempeñarse en el área de contabilidad en general y en la de auditoría en particular y que tenga no menos de cuatro (4) años de experiencia en el área de la auditoría. Además, deberá ser una persona de reconocida capacidad profesional y probidad moral, que no haya ocupado ningún cargo público electivo en los cuatro (4) años precedentes a su designación, no tenga parentesco con ningún legislador dentro de los grados dispuestos en la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada y cumplan con los requisitos adicionales que se establezcan por reglamento.

El Auditor Legislativo será nominado por la Comisión creada en la Sección 4 de esta Resolución Concurrente y confirmado por la mayoría del total de los miembros de la Cámara de Representantes y por la mayoría del total de los miembros del Senado de Puerto Rico. Este será nombrado por un término de seis (6) años y ocupará el cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo. El Auditor Legislativo no podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

Los Presidentes de las Cámaras de la Asamblea Legislativa fijarán el salario anual del Auditor Legislativo tomando en consideración los salarios prevalecientes en el sector público para cargos de igual o similar nivel de funciones y responsabilidades.

Sección 4.- Comisión Conjunta para el Nombramiento del Auditor Legislativo-

Se crea una Comisión Conjunta para el Nombramiento del Auditor Legislativo, la cual estará integrada por los Presidentes de ambas Cámaras, dos (2) Senadores nombrados por el Presidente del Senado que no podrán pertenecer a un mismo partido, dos (2) Representantes nombrados por el Presidente de la Cámara que no podrán pertenecer a un mismo partido y un (1) ciudadano particular nombrado por los Presidentes de ambas Cámaras. La Comisión tendrá la función principal de evaluar candidatos para ocupar el cargo de Auditor Legislativo y someter el nombramiento del candidato seleccionado a la confirmación del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes.

La Comisión será presidida por el ciudadano particular designado en representación del interés público, quien tendrá derecho a una dieta de setenta y cinco (75) dólares por cada día de reunión a la que asistan como reembolso por los gastos incurridos para el desempeño de sus funciones. Dicha dieta no será tributable y se pagará de los fondos asignados para el funcionamiento y operación de la Oficina.

Los demás miembros de la Comisión percibirán la dieta que corresponda bajo la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, la cual se pagará de la asignación presupuestaria correspondiente a la Cámara que pertenezcan.

La Comisión establecerá, mediante reglamento, los requisitos adicionales que deban exigirse al Auditor Legislativo y adoptará un reglamento para regir los procedimientos internos de la misma. Los acuerdos de la Comisión se tomarán por mayoría de los legisladores presentes al momento de efectuarse la votación, excepto la determinación sobre la persona nominada para ocupar el cargo de Auditor Legislativo que deberá ser por la mayoría del total de los legisladores que sean miembros de la Comisión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión decidirá en pro o en contra y su decisión se considerará a todos los efectos como una decisión de la Comisión.

La Comisión someterá a la consideración de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico el nombramiento del Auditor Legislativo, en los primeros cinco (5) días de la sesión

ordinaria o extraordinaria siguiente a la fecha en que se haya tomado el acuerdo sobre dicho nombramiento. La Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico deberán confirmar o rechazar el candidato que se someta, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo del nombramiento en cuestión. Cuando la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico no aprueben ni rechacen el nombramiento del Auditor Legislativo en el término antes fijado, se entenderá para todos los fines de ley que el nombramiento fue confirmado.

Sección 5.- Vacante-

La Asamblea Legislativa, mediante Resolución Concurrente aprobada por la mayoría del total de los miembros de la Cámara de Representantes y por la mayoría del total de los miembros del Senado de Puerto Rico, previa notificación y vista, podrá declarar vacante el cargo de Auditor Legislativo cuando determine que está incapacitado total y permanentemente o que ha incurrido en negligencia en el desempeño de sus funciones o en conducta reprochable. En todo caso de vacante el nuevo nombramiento se hará en la misma forma que fue nombrado el que ocasionó la vacante y por el término no cumplido del mismo.

En caso de ausencia temporal o cuando por cualquier causa el cargo de Auditor Legislativo advenga vacante, el Auditor Legislativo Auxiliar asumirá las funciones del cargo hasta que el sucesor tome posesión.

Sección 6.- Facultades y Funciones del Auditor Legislativo-

El Auditor Legislativo tendrá las siguientes facultades y funciones:

(a) Asesorar en materia de procedimientos y operaciones fiscales, sobre el establecimiento y perfeccionamiento de controles internos y sobre el cumplimiento en general de las leyes, reglas, reglamentos aplicables en todo desembolso, operación, transacción y actividad y desembolso que afecte fondos y propiedad pública.

(b) Elaborar un plan de trabajo dirigido a ofrecer orientación y asesoramiento continuo en materia de procedimiento y operaciones fiscales a las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa.

(c) Establecer un programa para auditar regularmente las operaciones fiscales de las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa con el propósito de verificar si las actividades, transacciones y operaciones fiscales se están realizando en la forma dispuesta por ley y reglamento.

(d) Planificar, establecer y supervisar la organización interna de la Oficina y el funcionamiento y operación de la misma.

(e) Reclutar y nombrar un Auditor Legislativo Auxiliar y todo el personal necesario para la operación y funcionamiento de la Oficina que se regirá por las normas y reglamentos que prescriba el Auditor Legislativo. Dichas normas y reglamentos deberán propender en todo momento a un servicio de excelencia, sobre bases de eficiencia y productividad, regido por el principio de mérito para que sean los más aptos los que presten servicios en la Oficina. El Auditor Legislativo Auxiliar y los empleados por nombramiento o contrato de la Oficina no podrán tener parentesco con ningún legislador dentro de los grados dispuestos en la Ley Núm. 99, de 5 de mayo de 1941, según enmendada.

(f) Adoptar los reglamentos necesarios para el funcionamiento y operación interna de la oficina y aquellos que sean necesarios para poner en ejecución esta Resolución Concurrente. Dicho reglamento entrará en vigor tan pronto sean aprobados por la mayoría del total de los miembros de la Cámara de Representantes y por la mayoría del total de los miembros del Senado de Puerto Rico.

(g) Delegar en los empleados de la Oficina cualquier facultad que le confiere esta Resolución Concurrente, excepto la de nombrar personal y aprobar, enmendar y derogar reglas y reglamentos.

(h) Preparar el presupuesto de la Oficina y someterlo para sus comentarios y recomendaciones al Presidente de la Cámara de Representantes y al Presidente del Senado de Puerto Rico.

(i) Administrar el presupuesto de la Oficina y establecer las reglas y reglamentos para la contabilización de sus asignaciones, obligaciones y contratos, así como para el procesamiento de desembolsos.

(j) Contratar los servicios profesionales y consultivos necesarios para llevar a cabo las funciones de la Oficina y otorgar los contratos de arrendamiento y de compra de servicios esenciales para el funcionamiento de la Oficina y para cumplir los propósitos de esta Resolución Concurrente.

(k) Adquirir el equipo, propiedad, materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la Oficina y el desempeño de las funciones de la misma, con sujeción a los reglamentos de compras de bienes y servicios que adopte.

(l) Ejercer cualquier facultad o función que le sea asignada por ley.

(m) Rendir un informe anual a cada Cámara de la Asamblea Legislativa sobre sus actividades.

Sección 7.- Poder de Citación e Inspección -

Al realizar cualquier intervención o auditoría, el Auditor Legislativo podrá examinar los libros, cuentas, registros, documentos, cintas, discos y objetos que estime necesarios para obtener la información pertinente y necesarias para cumplir su cometido. A tales efectos, cada unidad administrativa de la Asamblea Legislativa deberá dar acceso y poner a la disposición de los auditores de la Oficina todos sus archivos y documentos.

El Auditor Legislativo tendrá facultad para tomar declaraciones juradas con relación a las operaciones, transacciones, actividades o asuntos sobre los cuales la Oficina esté realizando una intervención o auditoría fiscal. Asimismo, podrá citar a cualquier legislador, funcionario y empleado de la Asamblea Legislativa y a cualquier persona particular para que comparezca a declarar o a presentar, según se le requiera, cualesquiera cuentas, libros, registros, nóminas, correspondencias, papeles, documentos, archivos, cintas, discos u objetos relacionados con las intervenciones o auditorías fiscales que esté realizando la Oficina.

Cuando una persona debidamente citada por el Auditor Legislativo no comparezca a testificar, o no produzca los documentos que le sean requeridos, o se rehúse a contestar cualquier pregunta relacionada o pertinente a las operaciones, transacciones, actividades o asuntos sobre los cuales la Oficina esté realizando una intervención o auditoría bajo esta Resolución Concurrente, el Auditor Legislativo podrá solicitar por sí la ayuda de la Sala de San Juan del Tribunal Superior de Puerto Rico para requerir la asistencia y declaración, o la producción de las cuentas, libros, registros, nóminas, papeles, documentos u objetos requeridos.

Sección 8.- Procedimientos Posteriores a la Intervención o Auditoría -

Finalizada cualquier intervención o auditoría fiscal, y antes de rendir su informe final, el Auditor Legislativo notificará sus hallazgos al Director de la unidad administrativa intervenida y al Presidente de la Cámara a que corresponda la misma, o a ambos presidentes en el caso de unidades administrativas de actividades conjuntas y, salvo situaciones graves de craso descuido o evidente menosprecio a las leyes o reglamentos aplicables, le concederá al intervenido o auditado un término de treinta (30) días para que presente sus comentarios y reacciones a cualquier señalamiento de

deficiencias, irregularidades, violaciones de ley o desviación de los procedimientos y normas administrativas. El Auditor Legislativo podrá conceder una prórroga de treinta (30) días adicionales, previa solicitud escrita del Director de la unidad administrativa concernida.

El Auditor Legislativo rendirá un informe final sobre el resultado de cada auditoría o intervención fiscal que realice al Presidente de la Cámara a la que pertenezca la unidad administrativa auditada y a ambos Presidentes, cuando se trate de unidades administrativas de actividades conjuntas. En dichos informes incluirá las recomendaciones que estime necesarias, convenientes y útiles para garantizar que los fondos, personal, equipo y propiedad de cada unidad administrativa auditada se usen únicamente para fines públicos legítimos, en la forma más eficiente y con el óptimo rendimiento o utilidad.

El Auditor Legislativo deberá exigir a toda unidad administrativa auditada o intervenida que le informe, dentro del plazo razonable que se le señale, las medidas, sistemas y acciones tomadas para implantar las recomendaciones del informe de auditoría.

Sección 9.- Penalidades -

Toda persona que voluntaria y maliciosamente impida, obstaculice o en cualquier forma obstruya el ejercicio de las funciones del Auditor Legislativo o del personal de su Oficina, incurrirá en delito menos grave y, convicta que fuere, será castigada con multa no mayor de quinientos (500) dólares.

Cuando el impedimento u obstrucción a que se refiere esta Sección sea ocasionado mediante intimidación, fuerza o violencia, tal conducta constituirá delito menos grave y cualquier persona convicta por la misma estará sujeta a las penalidades dispuestas en el Artículo 13 de la Ley Núm. 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico.

Sección 10.- Asignación de Fondos -

En cada año fiscal se asignará a la Oficina del Auditor Legislativo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, una cantidad equivalente al 1.5 % del total de fondos asignados a la Asamblea Legislativa en el año fiscal a que corresponda. Estos fondos se consignarán anualmente en una partida separada bajo la Asamblea Legislativa en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 11.- Vigencia -

Esta Resolución Concurrente entrará en vigor el 1 de julio de 2001, luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario previa celebración de vistas públicas con la participación de importantes jefes de agencias del gobierno y después de haber analizado la Resolución Concurrente del Senado Número 8 y acoger las recomendaciones de los deponentes antes señalados recomendamos la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 15

Después de “públicos” insertar “y uso de propiedad”.

Página 2, línea 16

Tachar “(,)” después de Legislatura y añadir “ayudando a ésta a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado

	para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos”.
Página 2, línea 16	Tachar, “la” y sustituir por “La”
Página 3, línea 3	Después de “públicos” insertar “y la utilización de la propiedad”.
Página 3, línea 5	Después de “públicos” insertar “y uso de la propiedad”.
Página 4, línea 2:	Después de "públicos" añadir “y la propiedad”.
Página 4, línea 3:	Después de "(i)" eliminar "Proponer" e insertar lo siguiente: “Colaborará con la Asamblea Legislativa en proponer”.
Página 4, línea, 6:	Eliminar “auditoría” y sustituir por “auditorías”.
Página 4, línea 7	Eliminar el “(.)” y añadir “y externas o cualquier otro tipo de auditoría relacionada con la Asamblea Legislativa. Asesorará durante el desarrollo de las auditorías para fomentar la cooperación y el desarrollo adecuado de éstas.”.
Página 4, línea 12	Después de “bachillerato” añadir “en Administración de Empresas de una Universidad acreditada, con un mínimo de veintiún créditos en contabilidad, además de por lo menos un curso de auditoría o intervención de cuentas.”.
Página 5, línea 6	Después del "(.)" añadir “El salario deberá disponerse con aumentos escalonados predeterminados.”.
Página 5, línea 15	Después del "(.)" añadir “La Comisión deberá someter el candidato concernido no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.”.
Página 6, línea 4	Después de “adicionales" insertar “previa aprobación de los Cuerpos Legislativos”.
Página 7, línea 5	Después del “(.)” añadir “Esta decisión deberá tomarse no más tarde de treinta (30) días después de crearse la vacante oficialmente.”.
Página 7, línea 12	Tachar “perfeccionamiento” sustituir por “adecuación”
Página 7, línea 18	Tachar “programa” sustituir por “plan”.
Página 7, línea 20	Después del “(.)” añadir “Este plan debe considerar aquellas áreas de mayor materialidad y riesgo de forma prioritaria.”.
Página 8, línea 5	Después de “Legislativo.” insertar “Las normas y reglamentos contarán con la aprobación previa de la Legislatura.”.

Página 8, línea 14	Después del “(.)” añadir “Los reglamentos deben cumplir con las normas generalmente aceptadas por la profesión.”.
Página 8, línea 18	Eliminar el “(.)” y añadir “quienes determinarán la aprobación, rechazo o ajuste del mismo.”.
Página 8, línea 21	Eliminar el “(.)” y añadir “tomando como base las mismas disposiciones normativas aplicables a las otras unidades administrativas de la Asamblea Legislativa. Es decir, la Oficina de Auditoría Interna debe cumplir con las mismas reglas y reglamentos que el resto de las unidades administrativas.”.
Página 9, línea 6	Tachar “que adopte” y sustituir por “aplicables a las demás unidades administrativas de la Asamblea Legislativa.”.
Página 9, línea 7	Después de “cualquier” insertar “otra” en la misma línea tachar “ley” y sustituir por “Ley”.
Página 9, línea 8	Eliminar el “(.)” e insertar “no más tarde de tres (3) meses antes del cierre del año fiscal al 30 de junio de cada año incluyendo descripción de las áreas auditadas; un resumen de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.”.
Página 9, línea 19	Tachar “nóominas.”.
Página 10, líneas 14	Tachar “treinta (30)” y sustituir por “quince (15)”.
Página 10, línea 16	Tachar “treinta (30)” y sustituir por “diez (10)”.
Página 10, línea 17	Después del “(.)” insertar “Si no se recibe respuesta por parte del auditado, una vez vencido el término original y la prórroga, si se concediera, se producirá el informe final sin incluir los comentarios de este.”.
Página 10, línea 19	Tachar “al Presidentes de la Cámara a la que pertenezca la unidad” y sustituir por “a los Presidentes de las Cámaras Legislativas.”.
Página 10, línea 20	Tachar todo su contenido.
Página 10, línea 21	Tachar “actividades conjuntas.”.
Página 11, línea 3	Tachar el “(.)” y añadir “y conforme a las leyes y reglamentos aplicables.”.
Página 11, línea 5	Después de “dentro” tachar “del plazo razonable que se le señale, las medidas, sistemas y acciones tomadas para” y sustituir por “de un término de sesenta (60) días a partir de la notificación correspondiente de las medidas y acciones correctivas tomadas para”.
Página 11, línea 6	Tachar “implantar” y sustituir por “cumplir con” en la misma línea después del “(.)” añadir

Página 11, línea 17

Página 11, línea 18

Página 11, línea 19:

“El auditor responderá en todo momento a ambos Presidentes de las Cámaras Legislativas en forma conjunta. El auditor enviará copia de sus informes a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y/o al Departamento de Justicia en los casos relacionados con irregularidades o pérdidas de fondos públicos.”

Tachar “de fondos no

Tachar “comprometidos en el Tesoro Estatal,”.

Después de “asignados” insertar “para gastos operacionales”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito fundamental de la Resolución Concurrente del Senado Número 8 del 2 de febrero de 2001, es crear la Oficina de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, cuya responsabilidad principal será realizar auditorías y fiscalizar todas las operaciones, transacciones y actividades en la cual se usen fondos públicos que lleven a cabo las unidades administrativas de las Cámaras Legislativas. Se dispone además las funciones específicas que tendrá la Oficina de Auditoría Interna, destacándose en particular la fiscalización de los procedimientos y transacciones para comprar o adquirir propiedades y para disponer de propiedad en desuso o excédente; realizar intervenciones sobre las operaciones fiscales de las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa; contratos, presupuesto y transacciones de fondos públicos de las unidades administrativas; asesorar a los Presidentes, los legisladores y Directores o jefes de unidades administrativas en materia de procedimientos fiscales y sobre las medidas o sistemas de control interno que deben adoptarse y ponerse en ejecución. Deberá además, estudiar y evaluar las recomendaciones de los informes de intervención del Contralor de Puerto Rico y ofrecer asesoramiento a los Directores de las unidades administrativas sobre las acciones correctivas o de otra índole que deban tomarse. Se responsabilizará además, por evaluar los sistemas de contabilidad de la Asamblea Legislativa y sugerir normas y reglamentos sobre procedimientos fiscales y controles internos que se deban adoptar para lograr el desempeño de excelencia en el manejo de los asuntos financiados con recursos públicos.

La medida dispone además para la creación de una posición de Auditor Legislativo quien dirigirá la Oficina de Auditoría Interna. Este será nominado por una Comisión Conjunta dispuesta para tales fines. La misma estará compuesta por los Presidentes de Cámara y Senado, dos senadores nombrados por el Presidente del Senado que no podrán pertenecer al mismo partido, además de dos representantes nombrados por el Presidente de la Cámara que no podrán pertenecer al mismo partido y un ciudadano particular nombrado conjuntamente por los presidentes de los cuerpos legislativos.

La Comisión una vez constituida y presidida por el ciudadano particular evaluará candidatos y someterá el nombre del seleccionado para la confirmación de Cámara y Senado. Se intenta que el nombramiento sea uno alejado del partidismo político y que sus tareas puedan ser ejecutadas dentro de un marco de completa autonomía, libre de presiones político-partidistas o de otra índole, garantizándole independencia criterio.

La motivación esencial en la creación de este organismo es darle curso al interés público de que se logre una sana administración de los recursos económicos que se asignan a la Asamblea Legislativa.

La determinación de crear este nuevo instrumento fiscalizador y evaluativo responde a un cambio significativo en la política pública respecto a la utilización de los fondos asignados a los cuerpos legislativos, buscando levantar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los programas y actividades de naturaleza operacional y administrativa.

Esta Resolución Concurrente del Senado Núm. 8 propone implantar medidas que faciliten la reorganización de los procedimientos gerenciales relacionados con la administración, ejecución y control de presupuesto y que armonicen las estrategias y la planificación de las unidades administrativas, propiciando que se logren los objetivos al menor costo posible, evitando o eliminando todo desperdicio, extravagancia o duplicación innecesaria.

En la medida se establecen acciones penales para controlar a los que de manera voluntaria y maliciosa pretendan obstaculizar las funciones que se le encomienden al auditor Legislativo.

Los gastos de funcionamiento para la nueva instrumentalidad de gobierno provendrán de una asignación de fondos equivalente al 1.5 por ciento del total de fondos asignados a la legislatura para gastos operacionales.

En vista de lo anterior la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 8 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 112, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a las agencias descritas en la Sección 1 la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta (44,050) dólares originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 572 de 29 de agosto de 2000 (27,600), la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (3,000) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 (13,450); para llevar a cabo las obras según se detallan y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a las agencias descritas en la Sección 1 la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta (44,050) dólares originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 572 de 29 de agosto de 2000 (27,600), la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (3,000) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 (13,450); para llevar a cabo las obras según se detallan:

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

- a. Para la aportación de actividades de interés social, compra de equipo escolar, de oficinas, médico, compra de medicinas, fuentes de agua, material de uso escolar, compra placas, trofeos,

donativos a actividades deportivas, culturales, educativas, etc.,
becas escolares, reparaciones de viviendas, transportación, alquiler
de equipos, donativos para personas con enfermedades crónicas,
a instituciones benéficas para actividades y otros eventos
de interés social. \$30,000

**DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES
(OFICINA REGIONAL DE ARECIBO)**

a. Para la aportación de actividades de interés social, compra de
equipo escolar, de oficinas, médico, compra de medicinas,
fuentes de agua, material de uso escolar, compra placas, trofeos,
donativos a actividades deportivas, culturales, educativas, etc.,
becas escolares, reparaciones de viviendas, transportación, alquiler
de equipos, donativos para personas con enfermedades crónicas,
a instituciones benéficas para actividades y otros eventos
de interés social. 14,050

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos Federales, Estatales o Municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 112, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1112, tiene el propósito de reasignar a las agencias descritas en la Sección 1 la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta (44,050) dólares originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 572 de 29 de agosto de 2000 (27,600), la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (3,000) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 (13,450); para llevar a cabo las obras según se detallan y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 242, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Hacienda, para transferir a la Banda Estatal de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; como aportación para los gastos de viaje de la Banda Estatal de Puerto Rico a España y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Hacienda, para transferir a la Banda Estatal de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; como aportación para los gastos de viaje de la Banda Estatal de Puerto Rico a España.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 242, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 242, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Hacienda, para transferir a la Banda Estatal de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; como aportación para los gastos de viaje de la Banda Estatal de Puerto Rico a España y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 387 de 23 de agosto de 1997, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 245, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos ocho (37,408) dólares provenientes de los incisos (h), (k), (m), (o), (r), (3b) y (3c) de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, con el propósito de asfaltar varias calles de la urbanización Santa Teresita de Bayamón.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos ocho (37,408) dólares provenientes de los incisos (h), (k), (m), (o), (r), (3b) y (3c) de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, con el propósito de asfaltar varias calles de la urbanización Santa Teresita de Bayamón.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 245, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 245, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos ocho (37,408) dólares provenientes de los incisos (h), (k), (m), (o), (r), (3b) y (3c) de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, con el propósito de asfaltar varias calles de la urbanización Santa Teresita de Bayamón.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 247, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, que no ha sido utilizado, la cantidad de mil (1,000) dólares para ser transferidos para cubrir gastos de viaje, a la convención de la American Medical Students Association (AMSA) en Anaheim, California, a la Srta. Janice Díaz Cavalliery.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para ser transferidos para cubrir gastos de viaje, a la convención de la American Medical Students Association (AMSA) en Annaheim, California, a la Srta. Janice Díaz Cavalliery.

Sección 2.-Los dineros aquí asignados se le entregarán a la Srta. Janice Díaz Cavalliery, con Seguro Social Federal Núm. 598-10-5411 y residente en: Calle Gardenia número 1784, Urbanización Mansiones de Rio Piedras, San Juan, Puerto Rico 00926.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 247, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 247, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, que no ha sido utilizado, la cantidad de mil (1,000) dólares para ser transferidos para cubrir gastos de viajes, a la convención de la “American Medical Students Association” (AMSA) en Anaheim, California, a la Srta. Janice Díaz Cavalliery.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y; dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 263, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (39,265) dólares, originalmente consignados a esa agencia, Distrito 22, sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 555 de 21 de agosto de 1999 (28,765) y 606 de 2 de septiembre de 2000 (10,500), para llevar a cabo lo que se indica en esta Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (39,265) dólares, originalmente consignados a esa agencia, Distrito 22, sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 555 de 21 de agosto de 1999 (28,765) y 606 de 2 de septiembre de 2000 (10,500), para llevar a cabo lo que se indica en esta Sección 1:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1.	Para gastos de torneos deportivos, actividades recreativas y culturales y actividades escolares (Placas, trofeos, medallas, equipo deportivo y uniformes) del Distrito 22	\$34,065
2.	Para la compra de Acondicionador de Aire para el Teatro Escolar de La Escuela de la Comunidad Rafael Aparicio Jiménez de Adjuntas	1,500
3.	Para la compra de Calentador de Agua para el comedor escolar de la Escuela Segunda Unidad Héctor I. Rivera de Adjuntas	1,000
4.	Aportación Carlos Iván Ramos Lugo Seguro social 598-34-8132 Urb. Villa Seral A-14 Lares, Puerto Rico 00669 Gastos de Viaje Deportivo Competencia Tae Kwon Do Olympic Art Academic Tampa, Florida	1,000
5.	Aportación Samuel Valentín Torres Seguro social 583-69-7893 Bo. Espino Oliver PO Box 1331 Lares, Puerto Rico 00669 Gastos de Viaje Deportivo a Torneo Internacional De Little Lads en New Jersey-Equipo Categoría 12 años	700
	Total	\$39,265

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 263, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

\

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 263, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (39,265) dólares, originalmente consignados a esa agencia, Distrito 22, sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 555 de 21 de agosto de 1999 (28,765) y 606 de 2 de septiembre de 2000 (10,500), para llevar a cabo lo que se indica en esta Sección 1.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. 555 de 21 de agosto de 1999 y 606 de 2 de septiembre de 2000, dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 292, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto del 1999, para ser transferidos a la Oficina de Ayuda al Ciudadano para ser utilizados en ayudas directas a residentes para la reparación de viviendas, ayuda social, sepelios y gastos de medicamentos; y, para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Generales certificó que la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 tuvo un sobrante de siete mil seiscientos (\$7,600.00) dólares, de los cuales está reasignando la cantidad de cuatro mil ciento setenta y dos dólares con sesenta y seis centavos (\$4,172.66). También, de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 tuvo un sobrante de siete mil (\$7,000.00) dólares, se está reasignando la cantidad de cinco mil ochocientos veintisiete dólares con treinta y cuatro centavos (\$5,827.34) para ser utilizados en ayudas directas a residentes para la reparación de viviendas, ayuda social, sepelios y gastos de medicamentos; y, para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto del 1999, para ser transferidos a la Oficina de Ayuda al Ciudadano para ser utilizados en

ayudas directas a residentes para la reparación de viviendas, ayuda social, sepelios y gastos de medicamentos.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales ó municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 292, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 292, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto del 1999, para ser transferidos a la Oficina de Ayuda al Ciudadano para ser utilizados en ayudas directas a residentes para la reparación de viviendas, ayuda social, sepelios y gastos de medicamentos; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 505 de 27 agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 298, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuatro mil novecientos cuarentisiete dólares con ochentidos centavos (4,947.82) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 555 de 21 de agosto de 1999; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Número 12 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuatro mil novecientos cuarentisiete dólares con ochentidos centavos (4,947.82) de fondos provenientes de la Resolución

Conjunta Número 555 de 21 de agosto de 1999; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Número 12 a distribuirse como se indica a continuación.

Municipio de Vega Baja

A-Residentes de Guarico Viejo Para la compra de rejas para la estación de los buzones de correo Receptora Elizabeth Rivera Teléfono 855-2418	\$700.00
B-Escuela Elemental Agapito Rosario Día de Logros Primer Grado Para pago de contrato espectáculo artístico Receptora Eda Marrero (Maestra)	300.00
C-Escuela Elemental Agapito Rosario Alturas de Vega Baja Premiación Día de Logros Kinder Receptora Nuri Espino (Maestra) Teléfono 858-2988	447.82
D-Escuela Elemental Manuel Negrón Collazo Bo. Sabana Vega Baja Premiación Día de Logros Receptora Raquel González Sánchez S.S. 582-81-1423 Teléfono 983-5533	500.00
E-Escuela Elemental San Vicente Calle 10 # 82 Urb. San Vicente Vega Baja Compra de mesas y sillas para Programa Especial de Ciencias y Matemáticas Teléfono 858-3587 Receptora Magaly Vélez Rosa S.S. 063-48-0258	\$600.00
F-Escuela Elemental Almirante Sur II Carretera 160 Bo. Almirante Sur Teléfono 855-4537 Premiación Día de Logros Quinto Grado Receptora Betzaida Oquendo (Maestra) Teléfono 855-6423	300.00
G-Escuela Elemental Agapito Rosario Alturas de Vega Baja Compra de mesas plegadizas Teléfono 858-2988 Receptora Sra. Carmen Pagán	300.00
H-Escuela Elemental Almirante Sur I Bo. Almirante Sur	

Día de Logros Kinder	
Receptora Sra. Dalma Zeno Pagán	
Teléfono 858-8727	300.00
I-Escuela Intermedia SUAN	
Carretera 160 Bo. Almirante Norte	
Apartado 4396 Vega Baja 00694	
Teléfono 855-0933	
Trofeos Graduación Noveno Grado	\$1,000.00
J-Johanna Cruhigger Román	
Seguro Social 583-93-7292	
Estudiante Instituto de Banca Manatí	
Ayuda para compra de libros	
Fax 884-3372	\$500.00
TOTAL	<u>\$4,947.82</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 298, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 298, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuatro mil novecientos cuarentisiete dólares con ochentidos centavos (4,947.82) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 555 de 21 de agosto de 1998, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 6, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar al Presidente y Congreso de los Estados Unidos la implantación de nuevos incentivos económicos, en sustitución de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal que está en proceso de desaparición, con el propósito de estimular las inversiones industriales en Puerto Rico o la expansión de operaciones de las corporaciones que actualmente realizan negocios en la isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las prioridades de la nueva administración de gobierno es la creación de empleos. Estadísticas del mercado laboral de Puerto Rico reflejan que el empleo promedio pasó de 971,000 empleados en 1990 a 1,174,000 para el año natural 2000, lo que representa un aumento de 23 por ciento en ese período de tiempo.

Durante el pasado cuatrienio fueron creados 62,000 empleos, cifra que representa sólo el 31 por ciento de la meta de la saliente administración de crear 200,000 nuevos trabajos, con un déficit en las proyecciones de 138,000 empleos.

Analistas económicos atribuyen esta deficiencia al colapso de los empleos en la manufactura. Este sector de la producción representa alrededor del 42 por ciento de la actividad económica del país y viene perdiendo empleos de la forma consistente a partir de 1996. Para el período de 49 meses entre noviembre de 1996 y diciembre de 2000, el empleo de la manufactura se redujo por 16,100 personas a 139,600 empleados, para una baja de 10.3 por ciento, como efecto del proceso de desaparición de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal.

Es menester destacar en este sombrío panorama que la inmensa mayoría de los empleos que se han perdido en Puerto Rico no han regresado a Estados Unidos, sino que se han transferido a otros países del extranjero.

Ha causado alarma la reciente decisión de la empresa estadounidense INTEL de cerrar sus operaciones en el Municipio de Las Piedras, dejando sin empleo a unas 1,300 personas, y la empresa Sara Lee Corp. de proceder con el cierre de tres de sus fábricas de productos Playtex y Hanes en la isla, así como la reducción de plazas de trabajo en otras dos instalaciones locales, situación que dejará sin empleo a unas 2,200 personas en los meses venideros. La situación podría agravarse ante los augurios del Gobierno de más cierres empresariales, estimándose que el sector manufacturero podría perder más de 5,200 empleos directos en estos comienzos del año 2001.

Desde su implantación a finales de la década de los años setenta, los incentivos de la Sección 936 se convirtieron en un eficiente instrumento para atraer a la isla numerosas empresas manufactureras, las cuales crearon en su época de apogeo unos 100,000 empleos directos y 300,000 indirectos. Esto fortaleció la economía de Puerto Rico, solidificó y expandió la clase media del país, y revirtió la tendencia histórica cuando miles de puertorriqueños emigraban permanentemente a los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades de trabajo.

La iniciativa del Gobierno Federal durante el pasado cuatrienio de balancear el presupuesto y la negativa de la pasada administración del Gobernador Pedro Rosselló a favorecer la permanencia de la Sección 936, produjo finalmente el derrumbe de esta valiosa herramienta de desarrollo económico para Puerto Rico. A esto habría que agregar que la Sección 30-A, que concede

igualmente incentivos económicos industriales, también está en proceso de eventual desaparición total.

Para frenar el cierre de más fábricas y la consiguiente pérdida de empleos en la isla, así como para estimular nuevas inversiones manufactureras o la expansión de las ya existentes, resulta imperativo que la nueva administración del Presidente George W. Bush, con el respaldo del Congreso, incorpore varios incentivos económicos de beneficio directo e inmediato para Puerto Rico, tales como el crédito contributivo por salario contemplado en la Sección 30-A, el crédito por ingreso de la Sección 936, así como los créditos en zonas empresariales, entre otras medidas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Solicitar al Presidente y Congreso de los Estados Unidos la implantación de nuevos incentivos económicos, en sustitución de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal, con el propósito de estimular las inversiones industriales en Puerto Rico o la expansión de operaciones de las corporaciones que actualmente realizan negocios en la isla.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Presidente y Congreso de los Estados Unidos, luego de lo cual será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación pública.

Sección 3.-El texto de esta Resolución Concurrente será debidamente traducida al idioma inglés.

Sección 4.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 6, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1

Eliminar los párrafos 1, 2 y 3 e insertar lo siguientes:

"La nueva administración de gobierno, ha desarrollado y está implantando un plan económico comprensivo para convertir y mantener a Puerto Rico como el lugar ideal de este hemisferio para hacer negocios y crear empleos.

Esta nueva visión responde como alternativa efectiva a la eliminación de la Sección 936 y 30A del Código de Rentas Internas Federal, que desaparecerán para finales del año 2005. Desde que el Congreso de los Estados Unidos aprobó la eliminación de estas secciones, muchas compañías operando en Puerto Rico han optado por transferir parte de sus operaciones a países extranjeros, lo que ha tenido un resultado

adverso en Puerto Rico sobre los empleos de la manufactura. Esta situación representa un 11% de pérdida de empleos desde octubre de 1996 (155,000 empleos): a diciembre de 2000 (138,000 empleos), que en términos reales es una pérdida aproximada de 17,000 empleos en este sector, a esa fecha.

El desempleo generado en Puerto Rico por la eliminación de incentivos federales, es un mal negocio para Puerto Rico pero es un peor negocio para los Estados Unidos por no sólo las circunstancias económicas ya mencionadas, sino por las consecuencias sociales, con todo lo que ésta genera, como delincuencia, migración, drogas, etc.

Ante este escenario poco halagador, muchas de las compañías han decidido permanecer en Puerto Rico mediante una reestructuración de sus operaciones como Corporaciones Foráneas Controladas, (CFC) y están en competencia directa con compañías "CFC" en otros países como Malasia, Irlanda y Singapur.

Mientras que las Corporaciones Foráneas Controladas operando en Puerto Rico (y en cualquier otras partes del mundo) se benefician de la contribución aplazada a los Estados Unidos de la mayor parte de sus ingresos obtenido de ganancias de su negocio. Las compañías operando en Puerto Rico están en desventaja con sus competidoras en otros países. Algunas de estas desventajas incluyen la aplicación del salario mínimo federal, legislación federal ambiental y otras regulaciones federales que son más rígidas que en esos otros países.

En vista de esta situación, se requiere un régimen contributivo federal nuevo y permanente para lidiar con las desventajas antes señaladas y para evitar que se sigan erosionando empleos en Puerto Rico. Por consiguiente, es indispensable que la nueva administración del Presidente George W. Bush, con el respaldo del Congreso de los Estados Unidos de Norte América, realice enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que reduzca las contribuciones sobre las ganancias e

inversiones a las Corporaciones Foráneas Controladas que operan en Puerto Rico cuando estas invierten en Estados Unidos.

Con estas enmiendas, cualquier compañía norteamericana podrá tener este incentivo para permanecer en Puerto Rico como una "CFC", en vez de trasladar sus operaciones a otros países, al permitirse que la compañías "CFC" en Puerto Rico repatrie dividendos, o invierta sus ganancias en los Estados Unidos en activos o préstamos, a una tasa contributiva reducida. Es decir, compañía haciendo negocios en Puerto Rico podrán escoger entre traer sus ganancias e ingresos a los Estados Unidos como préstamos e inversiones, lo que significa que 90% de esas inversiones no estarán sujetas a contribución federal por vía de exclusión en la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal, o como dividendos, en cuyo caso el 85% de las mismas son elegibles para recibir tal deducción bajo la Sección 245 del Código de Rentas Internas Federal.

El efecto de una posible pérdida de ingresos para el Tesoro de los Estados Unidos sobre estos incentivos definitivamente resultará menor que el efecto de la Sección 30A, porque las compañías de los Estados Unidos haciendo negocios en el extranjero como "CFC" por lo general, difieren indefinidamente el pago de incentivos federales, de su ingreso general por la corporación foránea controlada.

Por lo antes señalado, estas enmiendas sugeridas al Código de Rentas Internas Federal, es la mejor oportunidad que tiene Puerto Rico de participar en las medidas de reducción de contribuciones propuestas por el Presidente de los Estados Unidos al Congreso, y a la misma vez, el Congreso, al aprobar una enmienda como la aquí planteada, ayudará a estimular la economía con fondos provenientes del excedente del presupuesto.

Como dato histórico, en 1993, el Congreso recibió 3.7 billones de dólares sobre contribuciones de inversiones en Puerto Rico para ayudar a balancear el presupuesto federal; en 1996, cuando el Congreso aprobó la gradual

eliminación de la Sección 936 y 30A, que representaban 10 billones de dólares en beneficios contributivos, los cuales se utilizarían para contrarrestar y aliviar el impacto de aumentar el salario mínimo federal.

Por lo tanto, ahora llegó el momento para que Puerto Rico tenga un beneficio del excedente presupuestario a ser legislado por el Congreso a petición del Presidente de los Estados Unidos.

Para frenar el cierre de más fábricas y la consiguiente pérdida de empleos en la isla, así como para estimular nuevas inversiones manufactureras o la expansión de las ya existentes, resulta imperativo que la nueva administración del Presidente George W. Bush, con el respaldo del Congreso, incorpore varios incentivos económicos de beneficio directo e inmediato para Puerto Rico, en particular las enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal aquí sugeridas."

Eliminar los párrafos 1, 2, 3, 4 y 5.

Página 2

Página 2

En el Texto:

Página 2, línea 3,:

Después de "Federal," tachar, el resto de la línea e insertar lo siguiente:

"que está en proceso de desaparición, y en particular para que enmienden la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal, a los efectos de que permita a compañías haciendo negocios en Puerto Rico, que puedan escoger entre llevar sus ganancias a los Estados Unidos como préstamos e inversiones, o como dividendos en cuyo caso el noventa por ciento (90%) de tales inversiones, y el ochenta y cinco por ciento (85%) de tales dividendos, no estarán sujetos a contribución federal, por vía de una exclusión; a los fines de mantener, atraer, estimular y fortalecer las operaciones industriales en Puerto Rico."

Tachar todo su contenido.

Página 3, líneas 1 y 2

En el Título:

Página 1, línea 3

Después de "desaparición," tachar el resto de la línea, insertar lo siguiente:

"y para que enmiende la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal, a los efectos de que se permita a compañías haciendo negocios en Puerto Rico, que puedan escoger entre traer sus ganancias a los Estados Unidos como préstamos e inversiones, o como dividendos en cuyo caso el noventa por ciento (90%) de tales inversiones y el ochenta y cinco por ciento (85%) de tales dividendos, no estarán sujetos a contribución federal, por vía de una exclusión."

Página 1, líneas 4 y 5,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Reglas y Calendario celebró varias vistas públicas con relación a la Resolución Concurrente de la Cámara 6 en las cuales se recibió recomendaciones de los deponentes en torno a la medida. Participaron en las vistas el Secretario de Hacienda, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Asociación de Industriales de Puerto Rico, el Banco Gubernamental de Fomento y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio quienes aportaron ideas valiosas en torno a la importancia de esta Resolución Concurrente.

La R. Conc. de la C. 6 tiene como objetivo fundamental solicitar a las autoridades de Gobierno de los Estados Unidos, provean a Puerto Rico nuevos incentivos económicos que estimulen la inversión industrial en la isla; que mitiguen en parte la pérdida de empleos por la desaparición de los beneficios contributivos que proveía la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal. Se solicita en particular que el Congreso enmiende la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal para que se reduzcan las contribuciones sobre las ganancias e inversiones a las Corporaciones Foráneas Controladas (CFC) que operan en Puerto Rico cuando estas inviertan en Estados Unidos.

Esta solicitud de los Cuerpos Legislativos refuerza las acciones que a nivel ejecutivo realiza la Gobernadora, en busca precisamente de nuevas estrategias de incentivos económicos que generen inversiones en el país y que creen oportunidades de empleos para nuestra gente.

Sin duda, se necesita un nuevo y permanente régimen contributivo para contrarrestar las desventajas competitivas que enfrentan las Corporaciones Foráneas Controladas (CFC) que operan en Puerto Rico con sus similares en otros países.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. Conc. de la C. 6 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 352, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 502 de 15 de agosto de 1999, para la construcción de la verja en el Hogar New York Founding, Centro de Desarrollo para Padres y Niños, Inc., en el Sector Cantera de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.502 de 15 de agosto de 1999, para la construcción de la verja en el Hogar New York Founding, Centro de Desarrollo para Padres y Niños, Inc., en el Sector Cantera de San Juan.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 353, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizado la construcción de la cancha de tiro, en el Albergue Olímpico del municipio de Salinas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, en la página 9, línea 4, para ser utilizado en la construcción de la cancha de tiro, en el Albergue Olímpico del municipio de Salinas.

Sección 2.- Se faculta al Departamento de Recreación y Deportes entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 354, la cual fue descargada de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas a los fines de realizar el pareo de Fondos Federales en varios proyectos de mejoras capitales identificados por el municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas a los fines de realizar el pareo de Fondos Federales en varios proyectos de mejoras capitales identificados por el Municipio de Isabela.

Sección 2.- La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y el Municipio de Isabela someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará el 1ro. de julio de 2001.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 663, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Doctor Jacob Lozada Pereira al haber sido confirmado por el Senado de Estados Unidos como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración del Departamento de Asuntos del Veterano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 31 de mayo de 2001, el Senado de Estados Unidos confirmó al Doctor Jacob Lozada Pereira como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración del Departamento de Asuntos del Veterano. Al asumir esta función este distinguido puertorriqueño tendrá bajo su responsabilidad la política pública para el manejo de los doscientos cincuenta mil (250,000) empleados que laboran en los ciento setenta y un (171) hospitales y ciento noventa y nueve (199) cementerios, así como las oficinas locales y centrales de esta agencia del gobierno federal.

El Dr. Lozada Pereira es oriundo de la Ciudad Samaritana, San Lorenzo. Allí creció en el Residencial Público Hato Grande y cursó sus estudios primarios en la Escuela Pública Luis Muñoz Rivera. Posteriormente, estudió dos años en el Colegio Universitario de Humacao. En el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico obtuvo un Bachillerato en Ciencias, así como el grado de segundo teniente del ROTC.

Al finalizar su preparación subgraduada, el Dr. Lozada Pereira se unió al ejército prestando servicio activo en el área de Servicios de Salud y Administración. Durante su carrera militar se destacó en varios lugares, tales como: Fuerte Buchanan de Guaynabo, Puerto Rico; Corea, Texas y Georgia. Mientras se desempeñaba en la milicia, cursó estudios postgraduados obteniendo una maestría en la Universidad de Baylwer en Texas y luego el doctorado en educación en la Universidad de Walden.

Este samaritano, orgullo de nuestra tierra, se retiró como coronel tras veinte (20) años de servicio. Durante su retiro se dedicó a trabajar como consultor de gerencia de hospitales en la empresa Booz Allen y luego como especialista en educación a distancia a través de Internet para la compañía EDF.

El Dr. Lozada Pereira es digno ejemplo para la juventud luchadora. Sus méritos profesionales, así como su liderato y dedicación al servicio le han hecho merecedor de tan importante posición, por lo que esta Asamblea Legislativa le extiende un público reconocimiento y le desea mucho éxito en su nueva gestión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Expresar un mensaje de felicitación al Dr. Jacob Lozada Pereira en ocasión de haber sido confirmado por el Senado de Estados Unidos como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración del Departamento de Asuntos del Veterano.

Sección 2. -Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Dr. Jacob Lozada Pereira, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3. -Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 664, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para expresar un mensaje de felicitación al señor Mariano Jurado Torres en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2001 en el Municipio de Caguas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Caguas es cuna de figuras de nuestro quehacer artístico, político y cultural. Uno de esos grandes talentos es el señor Mariano Jurado Torres, cariñosamente conocido como “Juradito”. Mariano es un virtuoso de nuestro instrumento autóctono, el cuatro. Este joven ha llevado nuestra música a grandes escenarios del mundo como lo son el Pabellón de Puerto Rico en España, la ciudad de Nueva York y muchas ciudades latinoamericanas.

Este gran músico cagüeño ha formado parte de importantes agrupaciones puertorriqueñas como el Grupo Jataca, el Ballet Folklórico de Tony D’Astro, el Conjunto Clásico, entre otros. Actualmente, Mariano Jurado Torres tiene su propio grupo musical con el que presenta su arte en diversos lugares del país.

Además de sus dotes como artista de la música criolla, “Juradito” es reconocido por ser un excelente ciudadano, herencia recibida de la familia ejemplar de la cual procede. La notable y distinguida trayectoria de este joven artista lo hacen merecedor de la dedicatoria del Festival Típico Criollo de 2001 en su pueblo natal.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no solo honra este extraordinario valor de nuestra cultura nacional, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar un mensaje de felicitación al señor Mariano Jurado Torres en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo del 2001 en el Municipio de Caguas.

Sección 2. – Copia de esta Resolución se le entregará, en forma de pergamino, al señor Mariano Jurado Torres.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 259, la cual fue descargada de las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, para desarrollar un sistema integrado que sirva de instrumento a la toma de decisiones que afectan el territorio y que dé funcionalidad a los sistemas de información georeferenciados que producen numerosas agencias de los gobiernos municipales, central y federal, para así cumplir con los objetivos de la Ley # 398 del 9 de septiembre de 2000, que provee para la creación de un sistema central de datos georeferenciados para Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por orden del Ex-Presidente de los Estados Unidos de América William Clinton, se dispuso que el “Federal Geographic Data Committee” coordinara el desarrollo del “National Data Infrastructure” para establecer el “National Spatial Data Clearinghouse”, que es una red de productores, administradores y usuarios de información geoespacial unidos electrónicamente. Este Comité utiliza académicos, el sector privado, las asociaciones profesionales y otros sectores para lograr esa encomienda y promueve que los estados y gobiernos locales participen de este esfuerzo para lograr la creación de una infraestructura coordinada del almacenaje de la información geográfica.

La información geográfica es de extrema importancia para promover el desarrollo económico estratégico, el manejo efectivo de los recursos naturales y proteger el ambiente. No obstante, un banco de datos georeferenciados no tiene de por sí capacidad para proveer información y conocimiento necesario para apoyar decisiones y sostener procesos de planificación del uso del territorio. Por ello, es necesario un sistema integrado que permita relacionar de forma simultánea la información georeferenciada disponible con información macroeconómica y sectorial. De igual forma es necesario incorporar información socio-demográfica con información climática que las fuentes del conocimiento científico han hecho disponible recientemente para su integración explícita a los procesos de toma de decisiones que afectan el uso del territorio. La Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico está desarrollando el sistema con las capacidades antes señaladas. La Escuela Graduada de Planificación se ha tomado la iniciativa de hacer esta contribución al País y ha financiado con apoyo de la Oficina de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, el desarrollo de un prototipo funcional del sistema requerido en un

proyecto conjunto con el Research Institute for Knowledge Systems de la Universidad de Maastricht en Holanda.

En reconocimiento a la importancia de establecer un sistema de información geográfica, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 398 del 9 de septiembre de 2000, mediante la cual se creó el Comité Coordinador para la Adquisición y Acceso a Información Geográfica de Puerto Rico. El mismo está compuesto por el Presidente de la Junta de Planificación, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y un agrimensor debidamente licenciado y recomendado por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

El Comité tiene como responsabilidad, entre otras, el coordinar el manejo de la información geográfica y establecer el Sistema de información geográfica de Puerto Rico. La Ley identifica dicho sistema como un sistema central digital de información geográfica integrada y de mapas que interrelaciona diferentes bancos de información y sirve como depositario de toda información geográfica adquirida, comprada o producida por cualquier organismo gubernamental.

En el Artículo 7 de la referida Ley se dispone que las agencias que componen el Comité suministrarán los fondos para el funcionamiento de éste. No obstante, las agencias no tienen separadas esa partida para ese propósito, pues ya se había asignado su presupuesto para este año fiscal al momento de aprobarse la Ley, por lo que se hace necesario que esta Asamblea Legislativa asigne los fondos directamente para comenzar con la recopilación de los datos. Se reconoce a la Escuela Graduada de Planificación con la capacidad necesaria para desarrollar el sistema de apoyo a la planificación integrada del uso de los suelos que permita la utilización plena del Banco Central de Datos Georeferenciales que persigue la Ley # 398 del 9 de septiembre de 2000. Por consiguiente, se dispone que se debe apoyar para que la Escuela Graduada de Planificación desarrolle a su plenitud el sistema antes mencionado y se pueda hacer disponible a todas las agencias de servicios públicos del Estado Libre Asociado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, para establecer un sistema integrado para el apoyo de decisiones de planificación del uso del territorio que dé funcionalidad al banco central de datos georeferenciados que contempla la Ley # 398 del 9 de septiembre de 2000, en armonía con la administración de los recursos naturales y la protección del ambiente.

Sección 2.- El primer desembolso se hará por la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, y en años subsiguientes se asignarán las cantidades que sean necesarias, hasta completar la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 351, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas.

Sección 2.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los fondos consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. Ramos Vélez, Presidente Accidental.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, senadora.

SRA. OSTOLAZA BEY: Para solicitar un (1) minuto de receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Si no hay oposición, adelante senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No sabemos si oponernos o no oponernos, total si no hay oposición.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): No habiendo oposición, se declara de un receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Se reanudan los trabajos. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna oposición a que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día? Si no hay oposición, adelante, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Sustitutiva a la R. C. del S. 117, titulada:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, cada Senador; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, en la página 21, línea 17, después de “5” insertar “Santa”. En la página 7, entre líneas 1 y 2, insertar “Departamento de Recreación y Deportes 1. Consejo de Residentes Manuel A. Pérez 3-081 Techar la Cancha del Residencial Manuel A. Pérez, en área dedicada frente al Cuartel de la Policía \$25,000 Balance disponible \$425,000”

En la página 7, línea 2, tachar todo su contenido. En la página 121, líneas 16 a la 22, eliminar todo su contenido. En la página 121, línea 29, tachar “30,000” y sustituir por “28,500”. En la página 136, línea 17, tachar “450,000” y sustituir por “448,500”. En la página 136, línea 19, tachar “-0-” y sustituir por “1,500”. En la página 146, línea 25, tachar “\$5,089,560” y sustituir por “\$5,113,060”. En la página 146, línea 27, tachar “\$2,110,440” y sustituir por “\$2,086,940”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo oposición, quedan debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 117.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción de que se apruebe la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 117. No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 291, titulada:

“Para reasignar al Instituto de Cultura, la cantidad de veintemil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Comité Amigos de la Banda Estatal, Inc., para gastos de su misión cultural a Valencia, España; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sometidas por el informe, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción de que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 291, según ha sido enmendada, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 291.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título a la Resolución Conjunta del Senado 291, ¿hay alguna oposición? No habiendo oposición quedan debidamente aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 7, titulada:

“Para crear la Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; definir sus funciones; disponer su organización y operación; y asignar fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un Calendario posterior la Resolución Concurrente del Senado 7.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción de que se deje para un calendario posterior la Resolución Concurrente del Senado 7, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 8, titulada:

“Para crear la Oficina de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; definir sus funciones y responsabilidades; determinar su organización; crear la Comisión Conjunta para el Nombramiento del Auditor Legislativo; establecer penalidades y asignar fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea considerada en un turno posterior el día de hoy, y se proceda a la consideración de la próxima medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción del señor Portavoz de que se posponga la Resolución Concurrente del Senado 8, ¿hay oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 112, titulada:

“Para reasignar a las agencias descritas en la Sección 1 la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta (44,050) dólares originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 572 de 29 de agosto de 2000 (27,600), la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (3,000) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 (13,450); para llevar a cabo las obras según se detallan y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de “reassigna” tachar “a las agencias descritas en la Sección 1” y sustituir por “al Departamento de la Familia y al Departamento de Recreación y Deportes”. En la página 1, línea 5, tachar “llevar a cabo las obras” y sustituir por “aportaciones a actividades de interés social.”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna oposición? Queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 112, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida de la Cámara 112, según ha sido enmendada, ¿alguna oposición? No habiendo objeción, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar “a las agencias descritas en la Sección 1” y sustituir por “al Departamento de la Familia y al Departamento de Recreación y Deportes”. En la línea 5, tachar “llevar a cabo las obras” y sustituir por “aportaciones a actividades de interés social”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas al título, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 242, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, para transferir a la Banda Estatal de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; como aportación para los gastos de viaje de la Banda Estatal de Puerto Rico a España y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción del señor Portavoz de que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 242, ¿alguna oposición? No habiendo oposición queda debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 245, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos ocho (37,408) dólares provenientes de los incisos (h), (k), (m), (o), (r), (3b) y (3c) de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, con el propósito de asfaltar varias calles de la urbanización Santa Teresita de Bayamón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción del señor Portavoz de que se apruebe la medida de la Resolución Conjunta de la Cámara 245, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 247, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, que no ha sido utilizado, la cantidad de mil (1,000) dólares para ser transferidos para cubrir gastos de viaje, a la convención de la American Medical Students Association (AMSA) en Anaheim, California, a la Srta. Janice Díaz Cavalliery.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la línea 2, después de “1997” tachar “para ser”. En la página 1, línea 5, tachar “dineros” y sustituir por “fondos”; y en esa misma línea, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas presentadas a la Resolución Conjunta de la Cámara 247

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿alguna oposición? No habiendo oposición queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. En la línea 2, después de “dólares” tachar “para ser”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas presentadas al título? No habiendo oposición, quedan debidamente aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 263, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (39,265) dólares, originalmente consignados a esa agencia, Distrito 22, sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 555 de 21 de agosto de 1999 (28,765) y 606 de 2 de septiembre de 2000 (10,500), para llevar a cabo lo que se indica en esta Sección 1.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, eliminar “,” después de “dólares” y añadir “de sobrante de los fondos”. En la página 1, línea 3, eliminar “,” después de “agencia” y añadir “para el”. En la misma línea, tachar “sobrantes” y sustituir por “a través”. En la página 1, línea 4, tachar “(28,765)” y sustituir por “(\$28,765)”. En la página 1, línea 4, antes de “606” insertar “Núm.”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna oposición? No habiendo objeción, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 263, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 263, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “dólares” tachar “,” e insertar “de sobrantes de los fondos”; después de “agencia” añadir “para el Distrito 22 a través”. En la tercera línea, tachar “Distrito 22, sobrantes”. En la línea 4, tachar “(28,765)” y sustituir por

“(\$28,765)”;

tachar “(10,500)” y sustituir por “(\$10,500)”;

y antes de “606” insertar “Núm.”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 292, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto del 1999, para ser transferidos a la Oficina de Ayuda al Ciudadano para ser utilizados en ayudas directas a residentes para la reparación de viviendas, ayuda social, sepelios y gastos de medicamentos; y, para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción de que se apruebe la medida, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 298, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuatro mil novecientos cuarentisiete dólares con ochentidos centavos (4,947.82) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 555 de 21 de agosto de 1999; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Número 12 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción de que se apruebe la medida, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 6, titulada:

“Para solicitar al Presidente y Congreso de los Estados Unidos la implantación de nuevos incentivos económicos, en sustitución de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal que está en proceso de desaparición, con el propósito de estimular las inversiones industriales en Puerto Rico o la expansión de operaciones de las corporaciones que actualmente realizan negocios en la isla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción del señor Portavoz de que se posponga la Resolución Concurrente de la Cámara 6, en el Calendario del día de hoy, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 352, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 502 de 15 de agosto de 1999, para la construcción de la verja en el Hogar New York Founding, Centro de Desarrollo para Padres y Niños, Inc., en el Sector Cantera de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar “502” y sustituir por “498”. En la línea 6, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, tachar “502” y sustituir por “498”. En la página 1, línea 5, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas al título? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 353, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizado la construcción de la cancha de tiro, en el Albergue Olímpico del municipio de Salinas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción de...

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, tenemos una pregunta y de esa contestación va a depender también el voto que emita nuestra delegación sobre esta Resolución Conjunta del Senado 353. Según la propia información, se reasigna, en el Decrétase, en su Sección 1, lee como sigue: "Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 200, en la página 9, línea 4, para ser utilizados en la construcción de la cancha de tiro en el Albergue Olímpico del municipio de Salinas." Cuando vamos a la Resolución 590 del 31 de agosto, a la línea que se hace referencia, nos encontramos, y quiero que se nos clarifique, que el propósito original de esa asignación era transferir a la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, a fin de sufragar gastos de establecer hospedaje transitorio en el municipio de Fajardo para los residentes del municipio de Vieques y Culebra, doscientos cincuenta mil (250,000) dólares. Nos preocupa que se esté reasignando este dinero y quisiéramos saber si es que la Cruz Roja Americana construyó ese Albergue que va dirigido precisamente a las personas y todos aquí nos preocupamos de palabras y de hechos por la situación de la salud de nuestros hermanos viequenses y culebrenses. Y me sorprende, de gran manera, que habiéndose asignado esa cantidad para esas personas que tienen que ir al hospital de Fajardo y muchas veces la lancha los deja después de la cita. La idea era crear un hogar transitorio donde estas personas puedan pernoctar y luego regresar. Muchas veces tienen que ir a darse diálisis y otros tratamientos, los que tienen que obligatoriamente pernoctar en Fajardo. Y nos preocupa de que si el propósito original era para algo tan necesario como dar ese hospedaje transitorio, se esté ahora reasignando para otros fines de un campo de tiro.

Esto lo habíamos traído anteriormente cuando esta Resolución se vio con otro número y nos sorprende ver nuevamente la Resolución con otro número y quisiéramos que se nos conteste si es que ya no hay la necesidad en Vieques y en Culebra de este hospedaje transitorio o si fue que la Cruz Roja construyó con otros fondos este hospedaje. Y nos gustaría que se nos contestara la pregunta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En lo que el compañero Senador autor de la medida busca la información que le solicita la compañera Senadora, voy a pedir que la medida sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción presentada por el señor Portavoz de que la medida sea en un turno posterior, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 354, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas a los fines de realizar el pareo de

Fondos Federales en varios proyectos de mejoras capitales identificados por el municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción presentada por el señor Portavoz de que se apruebe la medida, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 663, titulada:

“Para felicitar al Doctor Jacob Lozada Pereira al haber sido confirmado por el Senado de Estados Unidos como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración del Departamento de Asuntos del Veterano.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 4, tachar “Texasy” y sustituir por “Texas y”. En la página 2, párrafo 2, línea 1, luego de “coronel” añadir “del Ejército de los Estados Unidos”. En la página 2, párrafo 3, línea 3, tachar “esta Asamblea Legislativa” y sustituir por “el Senado”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 663, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la Resolución del Senado 663, según ha sido enmendada, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita considerar en la presente sesión la Resolución Conjunta del Senado 351.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción del señor Portavoz de que se permita considerar a la Resolución del Senado 351, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 664, titulada:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Mariano Jurado Torres en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2001 en el Municipio de Caguas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción presentada por el señor Portavoz de que se apruebe la Resolución del Senado 664, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 259, titulada:

“Para asignar la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, para desarrollar un sistema integrado que sirva de instrumento a la toma de decisiones que afectan el territorio y que dé funcionalidad a los sistemas de información georeferenciados que producen numerosas agencias de los gobiernos municipales, central y federal, para así cumplir con los objetivos de la Ley # 398 del 9 de septiembre de 2000, que provee para la creación de un sistema central de datos georeferenciados para Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción del señor Portavoz de que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 259, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 351, titulada:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar suscribirme a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción a que el señor Portavoz se pueda suscribir a la medida? No habiendo objeción, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la moción del señor Portavoz que se apruebe la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 253, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento ochenta y cinco mil (185,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados para la construcción del proyecto “Water Front Enterprise Center”, localizado en el Barrio Guayabo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 253, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar “reassigna” y sustituir por “asigna”. En la línea 2, tachar “originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales” y sustituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar desde “mediante” hasta “utilizados”. En la línea 10, tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna oposición a la medida? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada. Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “reassignar” y sustituir por “asignar”. En la línea 2, tachar “originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la” y sustituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar desde “Resolución” hasta “utilizados”.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas al título? No habiendo objeción, queda debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 269, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo, compra de materiales y equipo; para mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; mejoras a estructuras municipales; otras mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar “reassigna” y sustituir por “asigna”. En la línea 2, tachar “asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta” y sustituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar desde “Núm.” hasta “en” y sustituir por “para”. En la línea 10, tachar “reasignados” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo oposición, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “reassignar” y sustituir por “asignar”. En la línea 2, tachar “asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la” y sustituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar desde “Resolución” hasta “en” y sustituir por “para”. En la línea 7, tachar “reasignados” y sustituir por “asignados”.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas presentadas al título? No habiendo oposición, quedan debidamente aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 270, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; compra de materiales y equipo; para mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; mejoras a estructuras municipales; otras mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar “reassigna” y sustituir por “asigna”. En la línea 2, tachar “asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la” y sustituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar “Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en” y sustituir por “para”. En la línea 10, tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “reassignar” y sustituir por “asignar”. En la línea 2, tachar todo su contenido y sustituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar desde “Resolución” hasta “en” y sustituir por “para”. En la línea 7, tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 271, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; compra de materiales y equipo; para mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; mejoras a estructuras municipales; otras mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “reassigna” y sustituir por “asigna”. En la línea 2, tachar “asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la” y susituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar “Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en” y sustituir por “para”. En la línea 10, tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas a la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “reasignar” y sustituir por “asignar”. En la línea 2, tachar todo su contenido y sustituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar “Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en” y sustituir por “para”. En la línea 7, tachar “reasignados” y sustituir por “asignados”.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 272, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; compra de materiales y equipo; para mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; mejoras a estructuras municipales; otras mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 1, tachar “reasigna” y sustituir por “asigna”. En la línea 2, tachar “asignados originalmente al Departamento de la Familia, mediante la” y susituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar “Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en” y sustituir por “para”. En la línea 10, tachar “reasignados” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “reasignar” y sustituir por “asignar”. En la línea 2, tachar todo su contenido y sustituir por “de fondo de mejoras públicas”. En la línea 3, tachar “Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser

utilizados en” y sustituir por “para”. En la línea 7, tachar “reasignados” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas en el título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 230, perdón, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día con su informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la solicitud del señor Portavoz de que se incluya la Resolución Conjunta de la Cámara 230, con su informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan la Resolución Conjunta del Senado 163, con su informe; la Resolución Conjunta de la Cámara 237, con su informe; la Resolución Conjunta de la Cámara 200, con su informe; el Proyecto del Senado 313, vía descargue; y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la solicitud presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuando pedí el descargue del Proyecto del Senado 313, es que se incluya en el Calendario con su informe y se releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública. Señor Presidente, también que se descargue la Resolución del Senado 669, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la solicitud del senador Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura de dichas medidas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 230, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Dirección y Administración del Departamento de Estado la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Dirección y Administración del Departamento de Estado, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares a fin de sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Estado a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 230, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 230, tiene el propósito de asignar al Programa de Dirección y Administración del Departamento de Estado la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los recursos económicos solicitados por el Departamento de Estado, de ochocientos mil (800,000) dólares, se utilizarán para el inicio de los trabajos y funciones de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 163, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, para gastos operacionales de la operación y mantenimiento de los servicios de transportación marítima; incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Autoridad de Transporte Marítimo, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General, para gastos operacionales de operación y mantenimiento de los servicios de transportación marítima, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra.

Sección 2 – Se autoriza a la Autoridad de Transporte Marítimo a parear los fondos que se asignan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro} de julio de 2001.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 163 tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 163, tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, para gastos operacionales de la operación y mantenimiento de los servicios de transportación marítima; incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Autoridad de Transporte Marítimo, (la “Autoridad”), adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, el 25 de abril de 2001. La Autoridad presentó sus necesidades y justificaciones presupuestarias para el año fiscal 2001-2002, para gastos operacionales y de mantenimiento de los servicios de transportación marítima que ofrece ésta, incluyendo a Vieques y Culebra.

Los fondos solicitados de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares se utilizarán para gastos operacionales, de reparación, y de mantenimiento de las lanchas y puertos de los servicios de transportación marítimo de pasajeros y carga, a residentes y visitantes, a los distintos destinos que ofrece la Autoridad, incluyendo a Vieques y Culebra.

Los fondos para la realización de los propósitos del Programa Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán de una Asignación Especial del Fondo General del Tesoro Estatal del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda; y Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas

y Asuntos Urbanos

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 237, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales, y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 237, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 237, tiene el propósito de asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los recursos económicos solicitados por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) de doscientos mil (200,000) dólares, se utilizarán para cubrir los gastos de organización y

de funcionamiento de la Unidad de Organización Comunitarias Municipales que fomenta y desarrolla organizaciones comunitarias en los municipios.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 200, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para el desarrollo de obras de mejoras en las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para el desarrollo de obras de mejoras en las Comunidades Especiales.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2001, excepto lo dispuesto en la Sección 2, lo cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 200, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 200, tiene el propósito de asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para el desarrollo de obras de mejoras en las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para el desarrollo de las obras de mejoras en las Comunidades Especiales, provendrán del Fondo de Mejoras Públicas Estatal del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Los fondos solicitados de quince millones (15,000,000) de dólares, serán utilizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión para promover el desarrollo social y económico de las comunidades especiales para que éstas tengan pleno dominio y control de sus vidas y una mejor calidad de vida a través de proyectos de infraestructura de iniciativa comunitaria

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 313, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Integridad Gubernamental, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como ‘Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico’, a los fines de prohibir que un funcionario público del Gobierno de Puerto Rico nombre o ascienda dentro de la agencia en la que trabaja a un pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo de afinidad, para conceder la facultad de otorgar dispensas en relación con los municipios a la Oficina de Etica Gubernamental, para eliminar el término jurisdiccional de treinta (30) días para otorgar la dispensa para contratar parientes y realizar algunas correcciones de estilo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa con el propósito de desalentar la práctica del nepotismo en el servicio público y promover que sólo los más aptos sirvan al Gobierno y que todo empleado se seleccione, adiestre, ascienda y retenga en su empleo en consideración a su mérito y a su capacidad, aprobó la Ley Núm. 381 de 6 de septiembre de 2000 la cual añadió un inciso (i) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Dicha enmienda se realizó con la

intención de prohibir a los funcionarios públicos de la Rama Ejecutiva, nombrar, promover o ascender a un pariente suyo a un puesto dentro de la agencia en la que trabaja.

La Ley Núm. 381 de 6 de septiembre de 2000 significó un avance para combatir el nepotismo dentro del servicio público. Sin embargo, la ley tal y como fue aprobada carece de la fortaleza necesaria para desalentar el nepotismo. Nuestra administración tiene el firme compromiso de devolverle al pueblo la confianza en sus instituciones, también se ha comprometido a fortalecer y a poner en vigor con efectividad la reglamentación relativa al empleo de parientes, tanto en el Gobierno Central como en los municipios. Para lograr ese objetivo hace falta una legislación fuerte y determinación para aplicarla.

Con ese propósito en mente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico propone una serie de enmiendas al inciso (i) del Artículo 3.2 de la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para fortalecer la legislación contra el nepotismo. Muchas de estas enmiendas están basadas en las recomendaciones que ofreciera la Oficina de Etica Gubernamental y la Oficina del Contralor durante el trámite de la Ley Núm. 381 de 6 de septiembre de 2000 y que no fueron incorporadas en ese momento. Proponemos en primer lugar que se extienda la prohibición para la contratación de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Hay que considerar que los parientes dentro de esos grados tienen suficiente proximidad al sujeto cuya conducta se reglamenta, situación que se presta para generar conflictos reales o aparentes en la determinación o acción oficial por parte de la persona con poder decisional.

Se restituye a la Oficina de Etica Gubernamental la facultad para otorgar dispensas en relación con los municipios. Entendemos que dicha facultad pertenece a la Oficina de Etica Gubernamental, entidad que tal y como lo dispone el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, tiene la responsabilidad de “velar por que se cumplan estrictamente las disposiciones de la ley que establecen [sic] determinadas prohibiciones a los funcionarios y empleados públicos por razón de sus cargos o empleos o que exigen a determinados funcionarios la divulgación de información financiera”. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales se constituyó como una entidad encargada de asesorar, regular e intervenir en los procedimientos administrativos y fiscales de los municipios, no como una entidad a cargo de velar la conducta ética de los funcionarios municipales.

Finalmente, se elimina el término jurisdiccional de treinta (30) días que obliga a la Oficina de Etica Gubernamental a otorgar o denegar la autorización solicitada por un funcionario público para la contratación, nombramiento o ascenso, de un pariente so pena de una convalidación automática. Dicha disposición socava el propósito del mecanismo de dispensa, la cual sólo se concederá en los casos excepcionales en que la acción adelante el bien del servicio público y el buen funcionamiento de la agencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3.2 inciso (i) de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.2. -Prohibiciones Eticas de Carácter General

(a) Ningún funcionario público o empleado público desacatará, ya sea personalmente o actuando como servidor público, las leyes en vigor ni las citaciones u órdenes de los Tribunales de Justicia, de la Rama Legislativa o de las agencias de la Rama Ejecutiva que tengan autoridad para ello.

(b)...

(c)...

- (d)...
- (e)...
- (f)...
- (g)...
- (h)...
- (i) Ningún funcionario público o empleado público podrá nombrar, promover o ascender a un puesto de funcionario o empleado público, o contratar por sí, o a través de otra persona natural o jurídica, negocio o entidad **[en la]** que tenga interés en la agencia ejecutiva en la que trabaje o tenga facultad de decidir o influenciar, a cualquier persona que sea pariente de dicho funcionario o empleado público dentro del cuarto [tercer] grado de consanguinidad o del segundo grado por afinidad.

Cuando el funcionario público o empleado público con facultad para decidir o influenciar entienda que es imprescindible por el bienestar del servicio público y el buen funcionamiento de la agencia contratar, nombrar, promover o ascender a un pariente suyo dentro de los grados de parentesco antes mencionados, en un puesto de funcionario público o empleado público, tendrá que solicitar una autorización por escrito al Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental donde exponga las razones específicas que justifican tal contrato, nombramiento, o ascenso en ese caso en particular, previo a llevar a cabo dicha acción, de conformidad a la reglamentación que adopte la Oficina de Etica Gubernamental.

La Oficina de Etica Gubernamental **[o el comisionado de Asuntos Municipales]** deberá, dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de haberse radicado la solicitud de dispensa, autorizar o denegar la misma. La Oficina de Etica Gubernamental notificará al solicitante de la aprobación de la dispensa o de su denegación. En caso de denegar la solicitud de dispensa deberá fundamentar dicha decisión presentando un informe escrito. **[o si transcurriere el término de treinta (30) días sin haber sido considerada, dicha solicitud de dispensa quedará automáticamente aprobada y la entidad con facultad para otorgar dicha dispensa, perderá jurisdicción sobre la misma.]**

La prohibición que aquí se establece no será de aplicación a la situación de un funcionario o empleado público que nombre, promueva o ascienda en un puesto de carrera en la agencia en que trabaje o sobre la cual ejerza jurisdicción, a un funcionario o empleado público que sea su pariente dentro de los referidos grados, cuando el funcionario o empleado público, nombrado, promovido o ascendido haya tenido la oportunidad de competir en igualdad de condiciones con otros aspirantes mediante un proceso de selección a base de pruebas, exámenes o evaluaciones de preparación y experiencia, y se haya determinado objetivamente que es el candidato idóneo o mejor calificado en el registro de elegibles para el puesto en cuestión y el pariente con facultad no haya intervenido en el mismo. Asimismo, las prohibiciones antes descritas, con excepción de la de nombramiento, serán de aplicación a aquellos empleados o funcionarios públicos que advengan a la relación de grado de parentesco dispuestos en esta Ley después de su nombramiento o designación.”

Artículo 2. - Esta ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 313 (P. del S. 313), tiene a bien recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En el Título:

1. página 1, línea 7, cambiar la frase “eliminar el” por la frase “establecer un”; y cambiar la palabra “jurisdiccional” por la palabra “directivo”.

En la Exposición de Motivos:

1. página 3, línea 1, se elimina la frase “elimina el” y se inserta la frase “establecer un”; y cambiar la palabra “jurisdiccional” por la palabra “directivo”.

En la Parte Decretativa:

1. página 4, línea 13, después de la palabra “término” insertar la palabra “directivo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 313 (P. del S. 313) tiene el propósito de enmendar el inciso (i) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de prohibir que un funcionario público del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombre o ascienda a un pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo de afinidad, conceder la facultad de otorgar dispensas en relación con los municipios a la Oficina de Etica Gubernamental, y eliminar el término jurisdiccional de treinta días para otorgar la dispensa para contratar parientes.

Por medio de la Ley Núm. 381 de 6 de septiembre de 2000, se emendó el Artículo 3.2 de la Ley de Etica Gubernamental para añadir el inciso (i) a este artículo. Este inciso prohíbe a los servidores públicos incurrir en la conducta conocida como nepotismo. Esta prohibición se extiende a parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Mediante esta ley se faculta a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) para que sea esta oficina la que otorgue las dispensas en relación a los municipios. Además, dispone un término jurisdiccional de treinta días para que la Oficina de Etica Gubernamental otorgue la dispensa solicitada por el funcionario o empleado público para nombrar, contratar o ascender a un pariente suyo; si la oficina no lo hace dentro del término establecido, la autorización se convalida automáticamente.

El Proyecto del Senado 313 (P. del S. 313) enmienda el inciso (i) del Artículo 3.2 de la Ley de Etica Gubernamental para que la prohibición de nepotismo se extienda a parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad. La enmienda propuesta representa un esfuerzo de esta Asamblea Legislativa para erradicar la conducta de nepotismo dentro de las oficinas y agencias gubernamentales.

Por otro lado, mediante el P. del S. 313 se restituye a la Oficina de Etica Gubernamental la facultad para otorgar dispensas en relación con los municipios. La Comisión entiende que esta facultad debe ser ejercida por la Oficina de Etica Gubernamental y no por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, por ser función delegada bajo la ley habilitadora de la Oficina de Etica Gubernamental.

Asimismo, este Proyecto de Ley elimina el término jurisdiccional de treinta días para que la Oficina de Etica Gubernamental otorgue la dispensa, so pena de convalidación automática. La conducta de nepotismo no debe prestarse a convalidación automática, ni debe limitarse de esa forma a la Oficina de Etica Gubernamental.

En Audiencia Pública celebrada por esta Comisión el 1 de mayo de 2001, depuso el Lcdo. Carlos Quiñones en representación de la Hon. Anabelle Rodríguez, Secretaria de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Departamento de Justicia favorece la aprobación de la medida con la enmienda de que se mantenga el término de treinta días pero que éste sea uno directivo y no jurisdiccional. En la página 4 de la ponencia escrita, firmada por el Lcdo. Pedro Goyco Amador, Subsecretario de Justicia, se señala lo siguiente: “Entendemos que el término dispuesto debe ser directivo con el fin de que exista una fecha cierta para la decisión que debe tomar la Oficina de Etica Gubernamental y a la vez le brinde flexibilidad al Director de la Oficina de Etica para considerar de manera adecuada las solicitudes. Sin embargo, no debe sujetarse la conseción de un privilegio o excepción a la ley a un término jurisdiccional que tendrá el efecto de proveer un subterfugio para obviar la ley”. Citan además en su ponencia el caso *Laboratorio Clínico Instituto de Medicina Avanzada v. Departamento de Salud*,⁹⁹ TSPR 136, en donde el Tribunal Supremo indica lo siguiente en cuanto a los términos directivos: “La obligación de las agencias de cumplir con dichos términos es de cumplimiento estricto. De igual manera, afirmamos que la ampliación de los términos sólo ocurre en las circunstancias dispuestas en la L.P.A.U., a saber, circunstancias excepcionales, consentimiento escrito de las partes, o causa justificada. También resolvimos entonces que los remedios judiciales que tiene disponible la parte afectada cuando la agencia incumple con su obligación de decidir expeditamente, como sucedió en el caso de autos, es la presentación de un *mandamus* ante el foro judicial, o una moción de desestimación ante la agencia concernida”.

El Lcdo. Hiram Morales, Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental, en su ponencia ante esta Comisión en la Audiencia Pública celebrada el 9 de mayo de 2001, endosa la aprobación del Proyecto, “ya que adelanta la política pública del Gobierno de Puerto Rico de fomentar la excelencia, transparencia e integridad en el servicio público”.

Además, esta Comisión recibió una opinión escrita con fecha del 30 de abril de 2001 proveniente de la Oficina del Contralor, en la cual el Contralor Manuel Díaz Saldaña respalda la aprobación de la medida.

Con la aprobación del Proyecto del Senado 313, esta Asamblea Legislativa contribuye al esfuerzo de erradicar y desalentar la práctica del nepotismo en el servicio público. Con esta medida vamos restituyendo la confianza del pueblo en sus instituciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 313 (P.del S. 313), vuestra Comisión de Integridad Gubernamental recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Integridad Gubernamental”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 669, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Sylma Pillot Reyes, Alto Honor y los Honores Israel Villodas Acevedo, Carmen Y. Carrero Guzmán y Lydia Torres Rodríguez en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La clase graduanda de la Escuela Alfonso Casta Martínez del municipio de Maunabo celebró sus actos de graduación el pasado 25 de mayo de 2001.

El cuadro de honor lo integran: Sylma Pillot Reyes, Alto Honor y los Honores Israel Villodas Acevedo, Carmen Y. Carrero Guzmán y Lydia Torres Rodríguez en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.

Por tanto, procede que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste el júbilo que amerita la celebración a estos jóvenes en ocasión de celebrar su graduación de la Escuela Superior Alfonso Casta Martínez del Municipio de Maunabo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Sylma Pillot Reyes, Alto Honor y los Honores Israel Villodas Acevedo, Carmen Y. Carrero Guzmán y Lydia Torres Rodríguez en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a los jóvenes Sylma Pillot Reyes, Alto Honor y los Honores Israel Villodas Acevedo, Carmen Y. Carrero Guzmán y Lydia Torres Rodríguez a través del Senador José Luis Dalmau Santiago

Sección 3.- Copia de esta Resolución será remitida a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un minuto de receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Si hay oposición? No habiendo oposición, así se acuerda.

RECESO

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas a la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 119.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 230, titulada:

“Para asignar al Programa de Dirección y Administración del Departamento de Estado la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos una pequeña enmienda. En la página 1, líneas 1 y 2, tachar “al Programa de Dirección y Administración del Departamento de Estado” y sustituir por “a la Policía de Puerto Rico”. En las líneas 3 y 4, tachar “los gastos de funcionamiento de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales” y sustituir por “Servicios de Seguridad Escolar a los planteles del Departamento de Educación”. En la página 2, línea 1, tachar “al Departamento de Estado” y sustituir por “a la Policía de Puerto Rico”. Esas serían las enmiendas.

Entendemos que habiéndose determinado que el presupuesto al Gobierno de Puerto Rico, que ha sido sometido por la señora Gobernadora, ha reducido a cero el Programa de Seguridad Escolar de la Policía de Puerto Rico y habiéndonos advertido a la Mayoría Parlamentaria de la disponibilidad de estos ochocientos mil (800,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, las prioridades de la Delegación del Partido Nuevo Progresista son de que por encima de cualquier otro asunto debe de estar la seguridad de nuestros niños en las escuelas y en vista de que no se provee un solo centavo para el Programa de Seguridad Escolar en el presupuesto sometido por la Gobernadora para la Policía de Puerto Rico debemos utilizar estos ochocientos mil (800,000) dólares para darle seguridad a nuestros niños en las escuelas. Y yo como padre de dos hijos que están en escuela pública me preocupa el hecho de que se estaría retirando de la Policía de Puerto Rico.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, cuestión de orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, ¿en qué consiste la cuestión de orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de orden en que el compañero presenta las enmiendas, pero prácticamente está debatiendo la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Con lugar la cuestión de orden. Vamos a pedirle que se ciña exclusivamente a las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, ya él presentó las enmiendas, procede que se vote.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera preguntarle a la Presidencia que si el “ruling” es de que cuando uno presenta una enmienda no tiene derecho a consumir un turno a favor de las enmiendas que está presentando.

SRA. VICEPRESIDENTA: No en este momento, señor Senador. Vamos a votar por las enmiendas a ver si se aceptan las enmiendas o no se aceptan.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, estoy consumiendo un turno sobre la enmiendas que estoy presentando. La pregunta que le hago es que si el “ruling” de ahora en adelante es que se va por encima del Reglamento, que permite que cuando uno presenta unas enmiendas tiene derecho a consumir un turno a favor de las mismas para tratar de convencer a los compañeros de que voten a favor de las enmiendas que uno está presentando.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor McClintock, vamos a escuchar ahora al Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero presenta la enmienda, si no hay objeción, se aprueba.

SRA. VICEPRESIDENTA: Exacto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si hay objeción, entonces tiene un turno para debatir la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Este es el Reglamento del Senado. Le voy a preguntar si hay objeción a las enmiendas presentadas por el senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción, los que estén a favor dirán...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para consumir un turno entonces, si hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reconoce en este momento al senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, que se vacíe en el récord en este momento las palabras que ya habíamos consumido. Terminamos diciendo que entendemos que las prioridades del Senado de Puerto Rico deben ser las de proveer primero que nada por la seguridad de nuestros niñitos en las escuelas públicas, en vista de que el presupuesto sometido por la Administración a esta Asamblea Legislativa reduce a cero el Programa de Seguridad Escolar, que anteriormente contaba con la cantidad significativa de fondos de la Policía de Puerto Rico y habiéndose determinado por la Administración de someter esta medida de que hay ochocientos mil (800,000) dólares por ahí dando vueltas que están no comprometidos del Tesoro Estatal, entendemos que se debe utilizar ese dinero primero para salvaguardar la seguridad de estos niñitos en las escuelas públicas, yo siendo padre de dos de ellos, y luego, atender otros asuntos si aparecieran otros recursos. Solicitamos la aprobación de nuestra enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero Kenneth McClintock ya se expresó, pero en virtud de la Sección 36.2 del Reglamento, dice que aquellas enmiendas que estén en contradicción con el asunto a que se refiere el proyecto o la ley no serán tomadas en consideración. Así que, vamos a pedir que esa enmienda no sea considerada, ya que el Reglamento así lo provee.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así es. Así que queda...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, así que voy a pedir que se apruebe la Resolución Conjunta 230, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución Conjunta 230, sin enmiendas, los que estén a favor digan sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma once (11) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 163, titulada:

“Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, para gastos operacionales de la operación y mantenimiento de los servicios de transportación marítima; incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 163, sin enmiendas.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Para enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda en Sala.

SRA. RAMIREZ: Para incluir en la página 1, línea 4, entre “marítima,” e “incluyendo” insertar “y para que los residentes bonafides de Vieques y Culebra no paguen por su transportación a la Isla Grande”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Esa es toda la enmienda?

SRA. RAMIREZ: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda de la señora Senadora, los que estén a favor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción a la enmienda. Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Derrotada. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Que se divida el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, está fuera de orden, ya perdió su turno. El señor Portavoz había hecho ya un planteamiento adicional y nuevo.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia así lo entiende, sin embargo, quiso ser condescendiente con la señora Senadora y le ha pedido al Cuerpo que los que estén a favor de la enmienda propuesta por la Senadora que se pongan de pie. Los que estén en contra de la enmienda.

- - -

Se indican dudas sobre la votación de las enmiendas a la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete (7) votos a favor, por once (11) votos en contra.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Derrotada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción?

Los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 237, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales, y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción?

No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 200, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para el desarrollo de obras de mejoras en las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 313, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como ‘Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico’, a los fines de prohibir que un funcionario público del Gobierno de Puerto Rico nombre o ascienda dentro de la agencia en la que trabaja a un pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo de afinidad, para conceder la facultad de otorgar dispensas en relación con los municipios a la Oficina de Etica Gubernamental, para eliminar el término jurisdiccional de treinta (30) días para otorgar la dispensa para contratar parientes y realizar algunas correcciones de estilo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe del Proyecto del Senado 313.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe del Proyecto del Senado 313.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 669, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Sylma Pillot Reyes, Alto Honor y los Honores Israel Villodas Acevedo, Carmen Y. Carrero Guzmán y Lydia Torres Rodríguez en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas a la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, en la Exposición de Motivos, línea 2, tachar “celebrará” y sustituir por “celebró”. En la página 2, Sección 2, después de “Resolución” añadir “en forma de pergamino”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas propuestas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 671, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es que discutiendo la Resolución del Senado 669, lo que procede ahora es pedir que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ahora sí. Para que se descargue la Resolución del Senado 671, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 671, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Francisco “Pancho” Nieves Luciano con motivo del merecido homenaje que rendirán en su honor el Centro Cultural de Lares y la Administración Municipal de ese municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de nuestra vida, vamos interactuando con personas que de una forma u otra dejan huellas en nuestra alma. De igual manera, nuestra historia como pueblo se nutre de la aportación de todos aquellos puertorriqueños que sobresalen por su desempeño en diferentes aspectos de nuestra cultura.

Los hijos de esta tierra que cuentan con la bendición divina de poseer algún talento en especial siempre sirven de inspiración para generaciones venideras que constantemente tratan de emular lo alcanzado por éstos.

Uno de estos ciudadanos sobresalientes lo es el señor Francisco “Pancho” Nieves Luciano. Nacido el 5 de noviembre de 1916 en el Barrio Lares de ese mismo municipio, don “Pancho”, como cariñosamente se le conoce, estuvo casado con doña Julia Alayon Acevedo con quien procreó tres hijos; Luis Francisco, Wilfredo y Milagros Nieves Alayon. Sus primeros años de estudio los cursó en la Escuela Segunda Unidad Josefa Linares de Lares desde donde comenzó a demostrar un gran interés hacia el cuatro puertorriqueño, inspirado principalmente por la figura de su padre.

Sus primeras presentaciones públicas tocando el cuatro fueron bailes a los cuales lo acompañaba su gran amigo Pepito Albelo, quien por su parte tocaba la guitarra. Ya en su vida adulta se desempeñó como carpintero, lo que lo llevó a ser capataz de construcción en el sector público. A pesar de ésto nunca se desvinculó de su pasión por la música y para el año 1949 contaba con su propio programa de radio llamado “La Industria y Comercio”, en la estación de radio WCVN 1280 am, en el municipio de Arecibo. En el mismo, el conjunto “Los Hermanos Nieves” deleitaban a los radioescuchas con su música. Este grupo musical estaba compuesto por los señores Juan González (segundo cuatro), Manolo Nieves (guitarra), Adolfo García (cantante), Luis López (bongo) y nuestro querido Francisco “Pancho” Nieves Luciano en el cuatro.

En su gran trayectoria como cuatrista compartió con otros compañeros de la clase artística como lo son los señores Rubén Rodríguez, Prudencio Meléndez y Apolo Ocasio. Se presentó en varias inauguraciones de estaciones de radio tales como la WIAC y de igual manera, llevó su música ante los televidentes de varios programas.

Compueblanos como don “Pancho”, siempre serán admirados por su valiosa aportación al desarrollo de la cultura puertorriqueña y es por ello que el Senado de Puerto Rico le reconoce y felicita en ocasión de tan merecido homenaje que rendirá en su honor el Centro Cultural de Lares y la Administración Municipal de ese mismo municipio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Francisco “Pancho” Nieves Luciano con motivo del merecido homenaje que rendirán en su honor el Centro Cultural de Lares y la Administración Municipal de ese municipio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Francisco “Pancho” Nieves Luciano el sábado, 16 de junio de 2001 en la Plaza de la Revolución del pueblo de Lares.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 671.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 671, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Francisco “Pancho” Nieves Luciano con motivo del merecido homenaje que rendirán en su honor el Centro Cultural de Lares y la Administración Municipal de ese municipio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Señor senador Lafontaine. Un momentito, vamos a pedirle que le habran el micrófono.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sí, que no tengo objeción, ni a favor ni en contra, porque no sé la 671 de qué se trata, no tengo...

SRA. VICEPRESIDENTA: No tiene copia de la medida, vamos a pedirle entonces que se circule la medida. La medida en estos momentos se está repartiendo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No tengo objeción a los descargues y posiblemente no tengamos objeción a las medidas, pero sería aconsejable que se circule antes de que se llame la medida a la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, adelante con la circulación de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en lo que se circula la medida para llevarla a votación le iba a solicitar que se considere la medida en el próximo turno y se llame la Resolución del Senado 658 que aparece como asunto pendiente.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, vamos entonces a dejar esta medida para más adelante y a considerar la que teníamos pendiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 658, titulada:

“Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la señora Enid Toro de Báez por convertirse en la Primera Mujer Presidenta del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico en su Convención Anual la cual se celebrará del 27 al 29 de julio en el Hotel Hyatt Cerromar en Dorado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 1, tachar “Lajeña” y sustituir por “Doña Enid Toro de Báez es lajeña”. En la página 1, párrafo 2, línea 3, después de “Laude” eliminar “,” y sustituir por “.” ; tachar “posteriormente” y sustituir por “Posteriormente”. En la página 1, párrafo 3, línea 3, después de “Mayagüez” tachar “,” y sustituir por “.”; tachar “en” y sustituir por “En”. En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, en la página 2, líneas 4 y 7, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. En la Sección 3, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la Resolución del Senado 658, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 658, conforme ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, la segunda línea, después de “Mujer” insertar “electa”; tachar “en” y sustituir por “la cual será instalada como tal en”. Son todas las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 671.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resolución del Senado 671, si no hay objeción, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 671, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Francisco “Pancho” Nieves Luciano con motivo del merecido homenaje que rendirán en su honor el Centro Cultural de Lares y la Administración Municipal de ese municipio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 117, Resolución Conjunta del Senado 291, Resolución Conjunta de la Cámara 112, Resolución Conjunta de la Cámara 242, Resolución Conjunta del Senado 321, Resolución Conjunta del Senado 354, Resolución del Senado 658, Resolución Conjunta del Senado 292, Proyecto del Senado 380, Resolución Conjunta del Senado 351, Resoluciones del Senado 663 y 664, Resolución Conjunta del Senado 259, Resolución Conjunta del Senado 119, Resolución Conjunta del Senado 253, Resolución Conjunta del Senado 269, Resolución Conjunta del Senado 270, Resolución Conjunta del Senado

271, Resolución Conjunta del Senado 272, en su reconsideración, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 245, 247, 263, 292, 298, Resolución Conjunta de la Cámara 230, Resolución Conjunta del Senado 163, Resolución Conjunta de la Cámara 237, Resolución Conjunta de la Cámara 200, Proyecto del Senado 313, Resolución del Senado 669, Resolución del Senado 671, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que comience la votación, quisiera pedir la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 202.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya la Resolución Conjunta del Senado 272, en su reconsideración también.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se añada en el Calendario de Votación Final la Resolución Conjunta del Senado 352.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 313

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como ‘Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico’, a los fines de prohibir que un funcionario público del Gobierno de Puerto Rico nombre o ascienda dentro de la agencia en la que trabaja a un pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo de afinidad, para conceder la facultad de otorgar dispensas en relación con los municipios a la Oficina de Etica Gubernamental, para establecer un término directivo de treinta (30) días para otorgar la dispensa para contratar parientes y realizar algunas correcciones de estilo.”

P. del S. 380

“Para enmendar la Ley Núm. 454 de 28 de diciembre de 2000, conocida como la Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio, a los únicos efectos de suspender su efectividad por un período de seis (6) meses contados a partir de 28 de marzo de 2001, fecha en que la misma comenzó a regir, para que vuelva a entrar en vigor el día 28 de septiembre de 2001.”

R. C. del S. 117 (Sust.)

“Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, cada Senador; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 163

“Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, para gastos operacionales de la operación y mantenimiento de los servicios de transportación marítima; incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 253 (rec.)

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento ochenta y cinco mil (185,000) dólares, de Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del proyecto “Water Front Enterprise Center”, localizado en el Barrio Guayabo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 259

“Para asignar la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, para desarrollar un sistema integrado que sirva de instrumento a la toma de decisiones que afectan el territorio y que dé funcionalidad a los sistemas de información georeferenciados que producen numerosas agencias de los gobiernos municipales, central y federal, para así cumplir con los objetivos de la Ley # 398 del 9 de septiembre de 2000, que provee para la creación de un sistema central de datos georeferenciados para Puerto Rico.”

R. C. del S. 269 (rec.)

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo, compra de materiales y equipo; para mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; mejoras a estructuras municipales; otras mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 270 (rec.)

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; compra de materiales y equipo; para mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; mejoras a estructuras municipales; otras mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 271 (rec.)

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; compra de materiales y equipo; para mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; mejoras a estructuras municipales; otras mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 272 (rec.)

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; compra de materiales y equipo; para mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; mejoras a estructuras municipales; otras mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 291

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Comité Amigos de la Banda Estatal, Inc., para gastos de su misión cultural a Valencia, España; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 292

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, para la construcción de rampas de impedidos, plafón acústico e instalación de rejas en la Escuela de la Comunidad Centro de Servicios Educativos en la Avenida Ponce de León Núm. 1429 en San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 351

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 352

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 498 de 15 de agosto de 1999, para la construcción de la verja en el Hogar New York Founding, Centro de Desarrollo para Padres y Niños, Inc., en el Sector Cantera de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 354

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas a los fines de realizar el pareo de Fondos Federales en varios proyectos de mejoras capitales identificados por el municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 658

“Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la señora Enid Toro de Báez por convertirse en la Primera Mujer electa Presidenta del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, la cual será instalada como tal en su Convención Annual, la cual se celebrará del 27 al 29 de julio en el Hotel Hyatt Cerromar en Dorado.”

R. del S. 663

“Para felicitar al Doctor Jacob Lozada Pereira, al haber sido confirmado por el Senado de Estados Unidos como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración del Departamento de Asuntos del Veterano.”

R. del S. 664

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Mariano Jurado Torres en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2001 en el Municipio de Caguas.”

R. del S. 669

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Sylma Pillot Reyes, Alto Honor, y los Honores Israel Villodas Acevedo, Carmen Y. Carrero Guzmán y Lydia Torres Rodríguez en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.”

R. del S. 671

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Francisco “Pancho” Nieves Luciano con motivo del merecido homenaje que rendirán en su honor el Centro Cultural de Lares y la Administración Municipal de ese municipio.”

R. C. de la C. 112

“Para reasignar al Departamento de la Familia y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta (44,050) dólares originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 572 de 29 de agosto de 2000 (27,600), la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (3,000) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 (13,450); para aportaciones a actividades de interés social según se detallan y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 200

“Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para el desarrollo de obras de mejoras en las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 230

“Para asignar al Programa de Dirección y Administración del Departamento de Estado la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 237

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales, y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 242

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, para transferir a la Banda Estatal de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; como aportación para los gastos de viaje de la Banda Estatal de Puerto Rico a España y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 245

“Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos ocho (37,408) dólares provenientes de los incisos (h), (k), (m), (o), (r), (3b) y (3c) de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, con el propósito de asfaltar varias calles de la urbanización Santa Teresita de Bayamón.”

R. C. de la C. 247

“Para reasignar al Departamento de Educación, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, que no ha sido utilizado, la cantidad de mil (1,000) dólares transferidos para cubrir gastos de viaje, a la convención de la American Medical Students Association (AMSA) en Anaheim, California, a la Srta. Janice Díaz Cavallieri.”

R. C. de la C. 263

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (39,265) dólares de sobrantes de fondos originalmente consignados a esa agencia, para el Distrito 22, a través de las Resoluciones Conjuntas Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (28,765) y Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 (10,500), para llevar a cabo lo que se indica en esta Sección 1.”

R. C. de la C. 292

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto del 1999, para ser transferidos a la Oficina de Ayuda al Ciudadano para ser utilizados en ayudas directas a residentes para la reparación de viviendas, ayuda social, sepelios y gastos de medicamentos; y, para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 298

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuatro mil novecientos cuarentisiete dólares con ochentidós centavos (4,947.82) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Número 12 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 119

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 321

VOTACION

El Proyecto del Senado 380; las Resoluciones Conjuntas del Senado 117(Sust.); 163; 253 (rec.); 259; 291; 292; 351; 352; 354; las Resoluciones del Senado 658; 663; 664; 669; 671; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 112; 200; 237; 242; 245; 247; 263; 292 y 298, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 313, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Kenneth McClintock Hernández y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 2

Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 119 y 321, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 269 (rec.); 270 (rec.); 271 (rec.) y 272 (rec.), son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

La Resolución Conjunta de la Cámara 230, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 668

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Ramírez; los señores Lafontaine Rodríguez y Peña Clos:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los cambios a la reforma de salud, propuestos por la Gobernadora de Puerto

Rico; revisar la asignación presupuestaria a la Administración de Seguros de Salud; evaluar los efectos que pueden tener los cambios propuestos sobre los servicios a los pacientes; y para ordenar la comparecencia inmediata de los funcionarios de la Administración de Seguros de Salud; ordenar un informe inmediato sobre esta investigación; presentar recomendaciones; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 669

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Sylma Pillot Reyes, Alto Honor y los Honores Israel Villodas Acevedo, Carmen Y. Carrero Guzmán y Lydia Torres Rodríguez en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 670

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre la extracción de arena en el área norte-central de Puerto Rico y específicamente los pueblos que comprenden desde Toa Alta hasta Quebradillas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 671

Por los señores Fas Alzamora y Ramos Olivera:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Francisco “Pancho” Nieves Luciano con motivo del merecido homenaje que rendirán en su honor el Centro Cultural de Lares y la Administración Municipal de ese municipio.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción de que se releve a la Comisión de Hacienda de la consideración del Proyecto del Senado 614.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, 12 de junio de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Receso hasta mañana martes a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
11 DE JUNIO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Sustitutiva a la R. C. del S. 117	4617
R. C. del S. 291	4617 – 4618
R. Conc. del S. 7	4618
R. Conc. del S. 8	4618 – 4619
R. C. de la C. 112	4619
R. C. de la C. 242	4619 – 4620
R. C. de la C. 245	4620
R. C. de la C. 247	4620 – 4621
R. C. de la C. 263	4621 – 4622
R. C. de la C. 292	4622
R. C. de la C. 298	4622
R. Conc. de la C. 6	4622 – 4623
R. C. del S. 352	4623
R. C. del S. 353	4623 – 4624
R. C. del S. 354	4624 – 4625
R. del S. 663	4625
R. del S. 664	4625 – 4626
R. C. del S. 259	4626
R. C. del S. 351	4626 – 4627
R. C. del S. 253 (rec.)	4627
R. C. del S. 269 (rec.)	4627 – 4628
R. C. del S. 270 (rec.)	4628 – 4629
R. C. del S. 271 (rec.)	4629 – 4630

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. del S. 272 (rec.).....	4630 – 4631
R. C. del S. 230.....	4642 – 4645
R. C. del S. 163.....	4645 – 4646
R. C. de la C. 237.....	4641
R. C. de la C. 200.....	4646
P. del S. 313.....	4646 – 4647
R. del S. 669.....	4647
R. del S. 671.....	4649 – 4650
R. del S. 658.....	4650 – 4651
R. del S. 671.....	4651